



CARGO

MEMORANDO N° 2870 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **SR. JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA**
Coordinador del Área de Logística

ASUNTO : Valorización N°02 de la ejecución de la Obra "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA" - CONTRATO N° 037-2017-FONDEPES.

REFERENCIA : a) Carta S/N del 27/12/2017
b) Carta N°003-2017-LEZ
c) Informe N° 066 - 2017 - DIGENIPAA/AOEM/JAFR

FECHA : Lima, **28 DIC 2017**

2017-12-27
20:36

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle sobre la solicitud de pago de la Valorización N°02 correspondiente al Contrato N° 037-2017-FONDEPES suscrito con el Contratista MALLKUS S.R.L. para la ejecución de la obra del asunto y que fuera presentada por mesa de partes del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero el 27 de Diciembre del 2017, mediante la cual el Contratista solicita dicho pago por el monto de **S/.365,186.22 (Trecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 22/100 Soles) inc IGV.**, que representa el 61.17% del monto del contrato original.

En tal sentido, de acuerdo a los motivos expuestos en el documento de la referencia c) el cual hago mío en su totalidad, solicito que a través de vuestro despacho disponga a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para que se haga efectivo el pago de la Valorización N°02 el cual debe de constar en la factura, de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Neta	:	S/.309,479.85
IGV	:	S/. 55,706.37
Total monto con IGV	:	S/.365,186.22

Atentamente,

FONDEPES


Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/RMG/jafr





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACIÓN N°02** por la suma de **S/.365,186.22 (Trecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 22/100 Soles)**, incluye el I.G.V a favor del Contratista **MALLKUS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la Obra: **"OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA"**, según **Contrato N°037-2017-FONDEPES.**

Lima,

28 DIC 2017



FONDEPES

.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 066 – 2017 – DIGENIPAA/AOEM/JAFR



A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola – DIGENIPAA

ASUNTO : Valorización N°02 correspondiente a la ejecución de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima".

REFERENCIA : a) Carta S/N del 27/12/2017
b) Carta N°003-2017-LEZ

FECHA : Lima, 28 de Diciembre del 2017

Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que con documento de la referencia a) el Contratista MALLKUS S.R.L. presenta su Segunda Valorización referente al servicio de la Obra de "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima".

1.- ANTECEDENTES.-

- 1.1 Con fecha 12 de octubre del 2017, el comité especial adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0013-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria para la Contratación de la Ejecución de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima" a la Empresa **MALLKUS S.R.L.**
- 1.2 El 02/11/2017, se suscribió el Contrato N°037-2017-FONDEPES entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante FONDEPES, y el Contratista **MALLKUS SRL**, para la Contratación de la Ejecución de la obra: "**OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA**", bajo el sistema de suma alzada; por un monto total que asciende a **SI. 597,042.40 (Quinientos Noventa y Siete Mil y Cuarenta y Dos con 40/100 Soles)** y un plazo de ejecución de **Sesenta (60)** días calendario.
- 1.3 Con fecha 17/11/2017 se realizó la entrega oficial del terreno según la exigencia de la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**
- 1.4 Mediante Orden de Servicio N°0002044 con fecha 22/11/2017 se realizó la contratación de la supervisión de la Ingeniera Luz María Espinoza Zapata para la Obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima".
- 1.5 Mediante Carta de la referencia a) del 27/12/2017 el contratista MALLKUS SRL presenta a la Supervisión su Valorización N°02 referente a la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima".
- 1.6 Mediante Carta de la referencia b) con fecha 27/12/2017 la Ingeniera Supervisora Luz María Espinoza presenta su informe y conformidad de la Valorización N°02.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2.- ANALISIS.-

- 2.1 Mediante contrato N°037-2017-FONDEPES del 02/11/2017 se realiza la contratación del contratista MALLKUS S.R.L. para la ejecución de la obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima". El tiempo de entrega es de 60 días calendarios por un monto que asciende a **S/. 597,042.40 (Quinientos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Dos con 40/100 Soles)**, incluye el I.G.V
- 2.2 Según la Cláusula Quinta DEL PLAZO DE EJECUCION del Contrato estipula que el plazo contractual se inicia al día siguiente de la entrega del terreno, el mismo que se realizó el día 17/11/2017 dando así el inicio oficial del plazo contractual el día 18/11/2017 y el término del mismo es el 16/01/2018.
- 2.3 Asimismo, FONDEPES mediante Orden de Servicio N°0002044 con fecha 22/11/2017 realizó la contratación de la supervisión de la Ingeniera Luz María Espinoza Zapata para la Obra "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima".
- 2.4 Según Cláusula Cuarta DEL PAGO del Contrato establece que el pago de las valorizaciones es contra el avance realmente ejecutado el mismo que será establecido según el avance mensual previa conformidad del Area Usuaría. En virtud a ello el Contratista MALLKUS SRL presenta su segunda valorización bruta a la Supervisión mediante Carta S/N del 27/12/2017 cuya valorización asciende a **S/.365,186.22 (Trecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 22/100 Soles) inc IGV.**
- 2.5 El Contratista MALLKUS S.R.L. no solicitó Adelanto Directo ni de Materiales por lo que el cálculo de la Valorización N°02 es la siguiente:

Valorización Bruta	:	S/.309,998.72
Adelanto en efectivo	:	S/. 0.00
Adelanto de materiales	:	S/. 0.00
Valorización Neta	:	S/.309,998.72
Monto total x factor de correlación	:	S/.309,479.85
IGV	:	S/. 55,706.37
Total monto con IGV	:	S/.365,186.22
Retención Fiel Cumplimiento (10%)	:	S/. 0.00
Monto a pagar al Contratista	:	S/.365,186.22

- 2.6 Dentro de las responsabilidades asumidas por la supervisión es la de verificar y dar la conformidad técnica y financiera de las valorizaciones durante la ejecución del servicio de mantenimiento. En tal sentido y mediante Carta N°003-2017-LEZ con fecha 27/12/2017 la Ingeniera Supervisora Luz María Espinoza, presenta la conformidad de la Valorización N°02 validando el monto indicado en el ítem anterior:





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 2

DESCRIPCION	MONTO	VAL. ACUM.	VALORIZACION	VAL. ACUM.	%	SALDO POR
	CONTRATADO	ANTERIOR	ACTUAL	ACTUAL	AVANCE	VALORIZAR
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)						
01. ESTRUCTURAS	72,939.21	43,780.60	29,158.61	72,939.21	100.00%	0.00
02. ARQUITECTURA	117,322.80	39,565.78	77,757.01	117,322.80	100.00%	0.00
03. INST. SANITARIAS	163,806.10	62,628.93	101,177.17	163,806.10	100.00%	0.00
04. INST. ELECTRICAS	35,790.69	5,422.94	30,367.76	35,790.69	100.00%	0.00
COSTO DIRECTO	389,858.80	151,398.25	238,460.55	389,858.80	100.00%	0.00
GASTOS GENERALES	20.00% 77,971.76	30,279.65	47,692.11	77,971.76	100.00%	0.00
UTILIDAD	10.00% 38,985.88	15,139.82	23,846.06	38,985.88	100.00%	0.00
TOTAL CONTRACTUAL	506,816.44	196,817.72	309,998.72	506,816.44	100.00%	0.00
PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA		38.83%	61.17%	100.00%	100.00%	0.00%
REAJUSTES(S)						
01. ESTRUCTURAS			0.00	0.00		
02. ARQUITECTURA			0.00	0.00		
03. INST. SANITARIAS			0.00	0.00		
04. INST. ELECTRICAS			0.00	0.00		
TOTAL REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		
VALORIZACION BRUTA(VB=V+S)		196,817.72	309,998.72	506,816.44		
AMORTIZACIONES(A)						
ADELANTO EN EFECTIVO	0.00		0.00	0.00		0.00
ADELANTO DE MATERIALES	0.00		0.00	0.00		0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
VALORIZACION NETA(VN=VB-A)		196,817.72	309,998.72	506,816.44		
MULTA POR ATRASO DE OBRA(M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO TOTAL S/IGV x FACTOR DE CORRELACION		196,488.29	309,479.85	505,968.14		0.00
I.G.V.	18.00%	35,367.89	55,706.37	91,074.26		0.00
TOTAL COMPROMISO CON IGV		231,856.18	365,186.22	597,042.40		0.00
RETENCION FIEL CUMPLIMIENTO (10.00%)		59,704.24	0.00	59,704.24		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		S/ 172,151.94	S/ 365,186.22	S/ 537,338.16		S/ -

Handwritten signature



2.7 La obra se encuentra culminada ejecutándose el saldo por valorizar anterior del 61.17% completando el 100%.

3.- CONCLUSIONES.-

3.1 Según Cláusula Cuarta DEL PAGO del Contrato establece que el pago de las valorizaciones es contra el avance realmente ejecutado el mismo que será establecido según el avance mensual previa conformidad del Area Usuaria. En virtud a ello el Contratista MALLKUS SRL presenta su segunda valorización bruta a la Supervisión mediante Carta S/N del 27/12/2017 cuya valorización asciende a **S/365,186.22**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

(Trecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 22/100 Soles) inc IGV.

- 3.2 Dentro de las responsabilidades asumidas por la supervisión es la de verificar y dar la conformidad técnica y financiera de las valorizaciones durante la ejecución del servicio de mantenimiento. En tal sentido y mediante Carta N°003-2017-LEZ con fecha 27/12/2017 la Ingeniera Supervisora Luz María Espinoza, presenta la conformidad de la Valorización N°02 validando el monto indicado en el ítem anterior 2.6
- 3.3 La obra se encuentra culminada ejecutándose el saldo por valorizar anterior del 61.17% completando el 100%.

4.- RECOMENDACIONES.-

- 4.1 Se recomienda tramitar el presente informe a la Coordinación del Área de Logística de FONDEPES solicitando se continúe con el trámite correspondiente para el pago de la Valorización N°02 a favor del Contratista MALLKUS SRL cuyo monto asciende a **S/365,186.22 (Trecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 22/100 Soles) inc IGV** cuya Factura N°000779 forma parte de los documentos entregados en el expediente presentado por el Contratista.

Es cuanto informo a Usted,

Atentamente,



El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

Ing. Raúl Mora Guillén
Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento

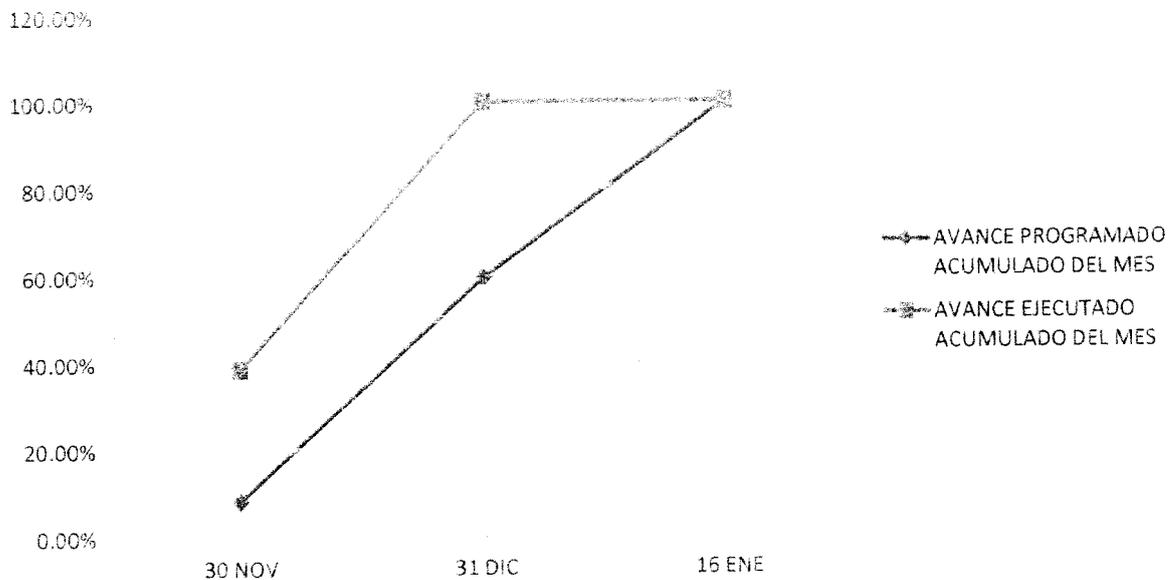
RMG/jafr

AVANCE PROGRAMADO DEL MES	33.83%	61.17%	100.00%
AVANCE EJECUTADO DEL MES	33.83%	61.17%	100.00%

2.00 AVANCE EJECUTADO

FECHA	30 NOV	31 DIC	16 ENE
AVANCE EJECUTADO DEL MES	33.83%	61.17%	0.00%
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO DEL MES	33.83%	100.00%	100.00%

AVANCE ACUMULADO



Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60914

Al Sr. Gerente General de la Empresa S.A. de Ingeniería y Construcción
Avenida Industrial N° 115 - Pucúsana - Lima

Atención: Ing. Liz Espinoza Zapata
Supervisora de Obra

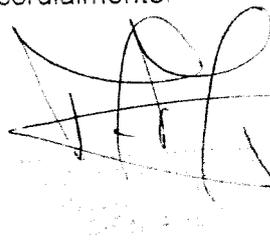
Asunto: Solicitud de Pago de Valorización N° 2

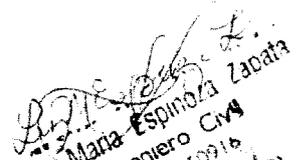
Referencia: Contrato N° 037-2017-FONDEPES Adjudicación Simplificada 0013-2017-FONDEPES para la ejecución de la Obra "OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Es grato dirigimos a Uds. para solicitar el pago de la Valorización N° 2 correspondiente al mes de Diciembre del 2017, para lo cual se adjunta los siguientes documentos adjuntos:

1. Factura N° 001- 000779 correspondiente a la Valorización N° 2.
2. Copia de los Asientos de Cuaderno de Obra.
3. Informe Mensual del Residente de Obra.
4. Hoja resumen de Valorización N° 02.
5. Valorización N° 2.
6. Planilla de Metrados.
7. Planillas y pagos de Beneficios Sociales.
8. Pago de CONAFOVICER.
9. Hojas Técnicas de los principales materiales utilizados.
10. Póliza de Seguro de todo riesgo y montaje (CAR)
11. Seguro Complementario de trabajo de riesgo (SCTR)
12. Póliza de accidentes personales.
13. Cronograma Valorizado de Obra.
14. Cronograma Gantt de Obra.
15. Acta de Entrega de Terreno.
16. Contrato de Obra.
17. Panel fotográfico.

Agradeciendo vuestra atención me despido cordialmente.




Liz Maria Espinoza Zapata
Ingeniero CIVIL
C.I.P. 60916
Recibido
27/12/17

Verificar los datos de la factura de la Empresa S.A. de Ingeniería y Construcción
Calle Industrial N° 115 - Pucúsana - Lima



MEMO INTERNO MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDEPES CUENCA ADEM

Asunto:

Costo H 03-2017
Memo Interno N° 3937-2017-DICENIA/AAA

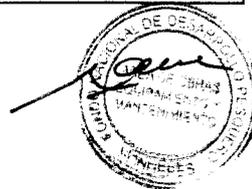
Referencia:

Registro:

9534

Destino	Indicación	Destino	Indicación
Observaciones: <u>Carf Javier Flores</u>			

Atentamente:



Indicaciones:

- 0 1. Autorizado/Aprobado
- 0 2. Calificar/Evaluar
- 0 3. Informe
- 0 4. Proyectar resolución
- 0 5. Atención/Tramitación
- 0 6. Conocimiento y fines
- 0 7. Notificar al interesado
- 0 8. Reformular
- 0 9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

3939
 CAGA # 005 - LEE

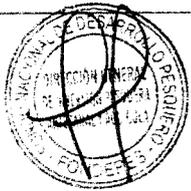
Referencia Registro 9534

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	NOEM

FONDEPES
 AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 27 DIC. 2017
RECIBIDO
 Registro: Hora:

Observaciones: _____

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Transacción | 06. Concomitante y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consultar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

ING. LUZ MARIA ESPINOZA ZAPATA - CIP 60916

CARTA N° 003-2017-LEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



2670696

N° DOC:	00009534-2017
CLAVE:	4213
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	27/12/2017 16:09:44
TELEFONO:	2097700

www.fondepes.gob.pe

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

Atención: Arq. Javier Flores- Coordinador de Obra



Presente.-

Es grato dirigirme a usted, y presentar mi Informe mensual de la Valorización Nro 02 correspondiente al mes de Diciembre del 2017 de la obra : "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA PROVINCIA DE LIMA REGION LIMA ", la ejecución a cargo del Contratista MALLKUS SRL, encontrándose la obra culminada.

Atentamente,



Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

N° de Fojias 202

Correo : lespinozaz7@gmail.com Cel : 974796579

RESUMEN DE VALORIZACION

ASUNTO: VALORIZACION DE OBRA N° 02

OBRA "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Contrato de Obra: 037-2017-FONDEPES Adjudicación Simplificada 0013-2017-FONDEPES

Contratista: MALLKUS SRL

Supervisor: Ing. Mario Willmer Huamani Leandro

REFERENCIA: Adjudicación Simplificada 0013-2017-FONDEPES

FECHA : 27 de diciembre de 2017

I. ANTECEDENTES

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) suscribió el contrato de ejecución de obra con fecha 02 de Noviembre del 2017 con el contratista MALLKUS SRL para la ejecución de la obra: "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA", con un plazo de ejecución de 60 días calendario y por un monto de S/. 597,042.40 incluido el IGV, con precios referidos al mes de Mayo del 2017.

II. ASPECTOS LEGALES

1. En la cláusula Cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en la misma cláusula se dispone que el procedimiento será de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El artículo 197, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada conjuntamente por el supervisor y el contratista.
3. Asimismo FONDEPES dispone que: "... para los tramites de pago de valorizaciones, se debe contar con las copias de documentos que acrediten estar al día en el pago de obligaciones legales tales como: ESSALUD, SENCICO, CANAFOVICER, AFPS, SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGOS, así como copia de las planillas de pago de obreros y empleados y la constancia que acredite la vigencia de las pólizas de seguros y cualquier otro requisito que se especifique en el contrato..."


Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

Se adjunta las planillas y comprobantes de pago.

III. ANALISIS

Datos de la valorización:

Descripción	Soles (S/.)	Observación
Monto de la etapa de ejecución de obra (sin IGV)	309,479.85	
Adelanto directo otorgado (sin IGV) (10%)	0.00	El contratista no solicitó adelanto.
Adelanto de materiales sin IGV	0.00	El contratista no solicito adelanto.
Adelanto de materiales sin IGV	0.00	El contratista no solicito adelanto.
Monto valorizado en el periodo (sin IGV)	309,479.85	
Monto valorizado acumulado (sin IGV)	505,968.14	

Se ha revisado el resumen de valorización consignado por el residente en el folio de su informe mensual, el cual incluye los conceptos que se exigen en el contrato. Los reajustes de la fórmula polinómica se harán en la liquidación de la obra.

La información de sustento presentado por el supervisor corresponde a lo siguiente:

- Los montos y metrados correspondientes a cada partida, se muestran en las páginas ... al ...
- El calendario de avance valorizado de obra, se muestran de las paginas al
- Los sustentos de metrados valorizados se muestran de las paginas al
- Los documentos de pago de obligaciones legales, se muestran en las páginas al
- La relación de personal de obra (profesionales, administrativos, laboratorio de suelos, topografía y campo) se muestran en las paginas
- La relación de maquinaria pesada, equipos y otros, se muestran en la pagina
- Las fotos de avance de obra, se muestran en las páginas y

Por tanto, se ha procedido realizar el cálculo respectivo y se ha determinado que el monto total a considerar en la presente valorización es de S/. 365,186.22 de acuerdo al siguiente detalle:


Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

OBRA : OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

MODALIDAD : SUMA ALZADA

CONTRATISTA : MALLKUS SRL

MES VALORIZADO : DICIEMBRE 2017

SUPERVISOR : ING. LUZ MARIA ZAPATA ESPINOZA

RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 2

DESCRIPCION	MONTO	VAL. ACUM.	VALORIZACION	VAL. ACUM.	%	SALDO POR
	CONTRATADO	ANTERIOR	ACTUAL	ACTUAL	AVANCE	VALORIZAR
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)						
01. ESTRUCTURAS	72,939.21	43,780.60	29,158.61	72,939.21	100.00%	0.00
02. ARQUITECTURA	117,322.80	39,565.78	77,757.01	117,322.80	100.00%	0.00
03. INST. SANITARIAS	163,806.10	62,628.93	101,177.17	163,806.10	100.00%	0.00
04. INST. ELECTRICAS	35,790.69	5,422.94	30,367.76	35,790.69	100.00%	0.00
COSTO DIRECTO	389,858.80	151,398.25	238,460.55	389,858.80	100.00%	0.00
GASTOS GENERALES	20.00% 77,971.76	30,279.65	47,692.11	77,971.76	100.00%	0.00
UTILIDAD	10.00% 38,985.88	15,139.82	23,846.06	38,985.88	100.00%	0.00
TOTAL CONTRACTUAL	506,816.44	196,817.72	309,998.72	506,816.44	100.00%	0.00
PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA		38.83%	61.17%	100.00%	100.00%	0.00%
REAJUSTES(S)						
01. ESTRUCTURAS			0.00	0.00		
02. ARQUITECTURA			0.00	0.00		
03. INST. SANITARIAS			0.00	0.00		
04. INST. ELECTRICAS			0.00	0.00		
TOTAL REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		
VALORIZACION BRUTA(VB=V+S)		196,817.72	309,998.72	506,816.44		
AMORTIZACIONES(A)						
ADELANTO EN EFECTIVO	0.00		0.00	0.00		0.00
ADELANTO DE MATERIALES	0.00		0.00	0.00		0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
VALORIZACION NETA(VN=VB-A)		196,817.72	309,998.72	506,816.44		
MULTA POR ATRASO DE OBRA(M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO TOTAL S/IGV x FACTOR DE CORRELACION		196,817.72	309,998.72	506,816.44		0.00
I.G.V.		18.00% 35,367.89	55,706.37	91,074.26		0.00
TOTAL COMPROMISO CON IGV		231,856.18	365,186.22	597,042.40		0.00
RETENCION FIEL CUMPLIMIENTO (10.00%)		59,704.24	0.00	59,704.24		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		S/ 172,151.94	S/ 365,186.22	S/ 537,338.16		S/ -

ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. LUZ MARIA ZAPATA ESPINOZA

SUPERVISORA

REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 60916

ING. EDWIN MOYA CASTRO

RESIDENTE

REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 47350

Luz Maria Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

“Año del buen servicio ciudadano “

ANEXO NRO 02

INFORME MENSUAL

MES : DICIEMBRE DEL 2017

GENERALIDADES :

Obra: OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.
Distrito: Pucusana
Provincia: Lima
Departamento: Lima

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Contrato de Obra N°: 037-2017-FONDEPES Adjudicación Simplificada 0013-2017-FONDEPES
- 1.2 Fecha de suscripción : 02 de noviembre del 2017
- 1.3 Contratista de Obra : MALKUS SRL
- 1.4 Monto del Contrato de obra incluido IGV: S/. 597,042.40 (Quinientos noventa y siete mil cuarenta y dos con 40/100 Soles)
- 1.5 Supervisora de Obra: Ing. Luz Espinoza Zapata
- 1.6 Orden de servicio nro : 0002044
- 1.7 Fecha de suscripción : 22/11/2017
- 1.8 Monto del contrato de supervisión (I/IGV): S/. 30,000.00
- 1.9 Cantidad : 01 Unidad de medida
- 1.10 Plazo de ejecución : 60 dias naturales
- 1.11 Monto del adelanto : No hay
- 1.12 Fecha.
- 1.13 Fecha de entrega de terreno : 17/11/2017
- 1.14 Fecha de inicio de obra : 18/11/2017
- 1.15 Fecha de término contractual : 16/01/18
- 1.16 Carta fianza de fiel cumplimiento : No hay
- 1.17 Carta fianza por adelanto de materiales : No hay
- 1.18 Carta fianza por diferencial de la oferta : No hay
- 1.19 Ampliaciones de plazo : No hay
- 1.20 Adicionales de obra : No hay
- 1.21 Deuda de obra : No hay


Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

II. DATOS GENERALES

2.1 ASPECTOS TECNICOS

2.1.1 Situación de la obra.- La obra se ha desarrollado con normalidad, ejecutándose las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, siendo las siguientes partidas:

Nº	PARTIDA	UND	METRADO
02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	1.00
02.02	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	mes	1.00
02.03	GUARDIANA (1 DIA Y 1 NOCHE)	mes	1.00
02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	0.50
06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gib	1.00
07.01	APLICACION DE PEGAMENTO EPOXICO	m2	210.49
07.02	CONCRETO ARMADO F'c=280 kg/cm2, E=15 cm	m3	31.84
07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	24.03
07.04	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	kg	405.28
08.01	MURO DE SOGA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x 19x 39cm EN INGRESO Y SALIDA	m2	8.64
10.01.01	TUERAS METALICAS CON PERFIL DE DRYWALL DE 3 5/8"x0.45mm	und	9.00
10.01.02	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO	m2	45.39
11.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	162.29
13.01	EMPASTADO EN MUROS INTERIORES	m2	127.10
13.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	160.43
13.03	PINTURA EN MUROS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	118.46
13.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	160.43
13.05	PINTURA EN CUARTO DE BOMBAS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	20.17
13.06	PINTURA EN PUERTAS METALICAS CON ESMALTE C/ANTICORROSIVO - 2 MANOS	m2	17.20
13.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	210.49
14.01	VENTANA TIPO 1 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	3.00
14.02	VENTANA TIPO 2 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1050x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	0.75
14.03	VENTANA TIPO 3 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1750x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	0.75
14.04	VENTANA TIPO 4 DE CRISTAL TEMPLADO DE 650x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	0.75
14.05	VENTANA TIPO 5 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1600x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	7.00
14.06	VENTANA TIPO 6 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1490x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	1.50
14.07	VENTANA TIPO 7 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7300x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	1.50
14.08	VENTANA TIPO 8 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7530x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	1.50
14.09	VENTANA TIPO 9 DE CRISTAL TEMPLADO DE 9650x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	0.75
14.10	VENTANA TIPO 10 DE CRISTAL TEMPLADO DE 10930x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	0.75
14.11	VENTANA TIPO 11 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	5.00
14.12	PUERTA METALICA CORREDIZA 1850x2400mm	und	1.50
16.01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2	m3	0.08
16.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA NICHOS	m2	3.24
16.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	20.16
17.01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2	m3	0.18
17.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA NICHOS	m2	4.80
17.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	36.74
18.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 3/4" - C-10	m	12.00
18.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10	m	35.00
19.01	CODO PVC SAP 3/4"	und	10.00
19.02	CODO PVC SAP 1"	und	1.00
19.03	CODO PVC SAP 2"	und	8.00
19.04	TEE PVC SAP 3/4"	und	6.00
19.05	TEE PVC SAP 1"	und	1.00
19.06	TEE PVC SAP 2"	und	10.00
19.07	REDUCCION PVC SAP 1- 3/4"	und	2.00
19.08	REDUCCION PVC SAP 2"- 1"	und	2.00
19.09	UNION UNIVERSAL DE 2"	und	9.00
19.10	TAPON DE PVC PARA RED DE AGUA SALADA TUBERIA 2"	und	2.00
19.11	MANGUERA FLEXIBLE 3/4"	m	60.00
19.12	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	48.00
19.13	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA DE 2"	und	8.00
19.14	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	und	0.50
19.15	SOPORTE METALICO PARA MESA DE TRABAJO	und	7.50

Leidy Zapata
 Leidy Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60918

Nº	PARTIDA	UND	METRADO
20.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	und	58.00
20.02	VALVULA ESFERICA DE 2"	und	11.00
21.01	ADQ/SUM/INSTA/ELECTROBOMBA Q=0.25LT/SG, ADT=25M., POT=2HP	und	2.00
21.02	SUM E INST DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 2", C10	und	1.00
21.03	SUM E INST DE TUBERIA DE SUCCION PVC 3", C10	und	1.00
21.04	SUM E INST DE TUBERIA DE PROTECCION Fº 8"	m	2.00
22.01.02	ANGULO EN "L" DE 1 3/4"x 1 3/4"x 1/8" INC. Fº ANCLAJE DE 3/8"@1.5M.	m	57.11
22.01.03	REVESTIMIENTO CON CONCRETO EN CANALETA (INTERIOR=PARED+FONDO)	m	57.11
22.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO PVC SAP 2"	und	25.00
22.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10 L=3M.	und	8.00
24.01	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x6mm ² ,450/750V.	m	7.00
24.02	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x4mm ² ,450/750V.	m	384.17
24.03	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x2.5mm ² ,450/750V.	m	80.00
24.04	SUMINISTRO E INST. DE CABLE VULCANIZADO 2x2.5mm ²	m	1.00
25.01	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR LED 2X36W, IP65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFE	und	4.00
25.02	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA TIPO HIGH BAY EQUIPADO CON LAMPARA LED DE 200W, SIMILAR AL MODELO	und	4.00
26.01	SUMINISTRO E INST. DE INTERRUPTOR SIMPLE SIM MOD 5001 DE LA SERIE BTICINO EMPOTRADA EN CJA IDROBO	und	1.00
26.02	SUMINISTRO E INST. DE TOMACORRIENTE DOBLE SIM MOD 5262-1 DE LEVITON EMPOTRADA EN CJA RECTANGUL	und	2.00
27.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOYAS DE NIVEL	und	2.00
28.01	SUMINISTRO E INST. DE TABLERO DE ARRANQUE Y PROTECCION DE BOMBA P/ADOSAR DE POLYESTER	und	1.00
29.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135x135x129	und	33.00
29.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180x180x141	und	4.00
30.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00

2.1.2 Avance Programado Vigente: 51.24 %

2.1.3 Avance Ejecutado en el mes : 61.17 %

2.1.4 Avance Programado Acumulado al mes : 59.76 %

2.1.5 Avance Ejecutado Acumulado al mes : 100 %.

2.1.6 Situación actual de avance de obra:

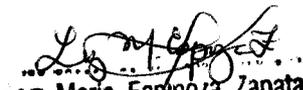
- Adelantado 40.24 %

2.1.7 Plan de Trabajo: Concordante con lo programado

Se ha tenido en cuenta los trabajos principales del mes se harán en altura, por lo que se ha tomado las precauciones de seguridad, con la participación de todo el personal que labora en obra y el apoyo constante de la supervisión. Todo el personal que labora está cubierto por los seguros contratados como son: Póliza CAR, SCTR de salud y pensión, Póliza de accidentes de trabajo. Así mismo se ha elaborado el plan de seguridad para la obra, y se viene desarrollando las charlas de capacitación diarias. Todo el personal cuenta con sus implementos de seguridad de protección personal.

2.1.8 Desarrollo de la obra.- En este periodo del mes de noviembre se ha encontrado incompatibilidades entre lo indicado en el expediente técnico y lo encontrado en el terreno, las cuales son:

- Por recomendación del proyectista Ing. Carlos Alarcón se ha cambiado las dimensiones de la red de agua salada empotrada en piso de ¾" 2" y de 1" a 2"; así mismo, se ha colocado cajas de inspección en cada tramo recto para realizar tareas de mantenimiento.
- Las características de las electrobombas han sido cambiadas debido a características necesarias del proyecto, conservando la misma potencia de 2 Hp solicitadas en el proyecto, pero de mayor caudal que el solicitado; así mismo, se ha adquirido electrobombas con accesorios de


Luz Maria Espinoza Zapata
 ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

acero inoxidable tipo 316L; esto con la aprobación del proyectista Ing. Carlos Alarcón de FONDEPES.

- Las cajas de pase eléctricas de polyester no se encuentran en el mercado, su importación demora 45 días, y con pedidos superiores a 100 cajas; por lo que se solicitó la aprobación del proyectista Ing. Carlos Malca para que sean cambiadas por cajas tipo condulet que se encuentran en el mercado y cuya características cumplen con el objetivo del proyecto.

Se indica que estas incompatibilidades se han resuelto en obra con la aprobación del coordinador de obra Arq. Javier Flores Rosas.

2.1.9 Condiciones Meteorológicas : Las condiciones meteorológicas fueron favorables en este periodo, permitiendo un desarrollo normal de la obra.

2.1.10 Control de calidad de los trabajos realizados.- Los trabajos de este periodo se han desarrollado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del proyecto, las normas técnicas peruanas, el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú y las buenas prácticas de ingeniería. Se adjunta certificados de calidad de los principales materiales utilizados en obra.

2.1.11 Equipo Mecánico Empleado:

- Mezcladora de concreto de tambor 18HP 11-12 p3, no se utilizara, por se utilizará concreto premezclado.
- El equipo cargador s/llantas 125-155 HP 3YD3 no es posible utilizar en obra; primero porque los accesos no lo permiten.
- La compresora neumática 76 HP 125-175PCM, no se utilizó por que las condiciones de trabajo no lo permiten, el piso a demoler se encuentra sobre una loza de concreto armada de 45 años de antigüedad, la utilización de los martillos neumáticos con esta compresora pondría en riesgo la estabilidad de la estructura existente; por ello se utilizó martillos de eléctricos de menor potencia.

Dichos equipos maniobrables de acuerdo al espacio a trabajar.

2.1.12 Personal Profesional y Técnico empleado en obra fue el siguiente:

- Ingeniero Residente: Ing. Edwin Moya Castro CIP N° 47350
- Ingeniera de seguridad: Ing. Rosario Arze Zapata CIP N° 76801
- Asistente de seguridad: Ing. Jorge Tejada Angulo CIP N° 173035
- Maestro de Obra: Sr. Fredy Peralta Maldonado
- Operarios: 02 operarios
- Oficiales: 02 oficiales
- Ayudantes o peones: 06 peones
- Guardián: 02 (día y noche)

Se indica que se está laborando a partir de las seis de la mañana, además de laborar los días domingos y feriados.

2.1.12 Visitas efectuadas por los funcionarios de la DIGENIPAA : Dos visitas

2.1.13 Organización del contratista y recursos empleados por el contratista en el presente período : De acorde para el buen desarrollo de la ejecución de la obra.

Luz M. Espinoza Zapata
 Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

- 2.1.14 Organización del supervisor y recursos empleados asignado a obra : De acorde para el buen desarrollo de la ejecución de la obra.
- 2.1.15 Información miscelánea: Plan de riesgos de acorde con lo estipulado en los anexos del expediente técnico del proyecto.
- 2.1.16 Conclusiones y recomendaciones: La obra se encuentra adelantada, con un avance ejecutado acumulado al mes de 100% contra el avance programado acumulado de 59.76%. La obra se ejecuta de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, normas técnicas peruanas y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

III. ASPECTOS ECONOMICOS:

- 3.1 Número de valorizaciones tramitadas : Dos
- 3.2 Numero de valorizaciones pagadas : Una
- 3.3 Monto valorizado en el mes: S/. 365,186.22
- 3.4 Monto pagado acumulado: S/. 231,856.18
- 3.5 Cuadro del estado de las amortizaciones de los Adelantos : No hay

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS :

- 4.1 Ingeniero Residente : 01
- 4.2 N° de operarios contratados en el presente mes : 02
- 4.3 N° de obreros contratados en el presente mes : 06
- 4.4 N° de jornales acumulados al presente mes :
- 4.5 N° de horas hombre H-H (presente mes) : 3,000 HH
- 4.6 N° de horas máquina H-M (presente mes) : 300 HM

V. ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS :

ANEXOS:

- 5.1 COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA (ENTIDAD)
- 5.2 VALORIZACION MENSUAL Y CUADRO RESUMEN
- 5.3 PLANILLA DE METRADOS
- 5.4 CONTROLES DE CALIDAD
- 5.5 GRAFICO DE AVANCE
- 5.6 PANEL FOTOGRAFICO
- 5.7 COPIA DE LAS POLIZAS
- 5.8 RELACION DE DOCUMENTOS RECIBIDOS : - EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA


Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

OBRA : OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

MODALIDAD : SUMA ALZADA

CONTRATISTA : MALLKUS SRL

MES VALORIZADO : DICIEMBRE 2017

SUPERVISOR : ING. LUZ MARIA ZAPATA ESPINOZA

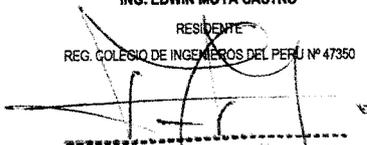
RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 2

DESCRIPCION	MONTO		VAL. ACUM.		%	SALDO POR VALORIZAR
	CONTRATADO	ANTERIOR	ACTUAL	ACTUAL		
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)						
01. ESTRUCTURAS	72,939.21	43,780.60	29,158.61	72,939.21	100.00%	0.00
02. ARQUITECTURA	117,322.80	39,565.78	77,757.01	117,322.80	100.00%	0.00
03. INST. SANITARIAS	163,806.10	62,628.93	101,177.17	163,806.10	100.00%	0.00
04. INST. ELECTRICAS	35,790.69	5,422.94	30,367.76	35,790.69	100.00%	0.00
COSTO DIRECTO	389,858.80	151,398.25	238,460.55	389,858.80	100.00%	0.00
GASTOS GENERALES	20.00% 77,971.76	30,279.65	47,692.11	77,971.76	100.00%	0.00
UTILIDAD	10.00% 38,985.88	15,139.82	23,846.06	38,985.88	100.00%	0.00
TOTAL CONTRACTUAL	506,816.44	196,817.72	309,998.72	506,816.44	100.00%	0.00
PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA		38.83%	61.17%	100.00%	100.00%	0.00%
REAJUSTES(S)						
01. ESTRUCTURAS			0.00	0.00		
02. ARQUITECTURA			0.00	0.00		
03. INST. SANITARIAS			0.00	0.00		
04. INST. ELECTRICAS			0.00	0.00		
TOTAL REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		
VALORIZACION BRUTA(VB=V+S)		196,817.72	309,998.72	506,816.44		
AMORTIZACIONES(A)						
ADELANTO EN EFECTIVO	0.00		0.00	0.00		0.00
ADELANTO DE MATERIALES	0.00		0.00	0.00		0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
VALORIZACION NETA(VN=VB-A)		196,817.72	309,998.72	506,816.44		
MULTA POR ATRASO DE OBRA(M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO TOTAL S/IGV x FACTOR DE CORRELACION		196,817.72	309,998.72	506,816.44		0.00
I.G.V.	18.00%	35,367.89	55,706.37	91,074.26		0.00
TOTAL COMPROMISO CON IGV		231,856.18	365,186.22	597,042.40		0.00
RETENCION FIEL CUMPLIMIENTO (10.00%)		59,704.24	0.00	59,704.24		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		S/ 172,151.94	S/ 365,186.22	S/ 537,338.16		S/ -

ING. LUZ MARIA ZAPATA ESPINOZA
SUPERVISORA
REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 60916


Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

ING. EDWIN MOYA CASTRO
RESIDENTE
REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 47350


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Proyecto FONDERES 597,042.40
 Cliente PUCUSANA - LIMA - LIMA 598,043.40
 Ubicación PUCUSANA 0.9883262004
 Localidad PUCUSANA

MONTO OFERTADO
 VALOR REFERENCIAL
 FACTOR DE CORRELACION

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNID	CANT	P. UNIT. SI.	PARCIAL SI.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
						Metrado	Monto	%	Metrado	Monto	%	Metrado	Monto	%
01	ESTRUCTURAS				72,939.21		43,780.60	59%	29,158.61	40%	72,939.21	100%	-	0%
01.01	OBRA PROVISIONALES	m2	17.28	75.38	1,302.57		1,302.57	100%	-	0%	1,302.57	100%	-	0%
01.02	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANA, VESTUARIOS, CARTEL DE OBRA	und	1.00	1,707.03	1,707.03		1,707.03	100%	-	0%	1,707.03	100%	-	0%
02	INSTALACIONES PROVISIONALES	mes	2.00	500.00	1,000.00		500.00	50%	500.00	50%	1,000.00	100%	-	0%
02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	700.00	1,400.00		700.00	50%	700.00	50%	1,400.00	100%	-	0%
02.02	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	mes	2.00	2,000.00	4,000.00		2,000.00	50%	2,000.00	50%	4,000.00	100%	-	0%
02.03	GUARDIANA (1 DIA Y 1 NOCHE)	mes	2.00	2,000.00	4,000.00		2,000.00	50%	2,000.00	50%	4,000.00	100%	-	0%
02.04	MOVILIZACION Y DESMONTAJE DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gb	1.00	8,000.00	8,000.00		4,000.00	50%	4,000.00	50%	8,000.00	100%	-	0%
03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	7,300.00	7,300.00		7,300.00	100%	-	0%	7,300.00	100%	-	0%
03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	7,300.00	7,300.00		7,300.00	100%	-	0%	7,300.00	100%	-	0%
04	TRABAJOS PRELIMINARES	gb	1.00	506.33	506.33		506.33	100%	-	0%	506.33	100%	-	0%
04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	210.49	2.95	620.95		210.49	100%	-	0%	620.95	100%	-	0%
04.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	gb	1.00	2,233.84	2,233.84		2,233.84	100%	-	0%	2,233.84	100%	-	0%
04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	gb	1.00	2,233.84	2,233.84		2,233.84	100%	-	0%	2,233.84	100%	-	0%
05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	m2	3.95	11.68	46.25		3.95	100%	-	0%	46.25	100%	-	0%
05.01	DEMOLICION DE MUROS DE ALBAÑILERIA DE SOGA PARA PUERTA DE INGRESO	m3	0.66	117.71	77.69		0.66	100%	-	0%	77.69	100%	-	0%
05.02	DEMOLICION DE SOBRECIMENTOS ARMADOS O EQUIPO PARA PUERTA DE INGRESO	m2	325.56	6,956.85	6,956.85		325.56	100%	-	0%	6,956.85	100%	-	0%
05.03	RASQUETE Y DESMANCHADO DE MURO PITARREAR	m2	20.17	5.61	113.15		20.17	100%	-	0%	113.15	100%	-	0%
05.04	RASQUETE Y DESMANCHADO DE CUARTO DE BOMBAS	m2	210.49	3.28	690.41		210.49	100%	-	0%	690.41	100%	-	0%
05.05	PICADO DE PISO DETRIPIRADO	m2	100.98	20.19	2,039.79		100.98	100%	-	0%	2,039.79	100%	-	0%
05.06	DESMONTAJE DE CALAMINA EN VANOS Y COBERTURA	und	1.00	23.82	23.82		1.00	100%	-	0%	23.82	100%	-	0%
05.07	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA EN SALIDA	m2	167.13	10.21	1,706.40		167.13	100%	-	0%	1,706.40	100%	-	0%
05.08	DESMONTAJE DE MARCOS METALICOS CON MALLA RASHELL	m2	132.80	50.38	6,690.46		132.80	100%	-	0%	6,690.46	100%	-	0%
05.09	DESMONTAJE DE TUBERIA DE AGUA SALADA EN PISO Y ADOSDADA A 4.5 m.s.n.m.	m	55.17	29.06	1,603.24		55.17	100%	-	0%	1,603.24	100%	-	0%
05.10	DESMONTAJE DE CAÑALLETAS METALICAS DE PISO	m	6.00	6.22	37.32		6.00	100%	-	0%	37.32	100%	-	0%
05.11	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	und	50.00	26.61	1,330.50		50.00	100%	-	0%	1,330.50	100%	-	0%
06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	gb	1.00	506.33	506.33		1.00	100%	-	0%	506.33	100%	-	0%
06.01	ELIMINACION DE MATERIAL - CARGUI MANUAL VOLQ 4M3 DM-5KM	m3	50.00	26.61	1,330.50		50.00	100%	-	0%	1,330.50	100%	-	0%
06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gb	1.00	506.33	506.33		1.00	100%	-	0%	506.33	100%	-	0%
07	PISO DE CONCRETO ARMADO	m2	210.49	39.26	8,263.84		210.49	100%	-	0%	8,263.84	100%	-	0%
07.01	APLICACION DE PEGAMENTO EPOXICO	m3	31.84	303.25	9,655.48		31.84	100%	-	0%	9,655.48	100%	-	0%
07.02	CONCRETO ARMADO Fc=280 kg/cm2, E=15 cm	m2	24.03	64.55	1,551.14		24.03	100%	-	0%	1,551.14	100%	-	0%
07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	805.28	4.69	3,937.82		405.28	50%	1,981.82	50%	3,937.82	100%	-	0%
07.04	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	kg	805.28	4.69	3,937.82		405.28	50%	1,981.82	50%	3,937.82	100%	-	0%
08	ARQUITECTURA	m2	8.64	68.99	596.99		8.64	100%	-	0%	596.99	100%	-	0%
08.01	ALBAÑILERIA	m2	8.64	68.99	596.99		8.64	100%	-	0%	596.99	100%	-	0%
08.01	MURO DE SOGA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x19x38cm EN INGRESO Y SALIDA	m2	8.64	68.99	596.99		8.64	100%	-	0%	596.99	100%	-	0%
09	REVOQUES	m2	127.10	26.39	3,354.17		127.10	100%	-	0%	3,354.17	100%	-	0%
09.01	TARRAJEO EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE, E=1.5cm C.A 1.4	m2	67.87	32.52	2,207.13		67.87	100%	-	0%	2,207.13	100%	-	0%
09.02	TARRAJEO EN COLUMNAS, E=1.5cm, C.A 1.5	m2	92.56	46.37	4,292.01		92.56	100%	-	0%	4,292.01	100%	-	0%
09.03	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5cm, C.A 1.5	m	25.74	17.58	452.51		25.74	100%	-	0%	452.51	100%	-	0%
09.04	VESTIDURA DE DERRAMES E=1.5cm C.A 1.5	m	25.74	17.58	452.51		25.74	100%	-	0%	452.51	100%	-	0%
10	TECHOS	und	9.00	145.74	1,311.66		9.00	100%	-	0%	1,311.66	100%	-	0%
10.01	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO EN CORREDOR DE SALA	und	9.00	145.74	1,311.66		9.00	100%	-	0%	1,311.66	100%	-	0%
10.01.01	TIJERALES METALICOS CON PERIL DE DRYWALL DE 3 5/8"x0.45mm	m2	46.39	48.56	2,204.14		46.39	100%	-	0%	2,204.14	100%	-	0%
10.01.02	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO	m2	46.39	48.56	2,204.14		46.39	100%	-	0%	2,204.14	100%	-	0%
11	CIELORRASOS	m2	217.29	112.32	24,406.01		55.00	25%	162.29	75%	24,406.01	100%	-	0%
11.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	217.29	112.32	24,406.01		55.00	25%	162.29	75%	24,406.01	100%	-	0%

Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

MONTO OFERTADO 597,042.40
 VALOR REFERENCIAL 598,043.40
 FACTOR DE CORRELACION 0.9983262004

Proyecto FONDEFES
 Cliente PUCUSANA - LIMA - LIMA
 Ubicación PUCUSANA
 Localidad PUCUSANA

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNID	CANT	P. UNIT. SI	PARCIAL SI.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
						Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%
12	CERRAMIENTOS CON SUPERBOARD (EN CORREDOR DE SALA)	m2	57.80	145.06	8,384.47	57.80	100%	-	-	57.80	8,384.47	-	0%
13	PINTURA												
13.01	EMPASTADO EN MUROS INTERIORES	m2	127.10	8.91	1,132.46	127.10	100%	-	-	127.10	1,132.46	-	0%
13.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	180.43	11.76	1,886.66	180.43	100%	-	-	180.43	1,886.66	-	0%
13.03	PINTURA EN MUROS CON ESMALE BLANCO - 2 MANOS	m2	118.46	13.42	1,252.12	118.46	100%	-	-	118.46	1,252.12	-	0%
13.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS CON ESMALE BLANCO - 2 MANOS	m2	180.43	13.42	2,152.97	180.43	100%	-	-	180.43	2,152.97	-	0%
13.05	PINTURA EN CUARTO DE BOMBAS CON ESMALE BLANCO - 2 MANOS	m2	20.17	11.29	227.72	20.17	100%	-	-	20.17	227.72	-	0%
13.06	PINTURA EN PUERTAS METALICAS CON ESMALE CANTICORROSIVO - 2 MANOS	m2	17.20	39.63	681.64	17.20	100%	-	-	17.20	681.64	-	0%
13.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	210.49	18.39	3,870.91	210.49	100%	-	-	210.49	3,870.91	-	0%
14	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO												
14.01	VENTANA TIPO 1 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1200 (INC. DOBLE MALLA)	und	4.00	845.90	2,537.70	4.00	75%	-	-	4.00	3,883.60	-	0%
14.02	VENTANA TIPO 2 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1200 (INC. DOBLE MALLA)	und	1.00	626.00	489.50	0.75	75%	-	-	1.00	626.00	-	0%
14.03	VENTANA TIPO 3 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1750x1200 (INC. DOBLE MALLA)	und	1.00	880.42	20.11	0.25	25%	-	-	1.00	880.42	-	0%
14.04	VENTANA TIPO 4 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1200 (INC. DOBLE MALLA)	und	1.00	414.16	103.54	0.75	75%	-	-	1.00	414.16	-	0%
14.05	VENTANA TIPO 5 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1600x1200 (INC. DOBLE MALLA)	und	9.00	824.79	1,649.58	2.00	22%	-	-	9.00	7,423.11	-	0%
14.06	VENTANA TIPO 6 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x2000 (INC. DOBLE MALLA)	und	2.00	1,234.70	617.35	0.50	25%	-	-	2.00	2,469.40	-	0%
14.07	VENTANA TIPO 7 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1700x2000 (INC. DOBLE MALLA)	und	2.00	5,266.88	2,633.34	0.50	25%	-	-	2.00	10,533.36	-	0%
14.08	VENTANA TIPO 8 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7530x2000 (INC. DOBLE MALLA)	und	2.00	5,387.82	2,683.91	0.50	25%	-	-	2.00	10,775.64	-	0%
14.09	VENTANA TIPO 9 DE CRISTAL TEMPLADO DE 9650x2000 (INC. DOBLE MALLA)	und	1.00	7,246.70	1,811.68	0.25	25%	-	-	1.00	7,246.70	-	0%
14.10	VENTANA TIPO 10 DE CRISTAL TEMPLADO DE 10830x2000 (INC. DOBLE MALLA)	und	1.00	7,912.34	1,412.28	0.25	25%	-	-	1.00	7,912.34	-	0%
14.11	VENTANA TIPO 11 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1000 (INC. DOBLE MALLA)	und	7.00	706.14	4,942.98	2.00	29%	-	-	7.00	4,942.98	-	0%
14.12	PUERTA METALICA CORREDIZA 1650x2400mm	und	2.00	1,151.26	575.63	0.50	25%	-	-	2.00	2,302.52	-	0%
15	INSTALACIONES SANITARIAS				163,806.10		38%		101,177.17		163,806.10		0%
15.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m	80.85	16.02	974.82	60.85	100%	-	-	60.85	974.82	-	0%
15.02	CORTE Y ELIMINACION DE PISO PARA TUBERIA, H=0.10M.	m	60.85	13.94	848.25	60.85	100%	-	-	60.85	848.25	-	0%
15.03	CAMA DE APOYO e=3cm	m	60.85	34.63	2,107.24	60.85	100%	-	-	60.85	2,107.24	-	0%
16	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA												
16.01	NICHO DE PROTECCION VALVULAS H=30 CM	m3	0.08	344.98	27.60	0.08	100%	-	-	0.08	27.60	-	0%
16.02	CONCRETO Fc=280 KG/CM2	m2	3.24	64.55	209.14	3.24	100%	-	-	3.24	209.14	-	0%
16.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	20.16	4.41	88.91	20.16	100%	-	-	20.16	88.91	-	0%
17	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00 M												
17.01	CONCRETO Fc=280 KG/CM2	m3	0.18	344.98	62.10	0.18	100%	-	-	0.18	62.10	-	0%
17.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA NICHO	m2	4.80	64.55	309.84	4.80	100%	-	-	4.80	309.84	-	0%
17.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	36.74	4.89	179.66	36.74	100%	-	-	36.74	179.66	-	0%
18	RED DE DISTRIBUCION												
18.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 3/4" - C-10	m	21.50	16.34	351.31	9.50	44%	-	-	21.50	351.31	-	0%
18.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 1" - C-10	m	17.61	17.61	102.14	5.80	100%	-	-	5.80	102.14	-	0%
18.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10	m	25.40	25.40	1,369.06	18.90	35%	-	-	35.00	1,369.06	-	0%
19	ACCESORIOS												
19.01	CODO PVC SAP 3/4"	und	10.00	1.65	16.50	10.00	100%	-	-	10.00	16.50	-	0%
19.02	CODO PVC SAP 1"	und	1.00	3.21	3.21	1.00	100%	-	-	1.00	3.21	-	0%
19.03	CODO PVC SAP 2"	und	8.00	17.12	136.96	8.00	100%	-	-	8.00	136.96	-	0%
19.04	TEE PVC SAP 3/4"	und	6.00	1.86	11.16	6.00	100%	-	-	6.00	11.16	-	0%
19.05	TEE PVC SAP 1"	und	1.00	3.13	3.13	1.00	100%	-	-	1.00	3.13	-	0%
19.06	TEE PVC SAP 2"	und	10.00	16.45	164.50	10.00	100%	-	-	10.00	164.50	-	0%
19.07	REDUCCION PVC SAP 1-3/4"	und	2.00	1.44	2.88	2.00	100%	-	-	2.00	2.88	-	0%
19.08	REDUCCION PVC SAP 2-1"	und	2.00	3.32	6.64	2.00	100%	-	-	2.00	6.64	-	0%
19.09	UNION UNIVERSAL DE 2"	und	9.00	5.48	49.32	9.00	100%	-	-	9.00	49.32	-	0%
19.10	TAPON DE PVC PARA RED DE AGUA SALADA TUBERIA 2"	und	2.00	9.51	19.02	2.00	100%	-	-	2.00	19.02	-	0%

Luz Maria Espinoza Zapata
Luz Maria Espinoza Zapata
 ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

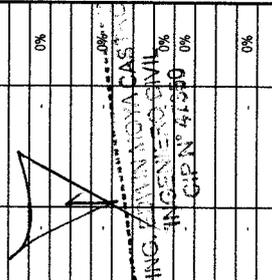
VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Proyecto FONDERPES
 Cliente PUCUSANA - LIMA - LIMA
 Ubicación PUCUSANA
 Localidad

MONTO OFERTADO S/ 597,042.40
 VALOR REFERENCIAL S/ 588,043.40
 FACTOR DE CORRELACION 0.9883262004

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNID	CANT	P. UNIT. SI.	PARCIAL SI.		ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
					Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
19.11	MANGUERA FLEXIBLE 3/4"	m	60.00	1.79	107.40	0%	60.00	107.40	100%	60.00	107.40	100%	-	0%
19.12	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	48.00	21.90	1,051.20	0%	48.00	1,051.20	100%	48.00	1,051.20	100%	-	0%
19.13	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA DE 2"	und	8.00	21.90	175.20	0%	8.00	175.20	100%	8.00	175.20	100%	-	0%
19.14	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	und	1.00	96,064.00	46,032.00	50%	0.50	46,032.00	50%	1.00	96,064.00	100%	-	0%
19.15	SOPORTE METALICO PARA MESA DE TRABAJO	und	8.00	2,800.00	22,400.00	5%	7.50	21,000.00	94%	8.00	22,400.00	100%	-	0%
20	VALVULAS													
20.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	und	58.00	59.70	3,462.60	0%	58.00	3,462.60	100%	58.00	3,462.60	100%	-	0%
20.02	VALVULA ESFERICA DE 2"	und	11.00	85.67	942.37	0%	11.00	942.37	100%	11.00	942.37	100%	-	0%
21	EQUIPO DE BOMBEO													
21.01	ADDSUMINISTARELECTROBOMBA Q=0.26L/SG. ADT=25M., POT=2HP	und	2.00	6,322.29	12,644.58	0%	2.00	12,644.58	100%	2.00	12,644.58	100%	-	0%
21.02	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 2" C10	und	1.00	2,975.07	2,975.07	0%	1.00	2,975.07	100%	1.00	2,975.07	100%	-	0%
21.03	SUM. E INST. DE TUBERIA DE SUCCION PVC 3" C10	und	1.00	2,934.80	2,934.80	0%	1.00	2,934.80	100%	1.00	2,934.80	100%	-	0%
21.04	SUM. E INST. DE TUBERIA DE PROTECCION PVC 8"	m	2.00	55.07	110.14	0%	2.00	110.14	100%	2.00	110.14	100%	-	0%
22	DESAGUE AGUA SALADA													
22.01	CAMARA DE INSPECCION CANALETA													
22.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	m	57.11	145.84	8,328.92	100%	57.11	8,328.92	100%	57.11	8,328.92	100%	-	0%
22.01.02	ANGULO EN "L" DE 1/34" X 1/34" X 1/8" INC. F° ANCLAJE DE 3/8" @ 1.5M.	m	57.11	42.99	2,455.16	0%	57.11	2,455.16	100%	57.11	2,455.16	100%	-	0%
22.01.03	REVESTIMIENTO CON CONCRETO EN CANALETA (INTERIOR=PARED-FONDOS ACCESORIOS)	m	57.11	39.81	2,273.55	0%	57.11	2,273.55	100%	57.11	2,273.55	100%	-	0%
22.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO PVC 2"	und	25.00	17.12	428.00	0%	25.00	428.00	100%	25.00	428.00	100%	-	0%
22.03	REDES DE DESAGUE DE AGUA SALADA													
22.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10 L=3M	und	15.65	26.18	409.72	48%	8.00	209.44	51%	15.65	409.72	100%	-	0%
23	INSTALACIONES ELECTRICAS													
23.01	TUBERIA CONDUIT													
23.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA CONDUIT TIPO IMC D=25MM	m	45.00	26.64	1,198.80	100%	45.00	1,198.80	100%	45.00	1,198.80	100%	-	0%
23.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA CONDUIT TIPO IMC D=20MM	m	156.00	16.67	2,600.52	100%	156.00	2,600.52	100%	156.00	2,600.52	100%	-	0%
24	CONDUCTORES ELECTRICOS													
24.01	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH-80. 16mm ² . 450/750V.	m	15.00	5.51	82.65	53%	7.00	38.57	47%	15.00	82.65	100%	-	0%
24.02	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH-80. 1x4mm ² . 450/750V.	m	650.00	4.68	3,042.00	41%	384.17	1,797.90	59%	650.00	3,042.00	100%	-	0%
24.03	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH-80. 1x2.5mm ² . 450/750V.	m	160.00	4.12	659.20	50%	80.00	329.60	50%	160.00	659.20	100%	-	0%
24.04	SUMINISTRO E INST. DE CABLE VULCANIZADO 2x2.5mm ²	m	2.00	5.84	11.68	50%	1.00	5.84	50%	2.00	11.68	100%	-	0%
25	ILUMINACION													
25.01	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR LED 2x36W. IP65	und	4.00	162.54	650.16	0%	4.00	650.16	100%	4.00	650.16	100%	-	0%
25.02	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA TIPO HIGH BAY EQUIPADO CON LAMPAR	und	4.00	2,863.50	10,734.00	0%	4.00	10,734.00	100%	4.00	10,734.00	100%	-	0%
26	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES													
26.01	SUMINISTRO E INST. DE INTERRUPTOR SIMPLE SIM MOD 5001 DE LA SERIE	und	1.00	130.62	130.62	0%	1.00	130.62	100%	1.00	130.62	100%	-	0%
26.02	SUMINISTRO E INST. DE TOMACORRIENTE DOBLE SIM MOD 5262-1 DE LEVIT	und	2.00	133.97	267.94	0%	2.00	267.94	100%	2.00	267.94	100%	-	0%
27	INTERRUPTORES DE NIVEL													
27.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOYAS DE NIVEL	und	2.00	260.98	521.96	0%	2.00	521.96	100%	2.00	521.96	100%	-	0%
28	TABLEROS ELECTRICOS													
28.01	SUMINISTRO E INST. DE TABLERO DE ARRANQUE Y PROTECCION DE BOMB	und	1.00	3,569.87	3,569.87	0%	1.00	3,569.87	100%	1.00	3,569.87	100%	-	0%
29	CAJAS DE PASE													
29.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZAD	und	33.00	265.22	8,752.26	0%	33.00	8,752.26	100%	33.00	8,752.26	100%	-	0%
29.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZAD	und	4.00	510.25	2,041.00	0%	4.00	2,041.00	100%	4.00	2,041.00	100%	-	0%
30	PUESTA EN MARCHA													
30.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00	1,528.03	1,528.03	0%	1.00	1,528.03	100%	1.00	1,528.03	100%	-	0%



Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero CIVIL
 C.I.P. 60916

VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

Proyecto: OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.
 Cliente: FONDEPES
 Ubicación: PUCUSANA - LIMA - LIMA
 Localidad: PUCUSANA

MONTO OFERTADO SI 597,042.40
 VALOR REFERENCIAL SI 596,043.40
 FACTOR DE CORRELACION 0.998262004

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNID	CANT	P. UNIT. SI	PARCIAL SI	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
						Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	Costo Directo			SI	389,839.80		151,399.25	239,460.56	389,839.80	61.17%	389,839.80	-	0.00%
	Gastos Generales	20.00%		SI	77,971.76	38.83%	30,279.65	47,692.11	77,971.76	100.00%	-	-	-
	Utilidad	10.00%		SI	38,985.88		15,139.82	23,846.06	38,985.88		-	-	-
	SUBTOTAL CONTRATADO			SI	506,816.44		196,817.72	306,998.72	506,816.44		-	-	-
(-)	Amortización de Adelanto	0%		SI	506,816.44		196,817.72	306,998.72	506,816.44		-	-	-
	SUBTOTAL BRUTO			SI	506,816.44		196,817.72	306,998.72	506,816.44		-	-	-
	MONTO TOTAL SIGV x FACTOR DE CORRELACION			SI	505,965.14		196,482.29	306,479.85	505,965.14		-	-	-
	IGV	18%		SI	91,074.26		35,367.89	55,706.37	91,074.26		-	-	-
	TOTAL FACTURACION			SI	597,042.40		231,854.18	365,186.22	597,042.40		-	-	-
(-)	Fondo de Garantía	10%		SI	59,704.24		59,704.24	59,704.24	59,704.24		-	-	-
	Neto a Pagar			SI	537,338.16		172,151.94	365,186.22	537,338.16		-	-	-

Luz Maria Espinoza Zapata
Luz Maria Espinoza Zapata

ING. LUZ MARIA ESPINOZA ZAPATA
 SUPERVISORA I.A.
 REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 60916

ING. EDWIN MOYA CASTRO
 RESIDENTE
 REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 47350

[Signature]
EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350

METRADO DE VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

Proyecto OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Ciente FONDEPES
Ubicacion PUCUSANA - LIMA - LIMA
Localidad PUCUSANA

PARTIDA N°	DESCRIPCION DE PARTIDA	UND	CANTIDAD	N°	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	MES 2	1.00					1.00	1.00
02.02	ALQUILER DE SSSH PROVISIONALES	MES 2	1.00					1.00	1.00
02.03	GUARDIANA (1 DIA Y 1 NOCHE)	MES 2	1.00					1.00	1.00
02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	0.50					0.50	0.50
06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gib	1.00					1.00	1.00
07.01	APLICACION DE PEGAMENTO EPOXICO	m2	1.00		16.07	13.10		210.49	210.49
07.02	CONCRETO ARMADO Fc=280 kg/cm2, E=15 cm	m3	212.27	0.15				31.84	31.84
07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.00		16.07	0.30		19.28	19.28
07.04	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	kg	52.00	0.60	13.10	0.50		203.58	203.58
08.01	MURO DE SOGA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x18x38cm EN INGRESO Y SALIDA	m2	2.00		2.06		2.10	8.64	8.64
10.01.01	TJERALES METALICOS CON PERFIL DE DRYWALL DE 3 5/8"x0.45mm	und	9.00					9.00	9.00
10.01.02	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO	m2							45.39
11.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	220.00	74%				162.29	162.29
13.01	EMPASTADO EN MUROS INTERIORES	m2	2.00	16.07			2.18	70.02	70.02
13.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	2.00	13.10			2.18	57.08	57.08
13.03	PINTURA EN MUROS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	6.00			2.40	6.28	90.42	90.42
13.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	4.00	16.07			0.60	38.57	38.57
13.05	PINTURA EN CUARTO DE BOMBAS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	4.00	13.10			0.60	31.44	31.44
13.06	PINTURA EN PUERTAS METALICAS CON ESMALTE C/ANTICORROSIVO - 2 MANOS	m2	3.00	2.00	1.53		2.20	20.17	20.17
13.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	2.00	2.00	1.85		2.32	17.20	17.20
14.01	VENTANA TIPO 1 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	210.49					210.49	210.49
14.02	VENTANA TIPO 2 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	3.00					3.00	3.00
14.03	VENTANA TIPO 3 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1750x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	0.75					0.75	0.75
14.04	VENTANA TIPO 4 DE CRISTAL TEMPLADO DE 650x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	0.75					0.75	0.75
14.05	VENTANA TIPO 5 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1600x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	7.00					7.00	7.00
14.06	VENTANA TIPO 6 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1490x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	1.50					1.50	1.50
14.07	VENTANA TIPO 7 DE CRISTAL TEMPLADO DE 730x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	1.50					1.50	1.50
14.08	VENTANA TIPO 8 DE CRISTAL TEMPLADO DE 730x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	1.50					1.50	1.50
14.09	VENTANA TIPO 9 DE CRISTAL TEMPLADO DE 9650x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	0.75					0.75	0.75
14.10	VENTANA TIPO 10 DE CRISTAL TEMPLADO DE 10930x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	0.75					0.75	0.75
14.11	VENTANA TIPO 11 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1000 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	5.00					5.00	5.00
14.12	PUERTA METALICA CORREDIZA 1850x2400mm	und	1.50					1.50	1.50
16.01	CONCRETO Fc=280 KG/CM2	m3	8.00		0.67	0.05	0.30	0.08	0.08

Luz Maria Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

MOYA CASTR...
ERO CIVIL
N° 47350

METRADO DE VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

Proyecto OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Cliente FONDEPES
Ubicacion PUCUSANA - LIMA - LIMA
Localidad PUCUSANA

Table with columns: PARTIDA N°, DESCRIPCION DE PARTIDA, UND, CANTIDAD, N°, LARGO, ANCHO, ALTO, PARCIAL, TOTAL. It lists various construction materials and their quantities.

ING. LUZ MARIA ZAPATA ESPINOZA
SUPERVISORA
REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 60916

ING. EDWIN MOYA CASTRO
RESIDENTE
REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 47350

Handwritten signature of Edwin Moya Castro and a stamp: EDWIN MOYA CASTRO INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 47350

Handwritten signature of Luz María Espinoza Zapata and a stamp: Luz María Espinoza Zapata ingeniero Civil C.I.P. 60916

GRAFICO DE VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

Proyecto OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

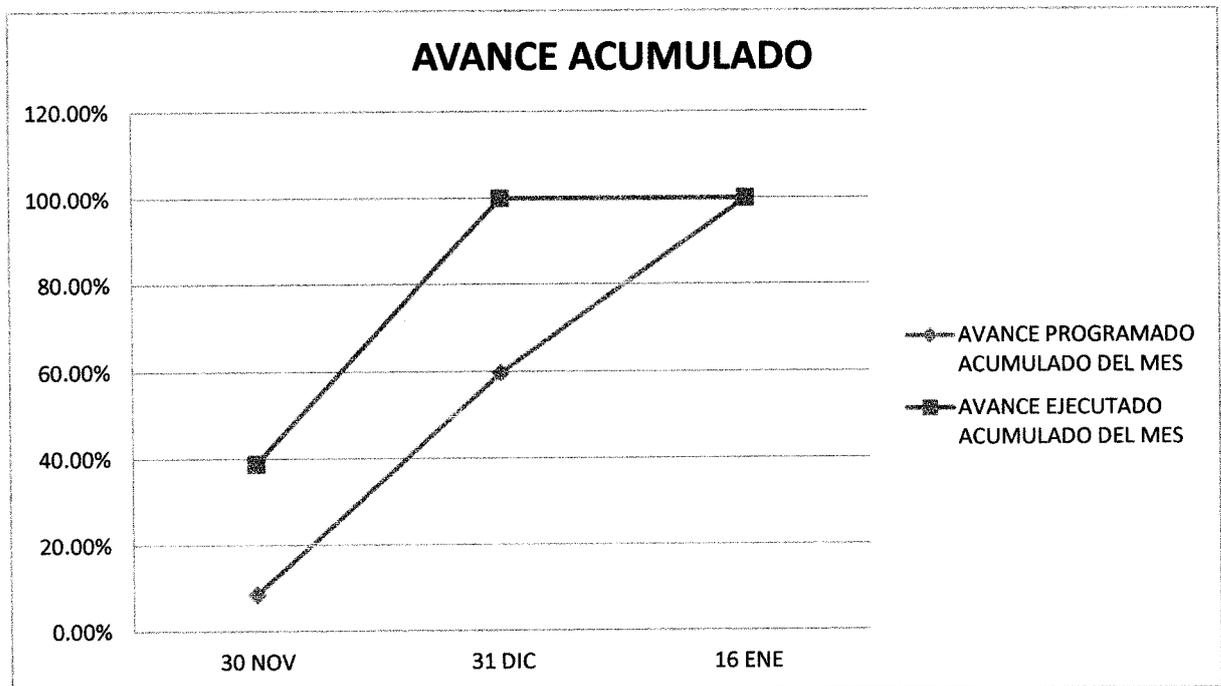
Cliente FONDEPES
Ubicacion PUCUSANA - LIMA - LIMA
Localidad PUCUSANA

1.00 AVANCE PROGRAMADO

FECHA	30 NOV	31 DIC	16 ENE
AVANCE PROGRAMADO DEL MES	8.52%	51.24%	40.24%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO DEL MES	8.52%	59.76%	100.00%

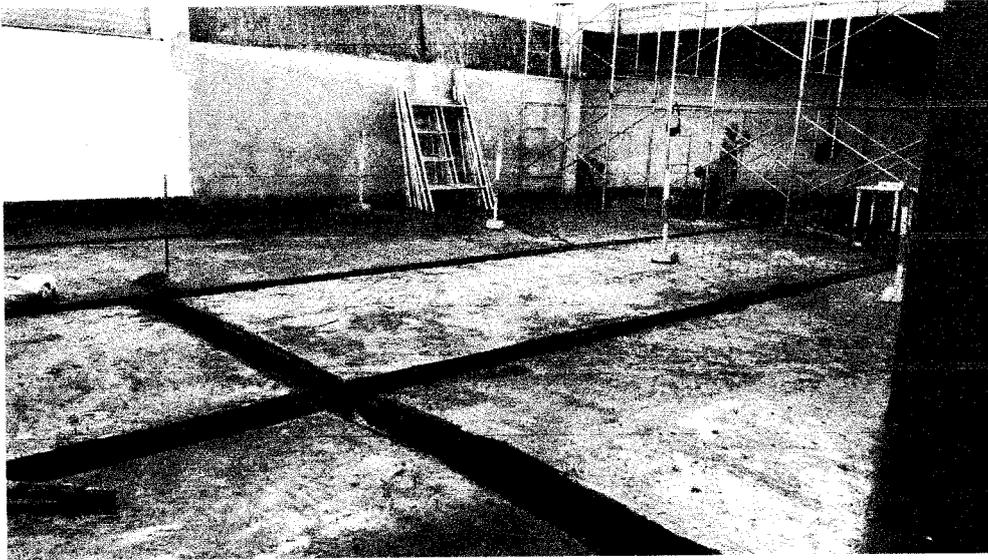
2.00 AVANCE EJECUTADO

FECHA	30 NOV	31 DIC	16 ENE
AVANCE EJECUTADO DEL MES	38.83%	61.17%	0.00%
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO DEL MES	38.83%	100.00%	100.00%

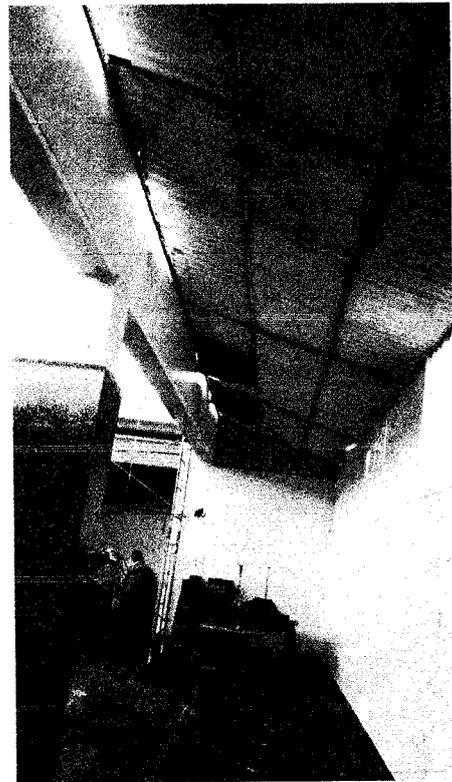
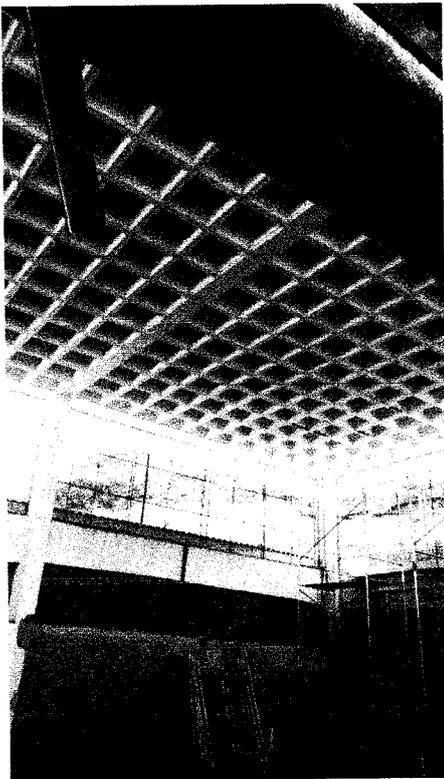



Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

PANEL FOTOGRAFICO

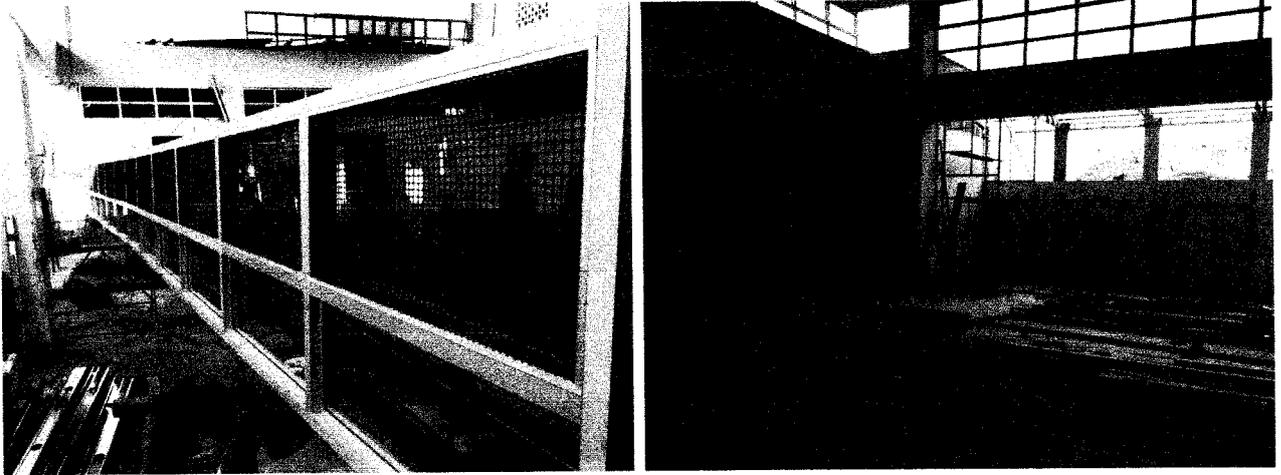


Fotografía 1.- Estado actual del piso de la Sala de tareas previas del desembarcadero artesanal de Pucusana

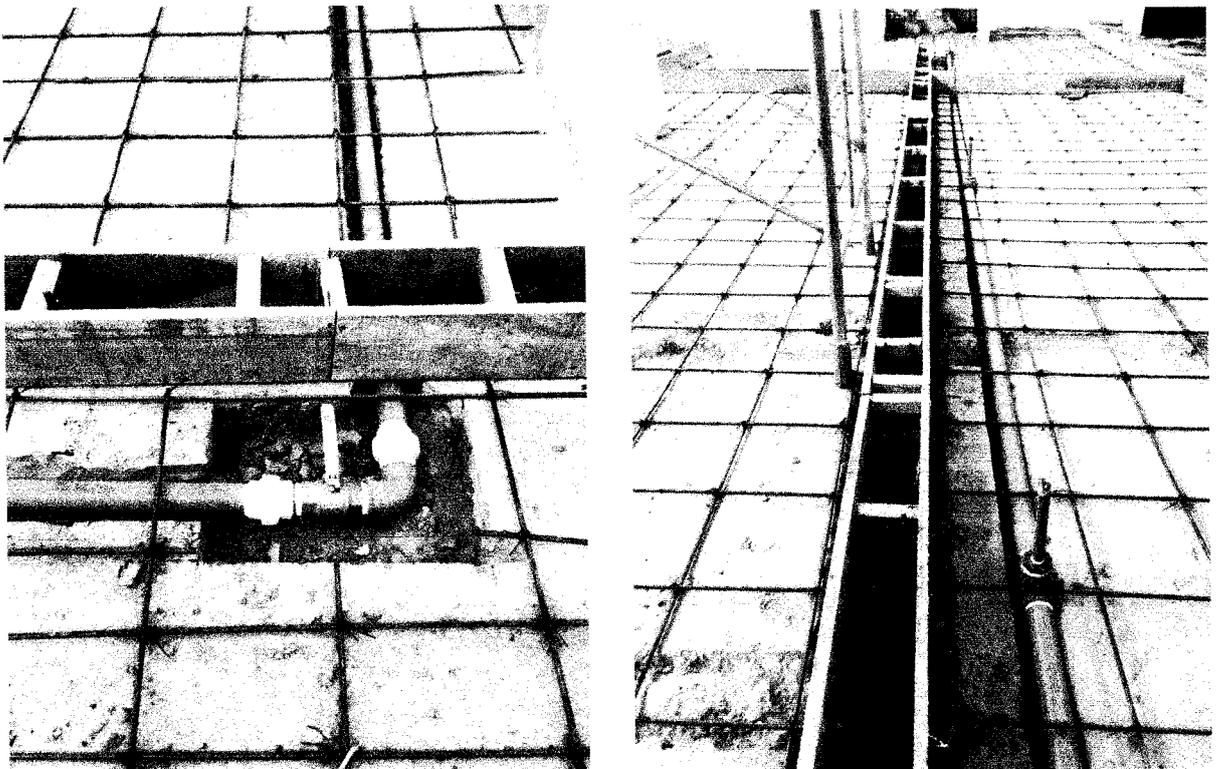


Fotografía 2.- Estado actual del techo de la Sala de tareas previas del desembarcadero artesanal de Pucusana

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

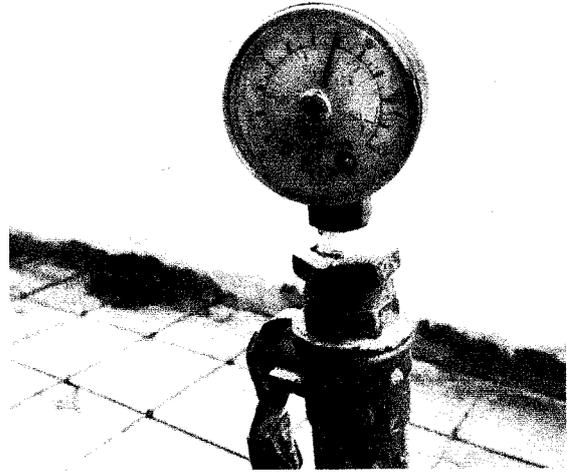
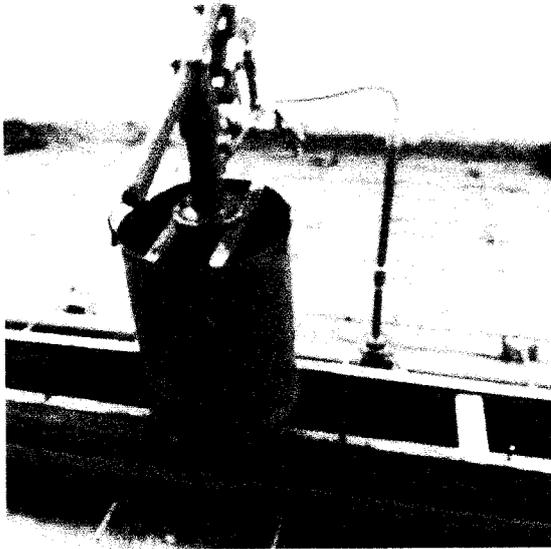


Fotografía 3.- Fabricación de ventanas de aluminio y vidrio templado de 6mm con doble malla mosquitera.



Fotografía 4.- Encofrado de Canaletas, acero de refuerzo de piso, instalación de tubería PVC 2"

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

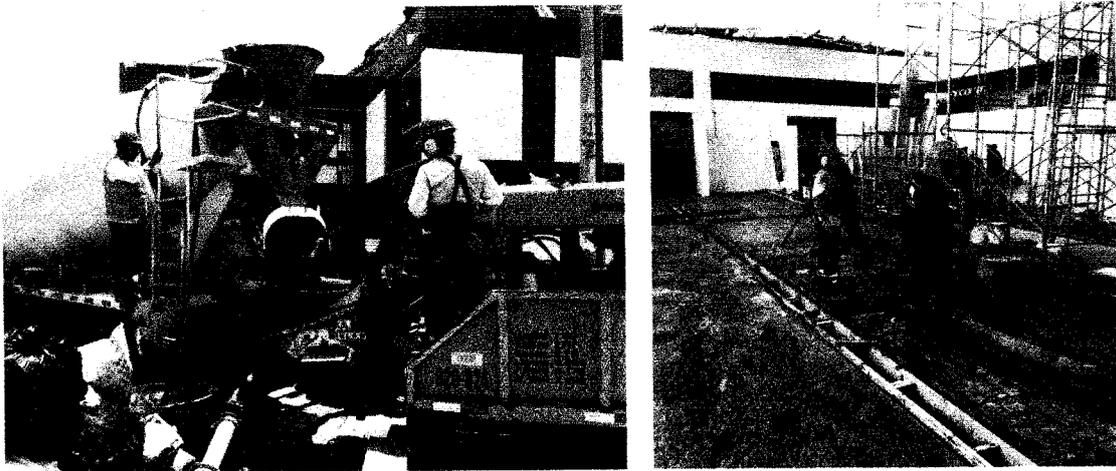


Fotografía 4.- Prueba Hidráulica de presión de tubería PVC 2”.

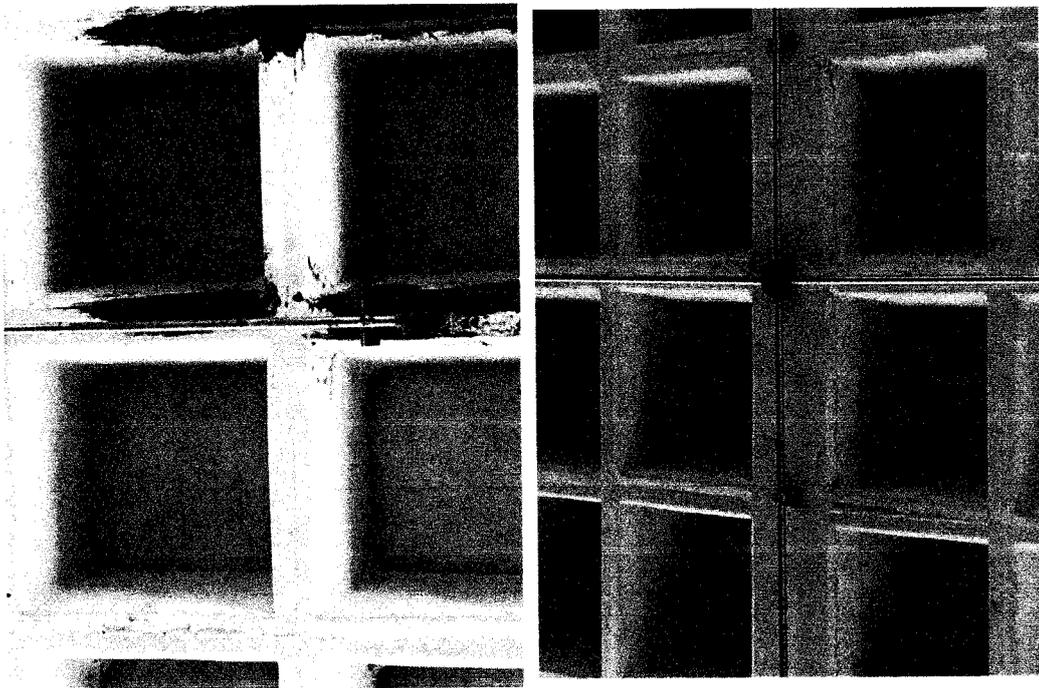


Fotografía 5.- Charlas de seguridad de 10 minutos diarias.

Luz M. Espinoza Zapata
Luz Maria Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916



Fotografía 6.- Vaciado de concreto en piso $f'c=280$ Kg/cm² con cemento Tipo V.

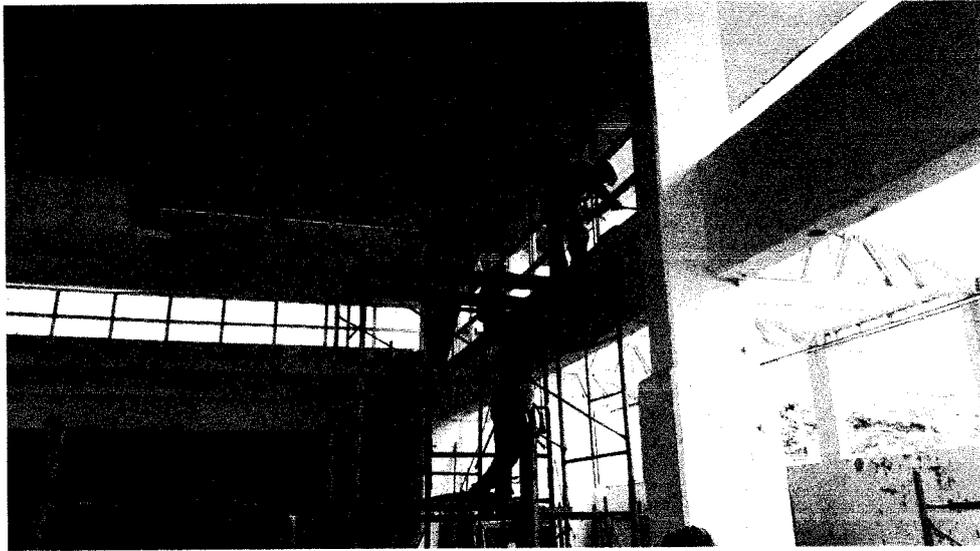


Fotografía 7.- Instalación eléctrica con tubería Conduit 3/4"

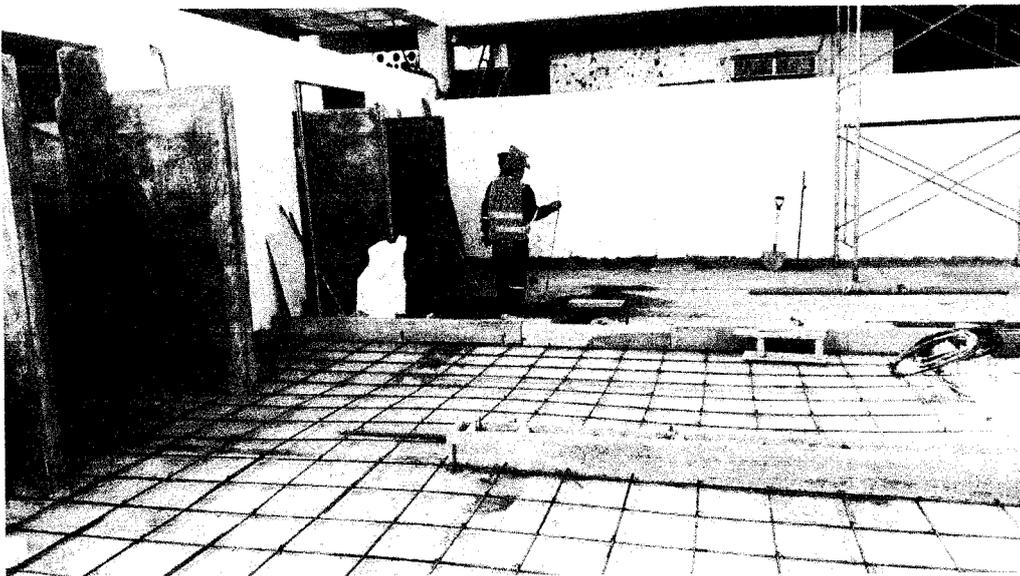


Fotografía 8.- Instalación de Viguetas de Drywall 3 5/8" x 0.45MM.

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

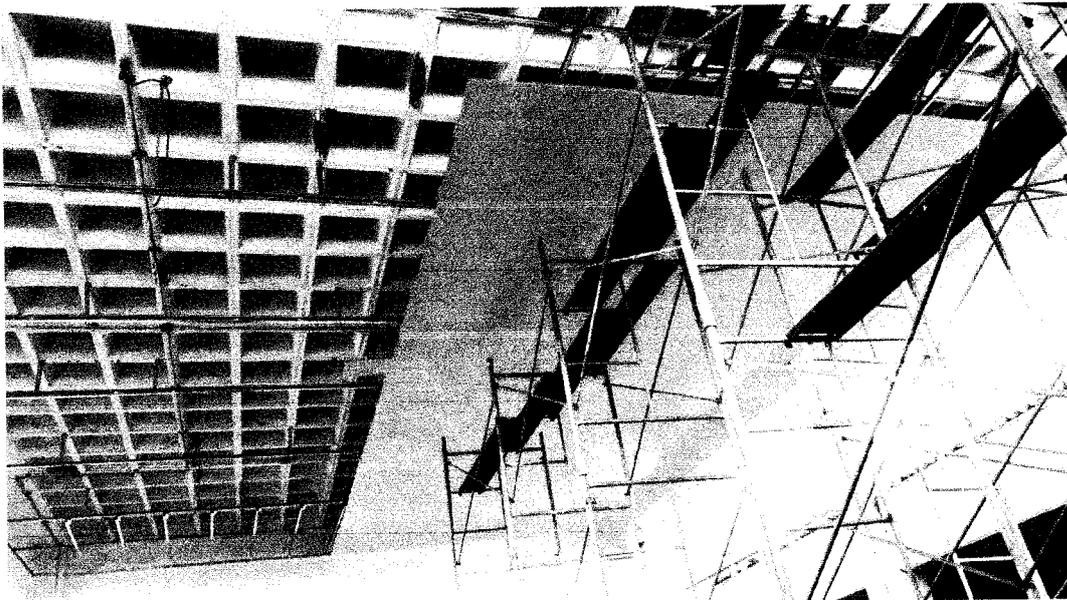


Fotografía 9.- Instalación de Ventanas.



Fotografía 10.- Construcción de muro con bloque de concreto.

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916



Fotografía 10.- Colocación de Falso Cielo raso de PVC.

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916



Lima, 27 de Diciembre del 2017

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima

Atención: Ing. Luz Espinoza Zapata
Supervisora de Obra.

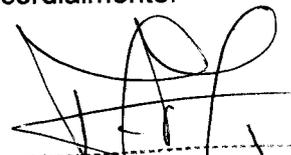
Asunto: Solicitud de Pago de Valorización N° 2

Referencia: Contrato N° 037-2017-FONDEPES. Adjudicación Simplificada 0013-2017-FONDEPES, para la ejecución de la Obra: "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA."

Es grato dirigirnos a Uds. para solicitar el pago de la Valorización N° 2 correspondiente al mes de Diciembre del 2017, para lo cual se adjunta los siguientes documentos adjuntos:

1. Factura N° 001- 000779 correspondiente a la Valorización N° 2.
2. Copia de los Asientos de Cuaderno de Obra.
3. Informe Mensual del Residente de Obra.
4. Hoja resumen de Valorización N° 02.
5. Valorización N° 2.
6. Planilla de Metrados.
7. Planillas y pagos de Beneficios Sociales.
8. Pago de CONAFOVICER.
9. Hojas Técnicas de los principales materiales utilizados.
10. Póliza de Seguro de todo riesgo y montaje (CAR)
11. Seguro Complementario de trabajo de riesgo (SCTR)
12. Póliza de accidentes personales.
13. Cronograma Valorizado de Obra.
14. Cronograma Gantt de Obra.
15. Acta de Entrega de Terreno.
16. Contrato de Obra.
17. Panel fotográfico.

Agradeciendo vuestra atención me despido cordialmente.


ING. EDWIN MOYA CASTANO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350


Luz Maria Espinoza Zapata
Ingeniero CIVIL
C.I.P. 60916
Recibido
27/12/17

**FACTURA N° 001- 000779
CORRESPONDIENTE A LA
VALORIZACIÓN N° 2.**



MALLKUS S.R.L.
Contratistas Generales

Urb. El Solar del Bosque
Mza. D Lote. 7
José Luis Bustamante y Rivero
Arequipa - Arequipa

RUC. 20455041580

FACTURA

001- N° 000779

Arequipa, 27 de Diciembre del 2017

Señor(es): Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES RUC: 20137921607

Dirección: Av. Petit Thouars N° 115, cercado de Lima

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
01	Volonización N° 02 Corresponsiente a la Obe: "Optimización de la Sala de Tareas Previa del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima". Contrato N° 037-2017 FONDEPES Adjudicación Simplificada N° 013-2017 FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA		

SON: Trescientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis ⁵⁰⁶¹

SUB TOTAL	309,477.85
I.G.V. 18 %	55,706.37
TOTAL SI.	365,184.22

RAMOS DE LAS CASAS ZAIDA ALEJANDRA
RUC: 10458766393
SERIE: 001 DEL 000701 AL 000800
F.I. 07-11-2015
N° DE AUTORIZACIÓN SUNAT 1296055053

CANCELADO

Arequipa, ___ de ___ de 201__

P. Mallkus S.R.L.

USUARIO

**COPIA DE LOS ASIENTOS DE
CUADERNO DE OBRA.**

CUADERNO DE OBRA

Nº 027

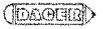
FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____



Asiento n° 23 Del Residente 01/12/17

Se le comunica a la Supervisión que se continuó ejecutando las partidas siguientes: 1) Muro de Sopa de Bloques de concreto 2) Falsos techos de PVC. Para lo que se cuenta con el siguiente Personal: 01 Maestro de Obra 03 operarios 05 Ayudantes. Todo el personal cuenta con sus implementos de seguridad personal. Se utilizó los siguientes equipos y herramientas: Andamios metálicos 15 cuerpos, amoladores, herramientas manuales.

Se le comunica a la Supervisión que en la última visita del ingeniero de Fomento Carlos Alarcón, especialista Sanitario solicita modificación en el diámetro de tubería de la Red de agua potable de 3/4" a 2" y de 1" a 2" en los Tramos principales de abastecimiento para los muros de Trabajo. Se viene coordinando para reeditar los planos en plano, el mismo que debe estar validado por el proyectista Ing. Carlos Alarcón. Por otra parte se solicita aprobación al cambio de dimensiones de contenedores en vista de que los nuevos encombados o existentes difieren de lo especificado en planos.

ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil

CUADERNO DE OBRA

Nº 028

32
MONTAÑO
MAYRÍA
MAYRÍA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

DAEEN

Asiando 27 - 24:
Fecha: 01/12/17

De la Supervisión:

Se constataron trabajos en particulas a menor de
sega de bloques de concreto, se hace presunta
el falso ciclo raso.

- Se cuenta con personal obrero en altura con IFR.
- Se tiene herramientas, amoladoras, niveladoras.
- En presencia de la supervisión se hizo la
nota del Sr. Carlos Abreo especialista
Sanitario el cual indicó la modificación
en la tubería de la red de agua salada
de 3/4" a 2" y de 1" a 2" en los tramos
principales para las masas de trabajo, la
misma que se plasmara en un plano y
con consentimiento del Coordinador de
trabajo la modificación.
- Se aprueba el cambio de dimensiones
de las ventanas por cubrir los vanos
encuadrados defecan de lo especificado
en los planos, Toda instalación y/o modificación
será de conocimiento del Coordinador Arg.
Javier Flores.

Javier Flores

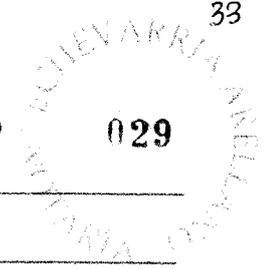
ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. RESIDENTE
ING. VILMA MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP 20715

[Signature]
ING. SUPERVISOR
ING. MARA ESPINOZA Zapata
ingeniero CIVIL
CIP 60915

CUADERNO DE OBRA

Nº 029



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

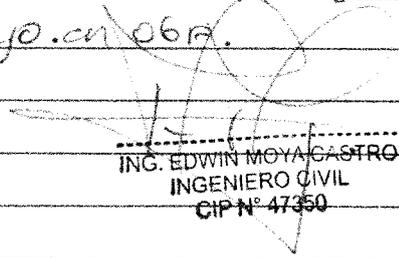
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

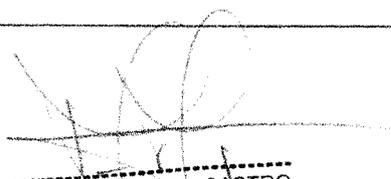
Asiente N° 25 Del Residente Fecha 02/12/17

Se le comunico a la Supervisión que se continúe con los trabajos de Talbo cielo Negro, Instalación de tuberías de la red de agua potable para lo cual se viene corrigiendo el diámetro de tuberías de acuerdo a lo instalado por el proyectista Ing. Carlos Alarcón, especialista Saneamiento de FONDEFES.

El personal que labore en obra el día de hoy es: el maestro de Obra, 03 operarios, 05 Ayudantes; utilizando el siguiente equipo: Carrodora de concreto, andamios metálicos, herramientas manuales. Todo el personal cuenta con sus implementos de seguridad personal. Se continúe con los trabajos de seguridad diurna, haciendo énfasis en trabajar en altura. Se solicita autorización para laborar el día mañana domingo en obra.


 ING. EDWIN MOYACASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350

 ING. INSPECTOR


 ING. EDWIN MOYACASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

34
No. 030
SECRETARIA DE ECONOMIA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asunto n.º 026.

Fecha: 02/12/17

De la Supervisión:

- Se verificó con su obra trabajos de las partidas de cielo raso, instalación de tuberías, de la red de agua salada con el diámetro nominal ϕ 2".

- Se cuenta con personal: 01 maestro, 03 Operarios y 05 ayudantes.

- Se cuenta con equipo: Colocadora de concreto, andamios metálicos y herramientas manuales.

- Se dan chubs de seguridad al inicio de cada jornada.

- Se autoriza labores para el día domingo.

ING. INSPECTOR


INGENIERO RESIDENTE,
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350


ING. SUPERVISOR,
Ing. María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil

CUADERNO DE OBRA

35

No. 031

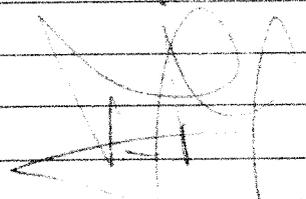
FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Optimización de la Sala de Tareas Previas del Desem-

PROYECTO: Bercedero Artesanal Pasquero de Pucosene, Distrito dePROGRAMA: Pucosene, Provincia de Lima, Región Lima"ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES Asiento N° 27 Del ResidenteFecha. 01/12/17

Se le comunica a la Supervisión que se continúe con los trabajos de falso cieloraso de PVC, instalación de redes de agua salada en PISO, con el siguiente personal: 01 maestro de obra; 03 operarios; 05 ayudantes. Todo el personal usa sus implementos de Seguridad Personal y la obra se encuentra debidamente señalizada.

Se continúa con los trabajos de fabricación de metal de trabajo y travesaños en acero inoxidable en Taller, se programa visita para inspección de la Supervisión. Por otro lado se le comunica a la Supervisión que las cajas de paso solicitadas en el expediente técnico para las instalaciones eléctricas: Cajas de Paso de Polyester reforzado con Fibra de vidrio 135x135x129 y Cajas de Paso de Polyester reforzado con Fibra de vidrio 180x180x141 no existen en el mercado, para lo cual se adjunta las solicitudes de cotización y cuyos respúestos nos alcanzan cajas de paso de otro material como PVC, metálicas y resina. Por lo que solicite la aprobación del cambio de especificación y se puedan usar cajas Condolet muy utilizadas en el mercado para este tipo de instalación.



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR



ING. RESIDENCE CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil

CUADERNO DE OBRA

Nº 032

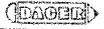
FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____



Acuerdo n.º 023
Fecha 04/12/17

De la Supervisión:

Se canalizan en obra los siguientes trabajos:

- Traslapes de falso cielo rojo de PVC, el mismo que cumple con las especificaciones técnicas.
- Instalación de redes de agua negra 42", según modificaciones del proyecto.
- Se cuenta con personal técnico y personal obrero cuenta con sus EPP.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47950


ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero CM4
CIP 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº 033

37
E.CHEVARRIA ARELLANO

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Optimización de la Sala de Tareas Previas del ^{TOTARIA} Desembarco -

PROYECTO: deiro Pasajero Artesanal de Pucallpa, Distrito de Pucallpa

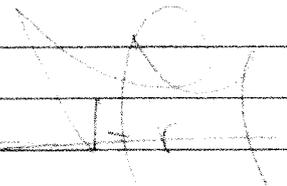
PROGRAMA: Provincia de Lima, Región Lima"

ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asiento N° 29 Del Residente Fecha 05/12/17

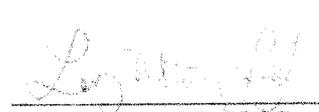
Se le comunica a la Supervisión que se han iniciado los trabajos de Pintura de muros, colocando primero imprimante para luego colocar pasta Fua para muros muros CPP, También se continúa con los trabajos de fabricación de ventanas, mesas de Trabajo en Inox, tinajas en inox de acuerdo a los planos elevados en el Proyecto.

Se cuenta con el siguiente personal 01 maestro de Obra, 02 operarios, 04 ayudantes. Todos cuentan con sus implementos de seguridad.


ING. EDWIN MOTA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
ING. EDWIN MOTA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350


ING. SUPERVISOR
Luz Maria Espinoza Zapata
ingeniero Civil

CUADERNO DE OBRA

38
NOTARIA ARELLANO
034
NOTARIA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asiento n.º 010:
Fecha: 05/12/17

De la Supervisión:

- Se verificaron trabajos de pintura en muro, según programación.
- Se verifican trabajos de fabricación de ventanas.
- Se verifican trabajos de muros de trabajo en acero inoxidable y en fierro de acuerdo a los planos del proyecto.
- Se cuentan con personal Técnico y personal obrero.

[Handwritten signature]

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

[Handwritten signature]
Luz María Espinoza Zapata
ING. SUPERVISOR
Ingeniero CIVIL
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº 035

39
CHAVARRIA ARELLANO

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Optimización de la Sala de Tarcas Presión del Dabombor"

PROYECTO: cedera Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito

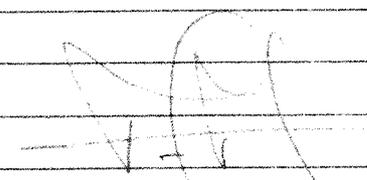
PROGRAMA: de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima"

ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES 

Asiento N° 31 Del Residente 06/12/17

Se continúa con los trabajos de Pintura, Fabricación de Ventanas y mobiliario de Inox. Se le comunica a la Supervisión que los trabajos de Pintura se viene ejecutando con el siguiente Personal: 01 maestro de Obra, 02 operarios, 24 estudiantes, el material utilizado fue el siguiente: Impintante marca Mopetal 150 kg., Pasta Fina CPP 25 sln., Colador CPP 10 sln., Lijas de Pieno #120 #360. Todo el Personal cuenta con sus implementos de seguridad.

Se solicita a la Supervisión autorización para la colocación de cajas de Paso Tipo CONDULET en vez de las solicitada en el plano de Polyester, por no existir en el mercado Nacional, y cuya importación tendría que hacerse en un lote mínimo de 100 unidades y tener 45 días para su importación.



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR



ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



ING. SUPERVISOR
INGENIERO CIVIL
CLP 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº 036

40
SECRETARÍA GENERAL DE
INGENIERÍA CIVIL

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asamblea n.º 032.
Fecha: 06/12/17

La la Superintendente:

- Se constata el trabajo de pintura superficial especificación técnica.
- Se constata la fabricación de letreros de aluminio, vidrio e vidriaje metal.
- Se constata la fabricación del mobiliario de acero inoxidable cumple con especificación.
- Se constata que todo el personal cuenta con FPPS.
- Se dan órdenes de seguridad.
- Se realiza limpieza de obra
- Se autoriza la colocación de papeles de pared tipo cordulot, se cuenta con OX del coordinador y Ing. Secretario de parte de la Entidad.

Luz María Espinoza Zapata

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Luz María Espinoza Zapata
ING. SUPERVISOR
C.I. 80916

CUADERNO DE OBRA

Nº 037

41

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: Optimización de la Sala de Tareas Privadas del DAVENPORT

PROYECTO: Jero Pasquero Artesanal de Pucallpa, Distrito de Pucallpa

PROGRAMA: SANA, Provincia de Lima, Región Lima

ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

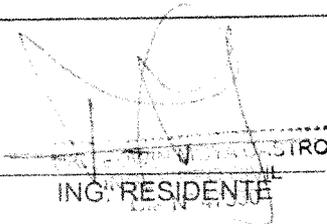
Asiento N° 33 Del Residente 07/12/17

Se le comunica a la Supervisión que se continúa con los trabajos de Pintura de muros, vigas y columnas con el siguiente Personal 01 maestro de obra; 02 ayudantes, los que cuentan con todos sus implementos de Seguridad. Se ha utilizado los siguientes materiales: Imprimante 50 kg; Pasta Fina CPP 10 bñ.; Sellaor Sgln. Lijas de Pucallpa # 320 #400

Se le solicita a la Supervisión aprobación del cambio de dimensiones y ubicación de mallas en ventaneros las mismas se en coordinación con el Arq. Javier Flores Rosas, coordinador de la obra por FONDERES se vio en la necesidad de dejar el pario de malla en la parte Superior y los parios de vidrio templado en la parte Inferior; por lo cual se alcanza el plano D-7.

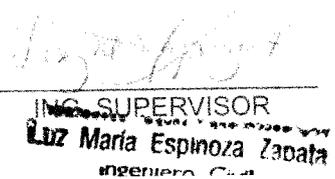


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47550



ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR



ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zabata
Ingeniero Civil

CUADERNO DE OBRA

Nº 038

42
NOTARIA ARELLANO

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Acuerdo n° 034:
Fecha: 07/12/14

de la Supervisión

- Se verifican trabajos de pintura en muros, techos y columnas.
- Se cuenta con personal Técnico y con personal civil.
- Se dan órdenes de seguridad al material en cada jornada.
- Se verifica las dimensiones y ubicaciones de las cunetas en la parte superior y la parte inferior, así como en el Coordinador de Obra.

[Handwritten signature]

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

[Handwritten signature]
Luz María Espinoza Zapata
ING. SUPERVISOR
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

43
V. ARELLANO
039

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: Optimización de la Sala de Tarreas Pruebas del Desembovado

PROYECTO: Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana

PROGRAMA: Provincia de Lima, Región Lima

ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES 

Asiento N° 35 DEL RESIDENTE 08/12/17

Se le comunica a la Supervisión que se ha conducido con los trabajos de empaste de Pintura, Fallando solo colocar la pintura Final, la que se realizará después del llenado de Piso. Se inicie los trabajos de colocación de tuberías de PVC de las Redes de Agua Salada de la Bomba hacia el Tanque elevado; así como la colocación de tuberías conduct de la Sala de Tarreas pruebas hacia los Tableros eléctricos.

Se solicita a la Supervisión la aprobación de las nuevas características de la Bomba o electrobomba de agua Salada para su adquisición de acuerdo con lo coordinado con el Ing. Carlos Alejo de la Oficina de FONDEPES. Conservando la potencia de 2Hp pero aumentando el caudal.


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350


Luz María Espinoza Zapata
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº 040

44
SHEVARRIA ARELLANO
NOTARIA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asiento n.º 036:
Fecha: 08/12/17

De la Supervisión:

- Se constata con trabajos de carpintería de pintura, culminados en toda el área.
- Se avanza trabajos de colocación de Tubos de PVC en las redes de nueva suscripción de la prueba hacia el cañón cerrado.
- Se constata la colocación de tuberías conduct en la sala de tuberías prefabricadas.
- Se aprueba las marcas características de la bomba o electrobomba así variada la potencia de 2 HP, todo con el apoyo del Ing. Residente por parte de la Entidad.


Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


Luz María Espinoza Zapata
ING. SUPERVISOR
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº 041

45
SCHEVARRIA ARELLANO

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Optimización de la Sala de Tarces Previas del D.A. 12"

PROYECTO: Barandero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito

PROGRAMA: de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima"

ENTIDAD EJECUTORA: FONDEFES 

Asiento N° 37 Del Residente 09/12/17

Se le comunica a la Supervisión que se continúa con los trabajos de colocación de Tubería de PVC de la Red de Agua Salada; así como de todos sus accesorios correspondientes de acuerdo al plano de Instalaciones Sanitarias IS-01; IS-02. Se cuenta con el siguiente Personal en Obra: 01 miembro de Obra, 02 Operarios, 09 Ayudantes; Todos cuentan con sus implementos de Seguridad Personal.


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR



ING. RESIDENTE CASTRO
CIP N° 47350



ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
ingeniero CIVIL
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

46
No. 042
MUNICIPALIDAD DE VILLAVIEJA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asunto: 77.000.
Fecha: 01/12/18

Dña. Supervisora:

- Se realizaron trabajos de colocación de tubería de PVC en la Red de Agua Comunal, según planos.
- Se viene elaborando más la materialización de las obras programadas en los planos del proyecto.
- Se cuenta con personal con E.T.S.
- Se realizan trabajos de obra.
- Se dan charlas de seguridad.



Luz Maria Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE



.....
Luz Maria Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº 043
CUIVARRIA
MAY 17 2017

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: Optimización de la Sala de Tareas Pecuarias del Desembarcadero

PROYECTO: Desgano Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana

PROGRAMA: Provincia de Lima, Región Lima"

ENTIDAD EJECUTORA: FONDEFES 

Asiento N° 39 Del Residente 11/12/17

Se le comunica a la Supervisión que se ha culminado con los trabajos de instalación de tubería PVC Ø2" empotrada en piso, la misma que se encuentra con todos sus accesorios y válvulas; Así mismo se viene ejecutando los trabajos de encofrado de canaletas, empotrado de muros vivos y columnas, utilizando pasta BUN CPP; con el sueldo Personal: 01 maestro de obra, 02 aprendices, 04 ayudantes, los mismos que cuenta con todos sus implementos de seguridad. Se solicita a la Supervisión autorización para realizar las pruebas hidráulicas de presión de la red de agua salada que irá empotrada en el piso. Se ha programado realizar el llenado de piso para el día sábado 16 del presente mes.

Por otro lado se reitera que los administradores y encargados del mantenimiento de operación de las instalaciones del Desembarcadero vienen insistiendo en que la red de agua salada que distribuye hacia los trucks y áreas de Trabajo sea aérea y no empotrada en piso, debido a que las mismas se requiere hacer desmontables para limpieza de residuos orgánicos que se adhieren a las paredes internas de la tubería. Por tal motivo solicita se haga los cambios y pedido de cambio de proyecto para la instalación de las redes de agua salada.



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. María Esponza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

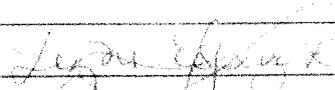
48

Nº 044

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asiento n.º 040:
Fecha: 11/12/17
De la Superintendencia:

- Se verificaron trabajos de culminación de instalaciones de tuberías PVC 4" y empotradas en piso.
- Se verificaron trabajos de cercos en canchales.
- Se verificaron trabajos en pasturas.
- Se culminaron las pruebas hidráulicas en tubería empotrada en piso.
- En cuanto a la consulta de las redes de agua potable, se ha coordinado con la ciudad la misma con un indicativo que se ejecutó conforme al Expediente Técnico.


Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.R. 40916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.R. 40916

CUADERNO DE OBRA

Nº 045

49
S. J. CHEVARRA ARTILLANO

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Optimización de la Seta de Torres Pivotes del Ingenero -"

PROYECTO: de la Pesquera Artesanal de Purusana, Distrito de Purusana

PROGRAMA: Provincia de Lima, Región Lima"

ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES 

Asiento N° 41 Del Residente 12/12/17

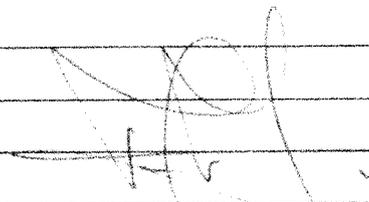
Se le comunica a la Supervisión que se inicio los trabajos de encofrado de coqueletes 1ª parte para el llenado de Pivote de concreto $H=0.15m.$ con concreto Premezclado $280 kg/cm^2$ con cemento Tipo V, Para ello se ha realizado el trazado y nivelación, por lo tanto se solicita aprobación del Trazado y replanteo de coqueletes. Se continúan con los trabajos de fabricación de ventanas de Aluminio.

Se cuenta con el siguiente personal: 01 Maestro de Obra
06 operarios; 04 Ayudantes.

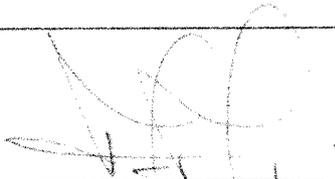
Se continúan con los trabajos de fabricación de Ventanas de Aluminio y vidrios templado 6mm, se cuenta con el siguiente personal 01 operario; 02 Ayudantes.

Todo el personal cuenta con los implementos de Seguridad Personal, la obra se encuentra señalizada.

Se continúan con los charlas diarias de 10 minutos.



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero CIVIL
C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

046

LEY ARRIA ABEL 59
NOTARIA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Artículo 7, C42:

Fecha: 12/12/17

De la Supervisión:

— Se construyen tramos de encajados en
cavalletas a fin de ubicar el poste
de concreto de 0.15 mt. por 0.15 mt.
 $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ con cemento 40 II.

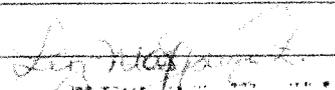
— Se aprueba el tipo de cavalletas.

— Se construye la elaboración de vacíos
de aluminos.

— Se cuenta con personal técnico y con
personal obrero.

— Se cuenta con charlas de Seguridad.

— Todos el personal cuenta con su EPP.


Luz Maria Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 40916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


Luz Maria Espinoza Zapata
ING. SUPERVISOR
Ingeniero Civil
C.I.P. 40916

CUADERNO DE OBRA

Nº 047

51

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Optimización de la Sala de Torcas Previas del Duesm-

PROYECTO: barcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito

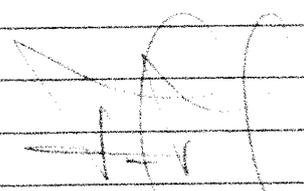
PROGRAMA: de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima"

ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES 

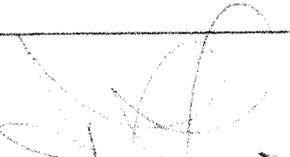
Asiento 43 Del Residente

13/12/17

Se le comunica a la supervisión que se viene trabajando en las siguientes partidas, en estructura de caracol, habilitado de arjoles de $1\frac{1}{2}'' \times 1\frac{1}{2}''$ para lo cual se tiene el siguiente personal el maestro de Obra, 02 operarios; 04 Ayudantes. Además se continúa con los trabajos de fabricación de Ventanas de Aluminio con el siguiente personal: 01 operario, 02 ayudantes. Por otro lado, también se hace de conocimiento de la Supervisión que se continúa con los trabajos de fabricación de fines y mesas de trabajo en acero inoxidable en taller de acuerdo a los planos aprobados del proyecto. Se le invita a la supervisión indicar fecha y hora para realizar visita de inspección en taller.


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR


ING. EDWIN MOYA CASTRO
ING. RESIDENTE
CIP N° 47350


ING. SUPERVISOR
Luz Maria Espinoza Zapata
ingeniero Civil

CUADERNO DE OBRA

RECIBO
Nº 048
ANEXO
01/11/17

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Inicio n.º 044:
fecha: 12/12/17

De la Supervisión:

- Se respaldan trabajos de construcción en canalización.
- Se insubstituyen cerros de 1 1/2" x 1 1/2".
- Se creará un personal dentro del proyecto maestro de obra.
- Se verifican trabajos de fabricación de líneas y emisión de trabajos emitidos para insubstituir cerros de 1 1/2" x 1 1/2".
- Se indica realizar trabajos de obra.

Luz María Espinoza Zapata
ingeniero CIVIL
C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
ingeniero CIVIL

CUADERNO DE OBRA

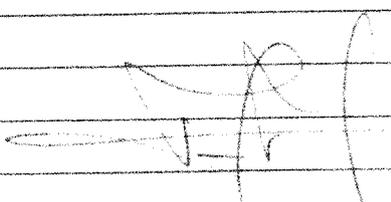
FECHA: 04/12/17
No. 049

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "Optimización de la Sala de Tareas Previa al Desembarco"
PROYECTO: Cadoro Pesquero Artesanal de Pucosana, Distrito de
PROGRAMA: Pucosana, Provincia de Lima, Región Lima"
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES DAGER

Asiento N° 45 Del Residente 14/12/17

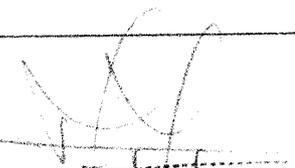
Se hace de conocimiento de la Supervisión que se viene trabajando en las siguientes partidas, enserado y drenaje Freno de Piso de Concreto; colocación de acero de Refuerzo para piso de concreto; Muro de soga de Bloques de concreto 12x19x39 en Ingreso. Para lo cual se ha contado con el siguiente Personal: 01 Maestro de Obra, 02 operario, 04 Ayudantes. Se continúa con la fabricación de ventanas con aluminio y vidrio templado. Con el siguiente personal 01 operario; 02 ayudantes. Todo el personal cuenta con sus implementos de seguridad personal. La obra se encuentra debidamente señalizada.

Se solicita a la Supervisión aprobación de la rejilla de Fibras de Vidrio ha adquirido la misma que cumple las especificaciones técnicas del proyecto, para su colocación.

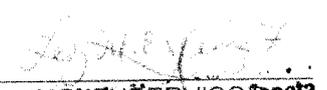


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR



ING. EDWIN MOYA CASTRO
ING. RESIDENTE
CIP N° 47350



ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

No 050
VARIABLE
NACIONAL

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____



Asiento n. 046:
Fecha: 14/12/17

De la Seguridad

- Se constataron trabajos de cuadrado y descaudado del piso de cemento.
- Se constataron colocación de muros de refuerzo para piso de cemento.
- Se constataron trabajos de muros de apoyo en bloques en el ingreso.
- Se cuenta con personal técnico y personal obrero.
- Se constata todo el personal cuenta con su documentación de trabajo.
- Se constata todo el área de trabajo con señalización.
- Se aprueba la regla de fibra de vidrio de especificación técnica del proyecto.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. María Esperanza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 40916

CUADERNO DE OBRA

55

No. 051

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Optimización de la Sala de Tarcas Previas del Centro de

PROYECTO: Barro Colorado Pasajero Artesanal de Pucusana, DistritoPROGRAMA: de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima"ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES 

Asiento N° 47 Del Residente 15/12/17

Se hace conocimiento de la Supervisión que se vienen realizando las siguientes partidas: Fabricación de anjulo 1 1/2" x 1 1/2" para apoyar la rejilla de Fibra de vidrio, se lo cambió la dimensión en vista de dar continuidad a la canchales existente y contiguo a la zona de obras.

Se continúa con los trabajos de encofrado de piso de concreto, habilitado de acero de refuerzo, con el siguiente Personal: 01 maestro de Obra, 02 operarios

04 ayudantes Por otra parte se continúa con la Fabricación de ventanas de Aluminio y vidrio templado de 6mm También se viene colocando las mallas de 2m x 2m, celeste en el interior, y malla gris de 12.5m x 12.5m, en el exterior Al caso especifica el expediente Técnico

Todo el Personal cuenta con los implementos de Seguridad Personal; la obra se encuentra debidamente señalada.



ING. EDWIN MOYA GASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. MARCO ESPINOZA Zapata
ingeniero CIVIL
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

56
No. 052
MARIAMARÍA ANGLADA
INGENIERA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Inciso 7.048:
Fecha: 18/12/17

En la Sección:

- Se recupera fabricación de vigas de $1\frac{1}{2} \times 1\frac{1}{2}$ "
la que servirá de apoyo de la fibra de vidrio.

Se busca que se mantenga con la dimensión
a fin de dar continuidad a la calidad
existente.

- Se recupera trabajo de encofrados de
piso de concreto y habilitación de
cama de refuerzo según pliego.

- Se cuenta con personal técnicos y
personal obrero.

- Se recupera trabajo en techos
de aluminio y vidrio temporales
y sealla según pliego del proyecto.


Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

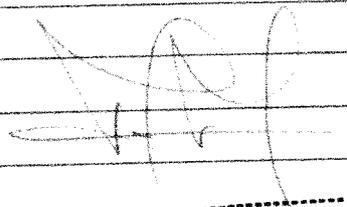
ING. SUPERVISOR

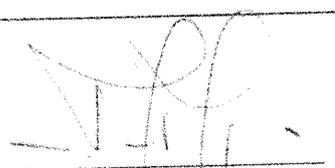
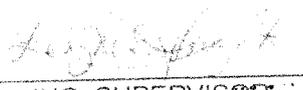
CUADERNO DE OBRA

NO. 053
MUNICIPALIDAD DE PUCUSAÑA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "Optimización de la Sala de Tareas Precisas del
PROYECTO: desembarrado Pasajero Artesanal de Pucusaña, Distrito
PROGRAMA: de Pucusaña, Provincia de Lima, Región Lima"
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES 

Asiento N° 49 Del Residente 16/12/17
Se solicita a la Supervisión aprobación de la prueba
hidráulica de la red de 2" PVC que irá empobocada
en piso de concreto, niveles de piso terminado,
colocación de ángulos 1" x 1" para carotaje.
Así mismo se le comunica que se viene trabajando
en la fabricación de Vanitos de Aluminio y vidrio
Templado de 6mm con el siguiente personal: El maestro
de Obra, 02 operarios; 24 ayudantes. Todo el personal
contará con sus implementos de seguridad Personal.


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR _____
ING. RESIDENTE 
ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350
ING. SUPERVISOR 
Luz Maria Espinoza Capata
ingeniero Civil
CIP N° 40916

CUADERNO DE OBRA

Nº 054

5º
SHEVARRIA ARELLANO
NOTARIA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asiento N.º 055
Fecha: 16/12/17

De la Supervisión:

- Se constata la prueba hidrostática de la red de 2" asegurada del piso
- Se constata en cambio de piso y colocación de muros de 1/2" y 1/5"
- Se constata fabricación de cuberos de aluminio y colocación de cubos
- Se cuenta con personal técnico y personal el. c. a.


Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


ING. SUPERVISOR ...
Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil

CUADERNO DE OBRA

No 056
 ESCUELA NARRIA ARELLANO
 TOTAÑA

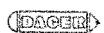
FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____



Asociación No. 052
 18/12/17

De la Supervisión:

- Se verifica el vaciado en piso de $f_c = 0.15$ concreto promediado de tipo cecudo V y $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$.
- Se verifica la obtención de probetas de concreto.
- Se verifica el acabado de piso pulido con pintura.
- Se cuenta con personal técnico y personal obrero.
- Se hace el pago de obra:

Luz M. Espinoza

Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Luz M. Espinoza
Luz María Espinoza Zapata
 ING. SUPERVISOR
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

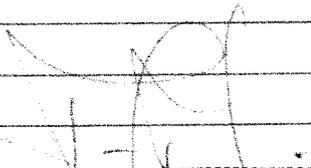
Nº 057

CHEVARRIA ARELLANO
60
NOTARIA

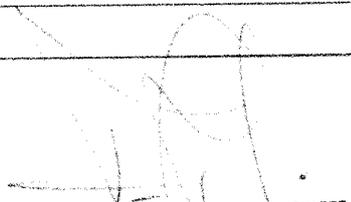
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: Optimización de la Sala de Tareas Pecuarias del
PROYECTO: Desemboscadero Pasadero Arterenal de Pucusana,
PROGRAMA: Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima.
ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asiento N° 53 Del Residente 19/12/17

Se hace de conocimiento de la Supervisión que se viene ejecutando las partidas de encofrado y desencofrado de canchales para proseguir con el encofrado de la segunda parte del piso de concreto $H=0.15m$. Se cuenta con el siguiente personal: 01 maestro de obra, 02 operarios, 06 ayudantes. Se continúa además con la fabricación de ventanas de aluminio y vidrio templado de 6 mm. Se continúa con la fabricación de marcos de trabajo y tines de acero inoxidable en taller. Todo el personal cuenta con sus elementos de protección personal, la obra se encuentra debidamente señalizada.


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350


Liz María Espinoza Zapata
ING. SUPERVISOR
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº 058

61
CIEVARRIA ARELLANO
NOTARIA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asent. 7, 034
Loc. 19/12/17

De la Supervisión:

- Se constataron trabajos de las partidas de cuantificados y descuantificados de calidad.
- Se constataron trabajos de cuantificados del ítem h-01a m.
- Se cuenta con personal técnico y personal obrero.
- Se constataron trabajos de alumbrado en veredas y calles contemplados de obra.
- Se constataron submercancías de tierras y áreas de acera accesibles.



Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE



ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil

CUADERNO DE OBRA

SECRETARÍA ARELLANO
Vº 059

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: Optimización de la sala de Tareas Pecuarias de Desembalado
PROYECTO: deno Artesanal de Pucallana, Distrito de Pucallana,
PROGRAMA: Provincia de Lima, Región Lima"
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES 

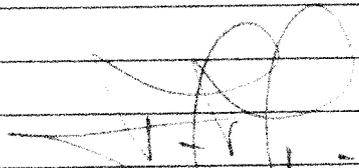
Asiento N° 55 Del Residente 20/12/17

Se solicita a la Residencia a protección de encofrado de
concretos, colocación de arjoles de acero para el llenado
de Piso de concreto de la segunda parte $H=0.15m$ con
cemento Tipo V y $F_y=280 kg/cm^2$. El concreto a
utilizar es premezclado. El día de hoy por la tarde
se realizará el vaciado de concreto.

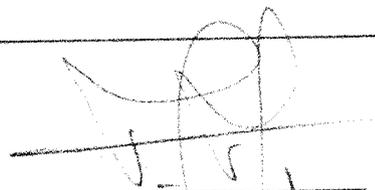
Se cuenta con el siguiente personal: 01 maestro
de obra; 02 operarios; 06 ayudantes.

Se continúa con los trabajos de fabricación de ventanas
de aluminio y vidrio templado 6mm

Todo el personal cuenta con su implementos de seguridad
Personal.



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



ING. RESIDENTE
ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 060
SOLÍSARRÍA TRILLINO
MARIA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asiento nº 056:
Fecha: 20/12/17

De la Supervisión:

- Se constata y se aprobaban los canchales en canchales.
- Se constata el colocamiento de rejillas de acceso para llaves de paso de concreto.
- En la zona de la torreta se constata el vaciado concreto premezclado $f_c = 230 \text{ kg/m}^3$.
- Se cuenta con personal técnico y con personal obrero.
- Se constata trabajo de fabricación de vaciados de alambres y mallas templadas de bronce.

Luz María Espinoza Zapata

Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero CIV
C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Luz María Espinoza Zapata
ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero CIV
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

No

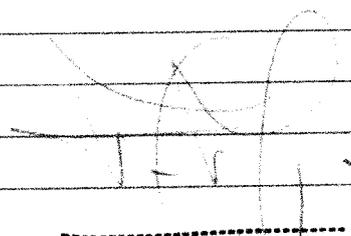
061

64
NOTARIA ARIELANCO
NOTARIA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: Optimización de la Sala de Tareas Precias del Desembarcadero
PROYECTO: Pesquero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana
PROGRAMA: Provincia de Lima, Región Lima
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEYES 

Asiento N° 57 Del Residente 21/12/17

Se le comunica a la Experiencia que se viene desarrollando la segunda parte de las canchales y con ello se continúa con el llenado de piso de concreto $H=0.15m$. Se procede a la limpieza general y preparación para el llenado de Fondo de canchales utilizando mortero con arena y cemento Tipo V. Se continúa con la fabricación de Ventanas de Aluminio y vidrio templado de 6mm.
Se cuenta con el siguiente personal: 01 maestro de Obra; 02 operarios, 09 ayudantes



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



ING. MARÍA ESPINOZA ZAPATA
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

SECRETARÍA ARIELINO
65
No. 0682
NOTARIA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asiento n. 058:
Fecha: 21/12/17

De la Superintendencia:

- Se verificaron trabajos de doblado y fradeo la segunda parte de canalotas y con ello se concluye el vaciado de piso de concreto en la obra.
- Se realizó limpieza general de obra.
- Se verificaron trabajos de preparación para el llenado de fondos de canalota maestros en arena, concreto tipo V.
- Se verificaron trabajos de fabricación de plantones de alambres y vidrios.


Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


ING. SUPERVISOR...
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil

CUADERNO DE OBRA

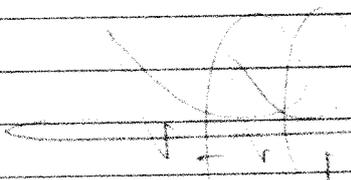
NOVARRIA ARELLANO
063

66

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: Optimización de la Sala de Tareas Pivotes del Desembarcadero
PROYECTO: Parqueero Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana,
PROGRAMA: Provincia de Lima, Región Lima
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES 

Asiento N° 59 Del Residente 22/12/17

Se hace de conocimiento de la supervisión que se vienen ejecutando las siguientes partidas: Tijeras metálicas con perfil de Drywall de $3\frac{3}{8} \times 0.45$ mm; Encorvado y acero para nichos de protección de vehículos $H=0.30$ m y $H=1.00$ m; colocación de luminarias. Todo el personal cuenta con sus implementos de seguridad personal, se continúa con los checks de seguridad diaria. La obra se encuentra debidamente señalizada el personal que labora en obra es: 01 maestro de obra, 02 supervisor y 06 ayudantes. Además se continúa con la fabricación de ventanas de aluminio y vidrio templado 6 mm. Se continúa con la fabricación de arcos de trabajo y túnel de acero inoxidable en taller.


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350


Luz María Espinoza Zapata
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº

064

67
SOCIETARIA ARELLANO
SOCIETARIA

FECHA: _____

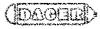
MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____



Asiento 91.060:
Fecha: 22/12/17

De la Superficie:

- Se constataa trabajos de literales realizados con perfil de drywall.
- Se constataa trabajo de encastrados y uniones en muchos de los trabajos.
- Se constataa colocación de luminarias cumpliendo las especificaciones técnicas.
- Se constataa todos el personal cuenta con sus EPPS.
- Se constataa en taller todos los trabajos de acrílico concluido.

[Handwritten signature]

Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero CIV
C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

[Handwritten signature]
ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero CIV
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

68
EVARRIA ARELLANO
065

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: Optimización de la sala de Torres Puestas del DORMITORIO

PROYECTO: Resguardo Artesanal de Pucosane, Distrito de Pucosane

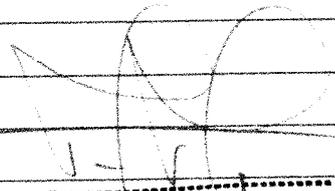
PROGRAMA: Provincia de Lima, Región Lima

ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES 

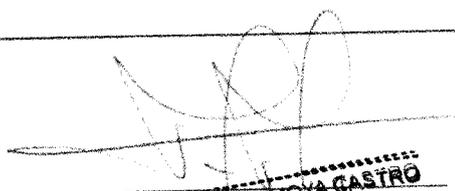
Asiento N° 61 Del Residente 23/11/17

Se le comunica a la Supervisión (supervisión) que se viene ejecutando las siguientes partidas: Coherentes por planda, Andamio de Fibrocemento; instalaciones de luminarias, interruptores y focos. Asimismo se hace de conocimiento de la supervisión que la fabricación de metales de trabajo y de trazo en acero inoxidable han concluido programando su traslado a obra para el día 30 del presente mes.

Se cuenta con el siguiente personal 01 mano de obra, 02 operarios, 06 estudiantes. Ademas se ha programado para mañana domingo realizar la colocación de ventanas de aluminio y vidrio templado de 6 mm. de acuerdo a los planos del proyecto.



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR



ING. SUPERVISOR
Ing. Maria Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____ 

Asiento n.º 002:
Fecha: 23/12/17

De la Supervisión:

- Se verifican trabajos de colocación de coberturas con plancha ondulada de fibrocemento.

- Se verifican en taller la colocación de trabajos de fierro y mallas de acero inoxidable.

- Se cuenta con personal técnico y personal obrero.

Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

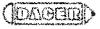
ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

70
E. V. ARRIAGA ARELLANO
Nº 067

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "Optimización de la Sala de Juntas Privadas del Desempeño"
PROYECTO: JACO arterenal de Pucallpa, Distrito de Pucallpa,
PROGRAMA: Provincia de Lima, Región Lima.
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEFES 

Asiento N° 63 Del Residente 26/12/17

Después de realizar visita conjunta con la supervisión el día domingo 24 del presente al taller de Fabricación de marcos de trabajo y tuber en acero inoxidable, se tomaron nota de las observaciones hechas y se vienen levantando. Se le comunica a la supervisión que se viene ejecutando en obra las siguientes partidas: colocación de falso cielo raso en la zona de tuberías con paneles de 0.20mx 0.90mx 1cm, la colocación de luminarias y pintura esmalte en nuevas columnas y vigas. Se cuenta en obra con el siguiente personal: 01 maestro de obra, 03 operarios, 06 ayudantes. Todo el personal cuenta con sus implementos de seguridad personal. Además se le comunica a la supervisión que la fabricación de paneles con vederos ha culminado en taller, se prepara unida para el día de mañana en el taller, para su colocación.


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. INSPECTOR

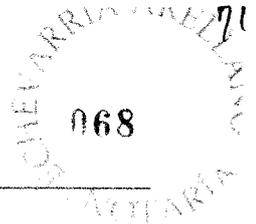

ING. RESIDENTE
EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350


ING. SUPERVISORA
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
CIP 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº

068



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____



Asímb. n. 004
Fecha: 26/12/17
De la Dependencia:

- Se verificó que se han levantado observaciones a trabajos de tuberías y susos, así como a:

- Se verificó trabajo de colocación de pedrisco rojo en la zona de ejes laterales.

- Se verificó trabajo de pintura en concreto, en columnas, vigas y muros.

- Se verificó trabajo de instalación de luminarias.

- Se cuenta con personal técnico y personal obrero.

- Se usará la planta al taller, para verificación de planta constructiva.

Luz María Espinoza Zapata

Luz María Espinoza Zapata

Ingeniero Civil
C.L.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Luz María Espinoza Zapata
ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.L.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº 069

ECHEVARRIA ARELLANO 72

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: Optimización de la sala de Tareas, Provincia del Duxemburgo
 PROYECTO: Resguardo Antisecund de Pecesane, Distrito de Pecesane
 PROGRAMA: Provincia de Lima, Región Lima
 ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES 

Asiento N° 65 Del Residente 27/12/17

Se solicita a la supervisión aprobación de los metrados ejecutados y en el mes de Diciembre; los que son los siguientes:

02.01	Agua Para la construcción	01 mes
02.02	Alquiler de SSMH Provisionales	01 mes
02.03	Guardiania (1 día y 1 noche)	01 mes
02.04	Mobilización y Desmobilización de Equipo	0.5 Glb.
06.02	Limpieza Final de Obra	01 Glb.
07.01	Aplicación de Pegamento Epoxico	210.49 m ²
07.02	Concreto Armado f'c = 280 kg/cm ² , E = 15 cm	31.84 m ³
07.03	Encofrado y Desencofrado	24.03 m ²
07.04	Acero de Refuerzo fy = 4200 kg/cm ²	405.28 Kg.
08.01	Muro de Soja de Bloque de Concreto 12x19x39	8.69 m ²
10.01.01	Tijeras Metálicas constructivas de Duralit de 3 3/8 x 0.41 m	9 und.
10.01.02	Cobertura con Membr. Durable de Fibrocemento	45.39 m ²
11.01	Falso cielo 1250 de PVC	162.29 m ²
13.01	Empastado en muros interiores	127.10 m ²
13.02	Empastado en vigas y columnas	160.43 m ²
13.03	Pintura en muros con esmalte blanco-2 manos	118.46 m ²
13.04	Pintura en vigas y columnas con esmalte blanco	160.43 m ²
13.05	Pintura en cuarto de bombas con esmalte blanco	20.17 m ²
13.06	Pintura en puertas metálicas con esmalte anticorrosivo	17.20 m ²
13.07	Pintura epoxica en piso de concreto	210.49 m ²
14.01	Ventana Tipo 1 de cristal templado 1650 x 1200	3.0 und.
14.02	Ventana Tipo 2 de cristal Templado 1050 x 1200	0.75 und.
14.03	Ventana Tipo 3 de cristal Templado 1750 x 1200	0.75 und.
14.04	Ventana Tipo 4 de cristal Templado 650 x 1200	0.75 und.
14.05	Ventana Tipo 5 de cristal Templado 1600 x 1200	7.0 und.

CONTINUA →

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 ING. EDWIN CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350

ING. MARIA ESPINOZA Zapata
 ingeniero CIVIL
 C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº 070
 ARRIA ARELLANO

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: Optimización de Sala de Torres Prezas del Departamento Pucuzane
 PROYECTO: Artesanal de Pucuzane, Distrito de Pucuzane, Provincia
 PROGRAMA: de Lima, Región Lima
 ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES 

Continua Asiento N° 65...

14.06	Ventana Tipo 6 de Cristal Templado 1480x2000	1.5 und.
14.07	Ventana Tipo 7 de cristal Templado 7300x2000	1.5 und.
14.08	Ventana Tipo 8 de cristal Templado 7530x2000	1.5 und.
14.09	Ventana Tipo 9 de cristal Templado 9650x2000	0.75 und.
14.10	Ventana Tipo 10 de cristal Templado 10730x2000	0.75 und.
14.11	Ventana Tipo 11 de Cristal Templado 1650x1000	5.0 und.
14.12	Puerta Metálica conedize 1850x2400 mm	1.5 und.
16.01	Concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$	0.08 m^3
16.02	Encofrado y Desencofrado para nicho	3.24 m^2
16.03	Acero de Refuerzo 4200 kg/cm^2	70.16 kg.
17.01	Concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$	0.18 m^3
17.02	Encofrado y Desencofrado para nicho	4.30 m^2
17.03	Acero de Refuerzo 4200 kg/cm^2	36.714 kg.
18.01	Sum. e Inst. de Tuberia PVC 3/4" - C10	12.0 m.
18.03	Sum. e Inst. de Tuberia PVC 2" - C10	35.0 m.
19.01	Codo PVC SAP 3/4"	10.0 und.
19.02	Codo PVC SAP 1"	1.0 und.
19.03	Codo PVC SAP 2"	8.0 und.
19.04	Tee PVC SAP 3/4"	6.0 und.
19.05	Tee PVC SAP 1"	1.0 und.
19.06	Tee PVC SAP 2"	10.0 und.
19.07	Reducción PVC SAP 1" - 3/4"	2.0 und.
19.08	Reducción PVC SAP 2" - 1"	2.0 und.
19.09	Unión Universal 2"	7.0 und.
19.10	Tapón de PVC para Red de Agua Salada Tuberia 2"	2.0 und.
19.11	Manguera Flexible 3/4"	60.0 m.
19.12	Pistola para manguera de Agua	48.0 und.

Continua. 

ING. INSPECTOR

ING. EDUARDO CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 47350

ING. SUPERVISOR
 Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº 071

ARRIARELLA 74
MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: Optimización de la Sala de Torres Precias de Desembalado de Paquetes
 PROYECTO: Artesanal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima
 PROGRAMA: Agua Limpia
 ENTIDAD EJECUTORA: FONDEFES (DAPER)

Continua Asiento N° 65 ...

19.13	Sum e Instalación de Abrazadera metálica de 2"	8.0 und.
19.14	Equipamiento de Torres Precias	0.50 und.
19.15	Soporte metálico para mesa de Trabajo	7.50 und.
20.01	Válvula Esférica de 3/4"	58.0 und.
20.02	Válvula Esférica de 2"	10.0 und.
21.01	ADQ/SUM /INSTA/Electrobomba Q=0.25l/s, ADT=25 2Hp.	2.0 und.
21.02	Sum e Inst. de Tuberia de Impulsión PVC 2" C-10	1.0 und.
21.03	Sum e Inst. de Tuberia de succión PVC 3" C-10	1.0 und.
21.04	Sum e Inst. de Tuberia de Protección T.C 8"	2.0 m.
22.01.02	Argado en C de 3/4" x 3/4" x 1/8" in. F. Argado	57.11 m.
22.01.03	Revestimiento con concreto en canchales interior	57.11 m.
22.02.01	Suministro e instalación de cable sanitario PVC 2"	25.00 und.
22.03.01	Sum e Inst. de Tuberia PVC 2" C10 L=3m	8.00 und.
24.01	Suministro e Inst. cable NH80 2x6mm ² 450/750V	7.0 m.
24.02	Suministro e Inst. cable NH80 1x4mm ² 3150/750V	384.17 m.
24.03	Suministro e Inst. cable NH80 1x2.5mm ² 450/750V	80 m.
24.04	Suministro e Inst. cable voltajeado 2x2.5mm ²	1.0 m.
25.01	Suministro e Inst. de Lámpara Hérmica Potencia LED 2x36w	4.0 und.
25.02	Suministro e Inst. de Lámpara Tipo HIGH BAY	4.0 und.
26.01	Suministro e Inst. de Interruptor Simple 1P1C 50/60Hz	1.0 und.
26.02	Suministro e Inst. de Tomacorriente doble 214 modo 3662	2.0 und.
27.01	Suministro e Inst. de Buzón de Nivel	2.0 und.
28.01	Suministro e Inst. de Tablero de Arranque y Protección	1.0 und.
29.01	Suministro e Inst. de Capote Base de Polyester 185x185x109	33.0 und.
29.02	Suministro e Inst. de Capote Base de Polyester 180x180x104	4.0 und.
30.01	Pruebas y puesta en servicio	1.0 und.

ING. INSPECTOR

ING. EDWIN MORA GASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

CUADERNO DE OBRA

Nº 072
NOTARIA
SHEVARRIA
75
ARRELLANO

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____



Asiént. n.º 000:
Fecha: 27/12/17

De la Supervisión:

A la fecha se constata en los muestreos
realizados ejecutados los muestreos
que se realizaron y se apreciaron la
velocidad y el correspondiente
al año de Diciembre del 2017.
para su personal correspondiente.

Luz María Espinoza Zapata

Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Luz María Espinoza Zapata
ING. SUPERVISOR
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

**INFORME MENSUAL DEL
RESIDENTE DE OBRA.**



1 INFORME MENSUAL DE RESIDENTE DE OBRA

MES: DICIEMBRE 2017

GENERALIDADES:

Obra: OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Distrito: Pucusana

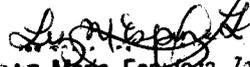
Provincia: Lima

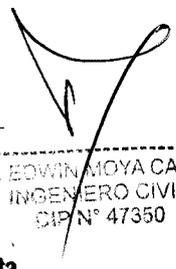
Departamento: Lima

1. DATOS GENERALES

Contrato de Obra N°:	037-2017-FONDEPES Adjudicación Simplificada 0013-2017-FONDEPES
Fecha de suscripción:	02 de noviembre del 2017
Contratista de Obra:	MALLKUS SRL
Monto del Contrato de obra incluido IGV:	S/. 597,042.40 (Quinientos noventa y siete mil cuarenta y dos con 40/100 Soles)
Supervisor de Obra:	Ing. Luz Espinoza Zapata.
Ing. Residente:	Ing. Edwin Moya Castro.
Plazo de ejecución:	60 días calendario
Monto del adelanto:	Contratista no solicitó adelanto de obra.
Fecha de entrega de terreno:	17 de Noviembre del 2017
Fecha de Inicio de obra:	18 de Noviembre del 2017
Fecha de término contractual:	16 de Enero del 2018
Carta fianza de fiel	El contratista solicitó se retenga el 10% del monto del

Arequipa: Urb. Solar del Bosque D-7, J. L. Bustamante y Rivero. Arequipa, Teléfono: 990726880
Lima: Calle 28 n° 130 Urb. Monterrico Norte, San Borja. Teléfono: 01 - 6086765


Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



cumplimiento	contrato tal como lo señala el Artículo 126 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adjunto Certificado de Inscripción de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE
Carta fianza por adelanto de materiales:	Contratista no solicito adelanto de materiales.
Ampliaciones de plazo:	En el periodo no hay solicitud de ampliaciones de plazo.
Adicionales de Obra:	En el periodo no hay solicitud de adicionales de obra.
Deuda de obra:	En el periodo no hay deudas de obra a la fecha.

2. SITUACION DE LA OBRA

2.1. ASPECTOS TECNICOS

2.1.1. Situación de la obra.- La obra se ha desarrollado con normalidad, ejecutándose las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto. Se han ejecutado las siguientes partidas:

Nº	PARTIDA	UND	METRADO
02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	1.00
02.02	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	mes	1.00
02.03	GUARDIANIA (1 DIA Y 1 NOCHE)	mes	1.00
02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	0.50
06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00
07.01	APLICACION DE PEGAMENTO EPOXICO	m2	210.49
07.02	CONCRETO ARMADO F'c=280 kg/cm2, E=15 cm	m3	31.84
07.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	24.03
07.04	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	kg	405.28
08.01	MURO DE SOGA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x 19x 39cm EN INGRESO Y SALIDA	m2	8.64
10.01.01	TJERALES METALICOS CON PERFIL DE DRYWALL DE 3 5/8"x 0.45mm	und	9.00
10.01.02	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO	m2	45.39
11.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	162.29
13.01	EMPASTADO EN MUROS INTERIORES	m2	127.10
13.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	160.43
13.03	PINTURA EN MUROS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	118.46
13.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	160.43
13.05	PINTURA EN CUARTO DE BOMBAS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	20.17

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero CIV
 C.I.P. 60916

Arequipa: Urb. Solar del Bosque D-7, J. L. Bustamante y Rivero, Arequipa, Teléfono: 990726880
 Lima: Calle 28 n° 130 Urb. Monterrico Norte, San Borja. Teléfono: 01 - 6086765

Edwin Moya Castro
ING. EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350



Nº	PARTIDA	UND	METRADO
13.06	PINTURA EN PUERTAS METALICAS CON ESMALTE C/ANTICORROSIVO - 2 MANOS	m2	17.20
13.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	210.49
14.01	VENTANA TIPO 1 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	3.00
14.02	VENTANA TIPO 2 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1050x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	0.75
14.03	VENTANA TIPO 3 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1750x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	0.75
14.04	VENTANA TIPO 4 DE CRISTAL TEMPLADO DE 650x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	0.75
14.05	VENTANA TIPO 5 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1600x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	7.00
14.06	VENTANA TIPO 6 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1490x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	1.50
14.07	VENTANA TIPO 7 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7300x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	1.50
14.08	VENTANA TIPO 8 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7530x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	0.75
14.09	VENTANA TIPO 9 DE CRISTAL TEMPLADO DE 9650x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	0.75
14.10	VENTANA TIPO 10 DE CRISTAL TEMPLADO DE 10930x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	5.00
14.11	VENTANA TIPO 11 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILENO)	und	1.50
14.12	PUERTA METALICA CORREDIZA 1850x2400mm	und	0.08
16.01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2	m3	3.24
16.02	ENCOFRADO Y DEDESENCOFRADO PARA NICHOS	m2	20.16
16.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	0.18
17.01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2	m3	4.80
17.02	ENCOFRADO Y DEDESENCOFRADO PARA NICHOS	m2	36.74
17.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	12.00
18.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 3/4" - C-10	m	35.00
18.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10	m	10.00
19.01	CODO PVC SAP 3/4"	und	1.00
19.02	CODO PVC SAP 1"	und	8.00
19.03	CODO PVC SAP 2"	und	6.00
19.04	TEE PVC SAP 3/4"	und	1.00
19.05	TEE PVC SAP 1"	und	10.00
19.06	TEE PVC SAP 2"	und	2.00
19.07	REDUCCION PVC SAP 1- 3/4"	und	2.00
19.08	REDUCCION PVC SAP 2"- 1"	und	9.00
19.09	UNION UNIVERSAL DE 2"	und	2.00
19.10	TAPON DE PVC PARA RED DE AGUA SALADA TUBERIA 2"	und	60.00
19.11	MANGUERA FLEXIBLE 3/4"	m	48.00
19.12	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	8.00
19.13	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA DE 2"	und	0.50
19.14	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	und	7.50
19.15	SOPORTE METALICO PARA MESA DE TRABAJO	und	

Luz M. Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero CIVIL
 C.I.P. 60916

Ing. Edwin Moya Castro

ING. EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350



Nº	PARTIDA	UND	METRADO
20.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	und	58.00
20.02	VALVULA ESFERICA DE 2"	und	11.00
21.01	ADQ/SUM/INSTA/ELECTROBOMBA Q=0.25LT/SG, ADT=25M., POT=2HP	und	2.00
21.02	SUM E INST DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 2", C10	und	1.00
21.03	SUM E INST DE TUBERIA DE SUCCION PVC 3", C10	und	1.00
21.04	SUM E INST DE TUBERIA DE PROTECCION FºGº 8"	m	2.00
22.01.02	ANGULO EN "L" DE 1 3/4"x 1 3/4"x 1/8" INC. Fº ANCLAJE DE 3/8"@1.5M.	m	57.11
22.01.03	REVESTIMIENTO CON CONCRETO EN CANALETA (INTERIOR=PARED+FONDO)	m	57.11
22.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO PVC SAP 2"	und	25.00
22.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10 L=3M.	und	8.00
24.01	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x6mm2,450/750V.	m	7.00
24.02	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x4mm2,450/750V.	m	384.17
24.03	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x2.5mm2,450/750V.	m	80.00
24.04	SUMINISTRO E INST. DE CABLE VULCANIZADO 2x2.5mm2	m	1.00
25.01	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR LED 2X36W, IP65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSEF	und	4.00
25.02	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA TIPO HIGH BAY EQUIPADO CON LAMPARA LED DE 200W, SIMILAR AL MODELO	und	4.00
26.01	SUMINISTRO E INST. DE INTERRUPTOR SIMPLE SIM MOD 5001 DE LA SERIE BTICINO EMPOTRADA EN CJA IDROBO	und	1.00
26.02	SUMINISTRO E INST. DE TOMACORRIENTE DOBLE SIM MOD 5262-1 DE LEVITON EMPOTRADA EN CJA RECTANGUL	und	2.00
27.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOYAS DE NIVEL	und	2.00
28.01	SUMINISTRO E INST. DE TABLERO DE ARRANQUE Y PROTECCION DE BOMBA P/ADOSAR DE POLYESTER	und	1.00
29.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 135x135x129	und	33.00
29.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180x180x141	und	4.00
30.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00

2.1.2. Avance Programado Vigente.- El avance programado vigente es de 51.24%.

2.1.3. Avance Ejecutado en el mes.- El avance ejecutado en el mes es de 61.17%.

2.1.4. Avance Programado Acumulado al mes: 59.76%

2.1.5. Avance Ejecutado Acumulado al mes es de 100%.

2.1.6. Situación actual de avance de obra: la obra se encuentra adelantada con relación a lo programado.

2.1.7. Plan de Trabajo.- El plan de trabajo se ciñe a lo programado en el mes teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los trabajos principales del mes se harán en altura, por lo que se ha tomado las precauciones de seguridad, con la participación de todo el personal que labora en obra y el apoyo constante de la supervisión. Todo el personal que labora está cubierto por los seguros contratados como son: Póliza CAR, SCTR de salud y pensión, Póliza de accidentes de trabajo. Así mismo se ha elaborado el plan de seguridad para la obra, y se

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

Edwin Moysa Castro
 ING. EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350



viene desarrollando las charlas de capacitación diarias. Todo el personal cuenta con sus implementos de seguridad de protección personal.

2.1.8. Desarrollo de la obra.- En este periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre se ha encontrado incompatibilidades entre lo indicado en el expediente técnico y lo encontrado en el terreno, las cuales son:

- Por recomendación de la supervisión y el proyectista Ing. Carlos Alarcón se ha cambiado las dimensiones de la red de agua salada empotrada en piso de $\frac{3}{4}$ " 2" y de 1" a 2"; así mismo, se ha colocado cajas de inspección en cada tramo recto para realizar tareas de mantenimiento.
- Las características de las electrobombas han sido cambiadas debido a características necesarias del proyecto, conservando la misma potencia de 2 Hp solicitadas en el proyecto, pero de mayor caudal que el solicitado; así mismo, se ha adquirido electrobombas con accesorios de acero inoxidable tipo 316L; esto con la aprobación de la Supervisión y del proyectista Ing. Carlos Alarcón de FONDEPES.
- Las cajas de pase eléctricas de polyster no se encuentran en el mercado, su importación demora 45 días, y con pedidos superiores a 100 cajas; por lo que se solicitó la aprobación de la Supervisión y del proyectista Ing. Carlos Malca para que sean cambiadas por cajas tipo condulet que se encuentran en el mercado y cuya características cumplen con el objetivo del proyecto.

Todas estas incompatibilidades se han resuelto en obra con la aprobación de la Supervisión y el visto bueno del coordinador de obra Arq. Javier Flores Rosas.

2.1.9. Condiciones Meteorológicas.- Las condiciones meteorológicas fueron favorables en este periodo, permitiendo un desarrollo normal de la obra.

2.1.10. Control de calidad de los trabajos realizados.- Los trabajos de este periodo se han desarrollado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del proyecto, las normas técnicas peruanas, el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú y las buenas prácticas de ingeniería.

Se adjunta las hojas técnicas y certificados de calidad de los principales materiales utilizados en obra.

2.1.11. Equipo Mecánico Empleado.- El equipo mecánico programado para la obra fue el descrito en el siguiente cuadro:


Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



EQUIPO ESTRATEGICO

CAMION VOLQUETE 4 X 2 140-210 HP 15 m3
 MARTILLO NEUMATICO 29 KG
 MEZCLADORA DE CONCRETO DE TAMBOR 18 HP 11-12 P3
 CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3YD3
 COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP
 COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM
 VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"

Al respecto queremos indicar que la mezcladora de concreto de tambor 18HP 11-12 p3, no se utilizara, por se utilizará concreto premezclado. El equipo cargador s/llantas 125-155 HP 3YD3 no es posible utilizar en obra; primero porque los accesos no lo permiten. La compresora neumática 76 HP 125-175PCM, no se utilizó por que las condiciones de trabajo no lo permiten, el piso a demoler se encuentra sobre una loza de concreto armada de 45 años de antigüedad, la utilización de los martillos neumáticos con esta compresora pondría en riesgo la estabilidad de la estructura existente; por ello se utilizó martillos de eléctricos de menor potencia.

2.1.12. Personal Profesional y Técnico empleado en obra fue el siguiente:

- Ingeniero Residente: Ing. Edwin Moya Castro CIP N° 47350
- Ingeniera de seguridad: Ing. Rosario Arze Zapata CIP N° 76801
- Asistente de seguridad: Ing. Jorge Tejada Angulo CIP N° 173035
- Maestro de Obra: Sr. Fredy Peralta Maldonado
- Operarios: 02 operarios
- Oficiales: 02 oficiales.
- Ayudantes o peones: 06 peones
- Guardián: 02 (día y noche)

Para conseguir el avance ejecutado del mes se laboró dos horas extras diarias, además de laborar los días domingos y feriados.


Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916


 ING. EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350

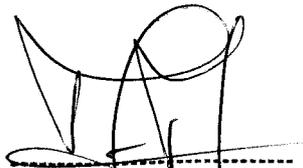


<i>Descripcion</i>	<i>Unid</i>	<i>Cantidad</i>
PERSONAL DE OBRA		
CAPATAZ	hh	300.00
OPERARIO	hh	600.00
OFICIAL	hh	300.00
PEON	hh	1,800.00
GUARDIANA	hh	1,440.00

2.2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La obra se ejecuta de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, normas técnicas peruanas y el Reglamento Nacional de Edificaciones. La obra se encuentra adelantada, con un avance ejecutado acumulado al mes de 100% contra el avance programado acumulado de 59.76%.

Lima, 27 de Diciembre del 2017



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

**HOJA RESUMEN DE VALORIZACIÓN
Nº 02.**

OBRA : OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

MODALIDAD : SUMA ALZADA

CONTRATISTA : MALLKUS SRL

MES VALORIZADO : DICIEMBRE 2017

SUPERVISOR : ING. LUZ MARIA ZAPATA ESPINOZA

RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 2

DESCRIPCION	MONTO		VAL. ACUM.		VALORIZACION		VAL. ACUM.		%		SALDO POR	
	CONTRATADO	ANTERIOR	ANTERIOR	ACTUAL	ACTUAL	AVANCE	VALORIZAR					
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)												
01. ESTRUCTURAS	72,939.21	43,780.60	29,158.61	72,939.21	100.00%	0.00						
02. ARQUITECTURA	117,322.80	39,565.78	77,757.01	117,322.80	100.00%	0.00						
03. INST. SANITARIAS	163,806.10	62,628.93	101,177.17	163,806.10	100.00%	0.00						
04. INST. ELECTRICAS	35,790.69	5,422.94	30,367.76	35,790.69	100.00%	0.00						
COSTO DIRECTO	389,858.80	151,398.25	238,460.55	389,858.80	100.00%	0.00						
GASTOS GENERALES	20.00%	77,971.76	30,279.65	47,692.11	77,971.76	100.00%	0.00					
UTILIDAD	10.00%	38,985.88	15,139.82	23,846.06	38,985.88	100.00%	0.00					
TOTAL CONTRACTUAL	506,816.44	196,817.72	309,998.72	506,816.44	100.00%	0.00						
PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA		38.83%	61.17%	100.00%	100.00%	0.00%						
REAJUSTES(S)												
01. ESTRUCTURAS			0.00	0.00								
02. ARQUITECTURA			0.00	0.00								
03. INST. SANITARIAS			0.00	0.00								
04. INST. ELECTRICAS			0.00	0.00								
TOTAL REAJUSTES		0.00	0.00	0.00								
VALORIZACION BRUTA(VB=V+S)		196,817.72	309,998.72	506,816.44								
AMORTIZACIONES(A)												
ADELANTO EN EFECTIVO	0.00		0.00	0.00		0.00						
ADELANTO DE MATERIALES	0.00		0.00	0.00		0.00						
TOTAL AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00						
VALORIZACION NETA(VN=VB-A)		196,817.72	309,998.72	506,816.44								
MULTA POR ATRASO DE OBRA(M)		0.00	0.00	0.00								
MONTO TOTAL S/IGV x FACTOR DE CORRELACION		196,817.72	309,998.72	506,816.44		0.00						
I.G.V.		18.00%	35,367.89	55,706.37	91,074.26	0.00						
TOTAL COMPROMISO CON IGV		231,856.18	365,186.22	597,042.40		0.00						
RETENCION FIEL CUMPLIMIENTO (10.00%)		59,704.24	0.00	59,704.24								
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		S/ 172,151.94	S/ 365,186.22	S/ 537,338.16		S/ -						

ING. LUZ MARIA ZAPATA ESPINOZA
SUPERVISORA
REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 60916

Luz María Zapata Espinoza
Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

ING. EDWIN MOYA CASTRO
RESIDENTE
REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 47350

Edwin Moya Castro
ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

VALORIZACIÓN N° 2.

VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCAUERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

MONTO OBTENIDO 587,042.40
VALOR REFERENCIAL 588,043.40
FACTOR DE CORRELACION 0.9988282004

Proyecto FONDEPES
Ubicacion PUCUSANA - LIMA - LIMA
Localidad PUCUSANA

Table with columns: PARTIDA, ESPECIFICACIONES, UNID, CANT, P. UNIT. SI., PARCIAL SI., ANTERIOR (Monto, %), ACTUAL (Monto, %), ACUMULADO (Monto, %), SALDO (Monto, %). Rows include items like ESTRUCTURAS, OBRAS PROVISIONALES, CASITA PARA OFICINA, etc.

Luz Maria Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60916

INGENIERIA Y ARQUITECTURA
INGENIERO CIVIL
C.P. N° 47350

VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

MONTO OFERTADO 567,042.40
 VALOR REFERENCIAL 566,043.40
 FACTOR DE CORRELACION 0.9903262004

Proyecto FONDERES
 Cliente PUCUSANA - LIMA - LIMA
 Ubicación PUCUSANA

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNID	CANT	P. UNID. SI.	PARCIAL SI.	ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			BALDO		
						Metrado	Monjo	%	Metrado	Monjo	%	Metrado	Monjo	%	Metrado	Monjo	%
14.04	VERTANA TIPO 10 DE CRISTAL TEMPLADO DE 650x200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	1.00	414.16	414.16	0.25	103.54	25%	0.75	310.02	75%	1.00	414.16	100%	-	-	0%
14.05	VERTANA TIPO 2 DE CRISTAL TEMPLADO DE 650x200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	1.00	824.70	7423.11	0.50	1,649.58	22%	2.00	5,773.53	78%	2.00	7,423.11	100%	-	-	0%
14.06	VERTANA TIPO 3 DE CRISTAL TEMPLADO DE 650x200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	2.00	1,264.70	2,469.40	0.50	617.35	25%	1.50	1,852.05	75%	2.00	2,469.40	100%	-	-	0%
14.07	VERTANA TIPO 4 DE CRISTAL TEMPLADO DE 730x200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	2.00	5,266.68	10,533.36	0.50	2,633.34	25%	1.50	7,600.02	75%	2.00	10,533.36	100%	-	-	0%
14.08	VERTANA TIPO 5 DE CRISTAL TEMPLADO DE 730x200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	2.00	5,266.68	10,533.36	0.50	2,633.34	25%	1.50	7,600.02	75%	2.00	10,533.36	100%	-	-	0%
14.09	VERTANA TIPO 6 DE CRISTAL TEMPLADO DE 850x200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	2.00	7,246.70	14,493.40	0.25	2,893.91	25%	1.50	6,081.73	75%	2.00	10,775.64	100%	-	-	0%
14.10	VERTANA TIPO 7 DE CRISTAL TEMPLADO DE 850x200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	2.00	7,246.70	14,493.40	0.25	2,893.91	25%	1.50	6,081.73	75%	2.00	10,775.64	100%	-	-	0%
14.11	VERTANA TIPO 8 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1030x200 (INC. DOBLE MALLA DE POLI)	und	1.00	7,812.34	7,812.34	0.25	1,978.09	25%	0.75	3,435.03	75%	1.00	7,246.70	100%	-	-	0%
14.12	PUERTA METALICA CORREDIZA 1850x2400mm	und	2.00	1,151.26	2,302.52	0.50	575.63	25%	1.50	1,728.89	75%	2.00	2,302.52	100%	-	-	0%
15	INSTALACIONES SANITARIAS			163,908.10			52,628.93	38%		101,177.17	62%		163,908.10	100%			0%
15.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m	60.85	16.02	974.62	60.85	974.62	100%			0%	60.85	974.62	100%			0%
15.02	CORTE Y ELIMINACION DE PISO PARA TUBERIA, H=0.10M.	m	60.85	13.94	848.25	60.85	848.25	100%			0%	60.85	848.25	100%			0%
15.03	CAMA DE APOYO e=3cm	m	60.85	34.63	2,107.24	60.85	2,107.24	100%			0%	60.85	2,107.24	100%			0%
16	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA																
16.01	NICHO DE PROTECCION VALVULAS H=90 CM	m3	0.08	344.88	27.60			0%	0.08	27.60	100%	0.08	27.60	100%			0%
16.02	CONCRETO F=280 KG/CM2	m3	3.24	64.80	209.14			0%	3.24	209.14	100%	3.24	209.14	100%			0%
16.03	ENCORPADO Y DESENCORPADO PARA NICHOS	kg	20.16	4.41	88.91			0%	20.16	88.91	100%	20.16	88.91	100%			0%
17	AGERO DE REFUERZO F1=4000 KG/CM2																
17.01	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00 M	m3	0.18	344.88	62.10			0%	0.18	62.10	100%	0.18	62.10	100%			0%
17.02	CONCRETO F=280 KG/CM2	m3	4.80	64.80	309.84			0%	4.80	309.84	100%	4.80	309.84	100%			0%
17.03	ENCORPADO Y DESENCORPADO PARA NICHOS	kg	36.74	4.89	179.66			0%	36.74	179.66	100%	36.74	179.66	100%			0%
18	AGERO DE REFUERZO F1=4000 KG/CM2																
18.01	RED DE DISTRIBUCION	m	21.50	16.34	351.31	9.50	155.23	44%	12.00	186.08	56%	21.50	351.31	100%			0%
18.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 3" - C-10	m	5.80	17.61	102.14	5.80	102.14	100%			0%	5.80	102.14	100%			0%
18.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10	m	53.80	25.40	1,369.06	18.90	489.06	35%	35.00	889.00	65%	53.80	1,369.06	100%			0%
19	ACCESORIOS																
19.01	CODO PVC SAP 3/4"	und	10.00	1.85	18.50			0%	10.00	18.50	100%	10.00	18.50	100%			0%
19.02	CODO PVC SAP 1"	und	1.00	3.21	3.21			0%	1.00	3.21	100%	1.00	3.21	100%			0%
19.03	CODO PVC SAP 2"	und	8.00	17.12	136.96			0%	8.00	136.96	100%	8.00	136.96	100%			0%
19.04	TEE PVC SAP 3/4"	und	1.00	1.86	1.86			0%	1.00	1.86	100%	1.00	1.86	100%			0%
19.05	TEE PVC SAP 1"	und	1.00	3.13	3.13			0%	1.00	3.13	100%	1.00	3.13	100%			0%
19.06	TEE PVC SAP 2"	und	10.00	16.45	164.50			0%	10.00	164.50	100%	10.00	164.50	100%			0%
19.07	REDUCCION PVC SAP 1" - 3/4"	und	2.00	2.00	4.00			0%	2.00	4.00	100%	2.00	4.00	100%			0%
19.08	REDUCCION PVC SAP 2" - 1"	und	2.00	3.32	6.64			0%	2.00	6.64	100%	2.00	6.64	100%			0%
19.09	UNION UNIVERSAL DE 2"	und	9.00	5.46	49.14			0%	9.00	49.14	100%	9.00	49.14	100%			0%
19.10	TAPON DE PVC PARA RED DE AGUA SALADA TUBERIA 2"	und	2.00	9.51	19.02			0%	2.00	19.02	100%	2.00	19.02	100%			0%
19.11	MANGUERA FLEXIBLE 3/4"	und	1.79	107.40	193.33			0%	1.79	193.33	100%	1.79	193.33	100%			0%
19.12	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	40.00	21.90	876.00			0%	40.00	876.00	100%	40.00	876.00	100%			0%
19.13	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA DE 2"	und	8.00	105.20	841.60			0%	8.00	841.60	100%	8.00	841.60	100%			0%
19.14	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	und	1.00	96.04	96.04	0.50	48.02	50%	0.50	48.02	50%	1.00	96.04	100%			0%
19.15	SOPORTE METALICO PARA MESA DE TRABAJO	und	8.00	2,800.00	22,400.00	0.50	1,400.00	6%	7.50	21,000.00	94%	8.00	22,400.00	100%			0%
20	VALVULAS																
20.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	und	58.00	59.70	3,462.60			0%	58.00	3,462.60	100%	58.00	3,462.60	100%			0%
20.02	VALVULA ESFERICA DE 2"	und	11.00	55.67	612.37			0%	11.00	612.37	100%	11.00	612.37	100%			0%
21	EQUIPO DE BOMBO																
21.01	ADQUISICION DE BOMBA Q=0.25L/S, AOT=75M., POT=2HP	und	2.00	8,522.29	17,044.58			0%	2.00	17,044.58	100%	2.00	17,044.58	100%			0%
21.02	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 2", C-10	und	1.00	2,975.07	2,975.07			0%	1.00	2,975.07	100%	1.00	2,975.07	100%			0%
21.03	SUM. E INST. DE TUBERIA DE SUGACION PVC 3", C-10	und	1.00	2,564.80	2,564.80			0%	1.00	2,564.80	100%	1.00	2,564.80	100%			0%
21.04	SUM. E INST. DE TUBERIA DE PROTECCION PVC 8"	und	2.00	55.07	110.14			0%	2.00	110.14	100%	2.00	110.14	100%			0%
22	DESAGUE AGUA SALADA																
22.01	CANALIZA DE INSERCCION CANALETA	m	57.11	145.84	8,308.92			100%			0%	57.11	8,308.92	100%			0%
22.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	m	57.11	42.99	2,455.16			0%	57.11	2,455.16	100%	57.11	2,455.16	100%			0%
22.01.02	ANILLO EN L=1.3M, T=3M, H=18" INC. P= ANILLO DE 3/8" Ø1.5M	m	57.11	39.81	2,273.55			0%	57.11	2,273.55	100%	57.11	2,273.55	100%			0%
22.01.03	REVESTIMIENTO CON CONCRETO EN CANALETA (INTERIOR=PARED+FONDO)	m	57.11	39.81	2,273.55			0%	57.11	2,273.55	100%	57.11	2,273.55	100%			0%
22.02	ACCESORIOS																
22.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO PVC SAP 2"	und	25.00	17.12	428.00			0%	25.00	428.00	100%	25.00	428.00	100%			0%
22.02.02	REDES DE DESAGUE DE AGUA SALADA	und	15.65	26.18	409.72			49%	8.00	209.44	51%	15.65	409.72	100%			0%
22.02.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10 L=3M.	und	15.65	26.18	409.72			49%	8.00	209.44	51%	15.65	409.72	100%			0%
23	INSTALACIONES ELECTRICAS																
23.01	TUBERIA CONDUIT	m	45.00	28.64	1,286.40			15%			85%	30,367.75	35,790.69	100%			0%
23.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA CONDUIT TIPO INC D=25MM	m	198.00	16.67	3,300.60			100%	45.00	1,198.80	0%	45.00	1,198.80	100%			0%
24	CONDUCTORES ELECTRICOS																
24.01	SUMINISTRO E INST. DE CABLE Nr.80, 1x6mm ² , 450/750V.	m	15.00	5.51	82.65	8.00	44.08	53%	7.00	38.57	47%	15.00	82.65	100%			0%

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero CIVIL
 C.I.P. 60916

INGENIERIA CIVIL
 N° 47030

PLANILLA DE METRADOS.

METRADO DE VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

Proyecto OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Cliente FONDEPES
 Ubicacion PUCUSANA - LIMA - LIMA
 Localidad PUCUSANA

PARTIDA N°	DESCRIPCION DE PARTIDA	UND	CANTIDAD	N°	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	MES 2	mes	1.00				1.00	1.00
02.02	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	MES 2	mes	1.00				1.00	1.00
02.03	GUARDIANIA (1 DIA Y 1 NOCHE)	MES 2	mes	1.00				1.00	1.00
02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	g/b	0.50					0.50	0.50
06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	g/b	1.00					1.00	1.00
07.01	APLICACION DE PEGAMENTO EPOXICO	m2	1.00		16.07	13.10		210.49	210.49
07.02	CONCRETO ARMADO Fc=280 kg/cm2, E=15 cm	m3	212.27	0.15				31.84	31.84
07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.00		16.07	0.30		19.28	24.03
07.04	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2	kg	52.00	0.60	13.10	0.50		203.58	405.28
08.01	MURO DE SOGA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x19x39cm EN INGRESO Y SALIDA	m2	2.00		2.06		2.10	8.64	8.64
10.01.01	TIJERALES METALICOS CON PERFIL DE DRYWALL DE 3 5/8"x0.45mm	und	9.00					9.00	9.00
10.01.02	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO	m2							45.39
11.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	220.00	74%				162.29	162.29
13.01	EMPASTADO EN MUROS INTERIORES	m2	2.00	16.07			2.18	70.02	127.10
13.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	6.00	16.07		2.40	6.28	90.42	160.43
13.03	PINTURA EN MUROS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	2.00	16.07			2.03	65.26	118.46
13.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	6.00	16.07		2.40	6.28	90.42	160.43
13.05	PINTURA EN CUARTO DE BOMBAS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	3.00	2.00	1.53		2.20	20.17	20.17
13.06	PINTURA EN PUERTAS METALICAS CON ESMALTE C/ANTICORROSIVO - 2 MANOS	m2	2.00	2.00	1.85		2.32	17.20	17.20
13.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	210.49					210.49	210.49
14.01	VENTANA TIPO 1 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILEN)	und	3.00					3.00	3.00
14.02	VENTANA TIPO 2 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1050x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILEN)	und	0.75					0.75	0.75
14.03	VENTANA TIPO 3 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1750x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILEN)	und	0.75					0.75	0.75
14.04	VENTANA TIPO 4 DE CRISTAL TEMPLADO DE 650x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILEN)	und	0.75					0.75	0.75
14.05	VENTANA TIPO 5 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1600x1200 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILEN)	und	7.00					7.00	7.00
14.06	VENTANA TIPO 6 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1490x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILEN)	und	1.50					1.50	1.50
14.07	VENTANA TIPO 7 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7300x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILEN)	und	1.50					1.50	1.50
14.08	VENTANA TIPO 8 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7530x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILEN)	und	0.75					0.75	0.75
14.09	VENTANA TIPO 9 DE CRISTAL TEMPLADO DE 9650x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILEN)	und	0.75					0.75	0.75
14.10	VENTANA TIPO 10 DE CRISTAL TEMPLADO DE 10930x2000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILEN)	und	5.00					5.00	5.00
14.11	VENTANA TIPO 11 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1000 (INC. DOBLE MALLA DE POLIPROPILEN)	und	1.50					1.50	1.50
14.12	PUERTA METALICA CORREDIZA 1850x2400mm	und	1.50					1.50	1.50
16.01	CONCRETO Fc=280 KG/CM2	m3	8.00		0.67	0.05	0.30	0.08	0.08
16.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA NICHOS	m2	8.00	2.00	0.68		0.30	3.24	3.24
16.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	8.00	252.25	0.67	0.05	0.30	20.16	20.16
17.01	CONCRETO Fc=280 KG/CM2	m3	8.00		0.45	0.05	1.00	0.18	0.18
17.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA NICHOS	m2	8.00	2.00	0.30		1.00	4.80	4.80
17.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	8.00	204.11	0.45	0.05	1.00	36.74	36.74
18.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 3/4" - C-10	m	12.00					12.00	12.00
18.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10	m	35.00					35.00	35.00
19.01	CODO PVC SAP 3/4"	und	10.00					10.00	10.00
19.02	CODO PVC SAP 1"	und	1.00					1.00	1.00
19.03	CODO PVC SAP 2"	und	8.00					8.00	8.00
19.04	TEE PVC SAP 3/4"	und	6.00					6.00	6.00
19.05	TEE PVC SAP 1"	und	1.00					1.00	1.00
19.06	TEE PVC SAP 2"	und	10.00					10.00	10.00
19.07	REDUCCION PVC SAP 1- 3/4"	und	2.00					2.00	2.00
19.08	REDUCCION PVC SAP 2"- 1"	und	2.00					2.00	2.00

Luz Maria Espinoza Zapata
Luz Maria Espinoza Zapata
 ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

[Handwritten Signature]
INGENIERO CIVIL
 MOYA CASTRO
 C.I.P. 4030

METRADO DE VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

Proyecto OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Cliente FONDEPES
Ubicacion PUCUSANA - LIMA - LIMA
Localidad PUCUSANA

PARTIDA N°	DESCRIPCION DE PARTIDA	UND	CANTIDAD	N°	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
19.09	UNION UNIVERSAL DE 2"	und	9.00					9.00	9.00
19.10	TAPON DE PVC PARA RED DE AGUA SALADA TUBERIA 2"	und	2.00					2.00	2.00
19.11	MANGUERA FLEXIBLE 3/4"	m	60.00					60.00	60.00
19.12	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	48.00					48.00	48.00
19.13	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA DE 2"	und	8.00					8.00	8.00
19.14	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	und	0.50					0.50	0.50
19.15	SOPORTE METALICO PARA MESA DE TRABAJO	und	7.50					7.50	7.50
20.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	und	58.00					58.00	58.00
20.02	VALVULA ESFERICA DE 2"	und	11.00					11.00	11.00
21.01	ADQ/SUM/INSTA/ELECTROBOMBA Q=0.25LT/SG, ADT=25M., POT=2HP	und	2.00					2.00	2.00
21.02	SUM E INST DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 2", C10	und	1.00					1.00	1.00
21.03	SUM E INST DE TUBERIA DE SUCCION PVC 3", C10	und	1.00					1.00	1.00
21.04	SUM E INST DE TUBERIA DE PROTECCION F9x8"	m	2.00					2.00	2.00
22.01.02	ANGULO EN "L" DE 1 3/4"x 1 3/4"x 1/8" INC. Fº ANCLAJE DE 3/8" @1.5M.	m	57.11					57.11	57.11
22.01.03	REVESTIMIENTO CON CONCRETO EN CANALETA (INTERIOR=PARED+FONDO)	m	57.11					57.11	57.11
22.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO PVC SAP 2"	und	25.00					25.00	25.00
22.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10 L=3M.	und	8.00					8.00	8.00
24.01	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x6mm2,450/750V.	m	7.00					7.00	7.00
24.02	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x6mm2,450/750V.	m	384.17					384.17	384.17
24.03	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x2.5mm2,450/750V.	m	80.00					80.00	80.00
24.04	SUMINISTRO E INST. DE CABLE VULCANIZADO 2x2.5mm2	m	1.00					1.00	1.00
25.01	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR LED 2X36W, IP65, SIMILAR AL	und	4.00					4.00	4.00
25.02	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA TIPO HIGH BAY EQUIPADO CON LAMPARA LED DE 200	und	4.00					4.00	4.00
26.01	SUMINISTRO E INST. DE INTERRUPTOR SIMPLE SIM MOD 5001 DE LA SERIE BTICINO EMPO	und	1.00					1.00	1.00
26.02	SUMINISTRO E INST. DE TOMACORRIENTE DOBLE SIM MOD 5262-1 DE LEVITON EMPOTRA	und	2.00					2.00	2.00
27.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOYAS DE NIVEL	und	2.00					2.00	2.00
28.01	SUMINISTRO E INST. DE TABLERO DE ARRANQUE Y PROTECCION DE BOMBA P/ADOSAR DE	und	1.00					1.00	1.00
29.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE	und	33.00					33.00	33.00
29.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE	und	4.00					4.00	4.00
30.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00					1.00	1.00

ING. LUZ MARIA ZAPATA ESPINOZA
SUPERVISORA
REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 80916

ING. EDWIN MOYA CASTRO
RESCENTE
REG. COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 47350


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350


Luz Maria Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

GRAFICO DE VALORIZACION N° 2 (AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

Proyecto OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

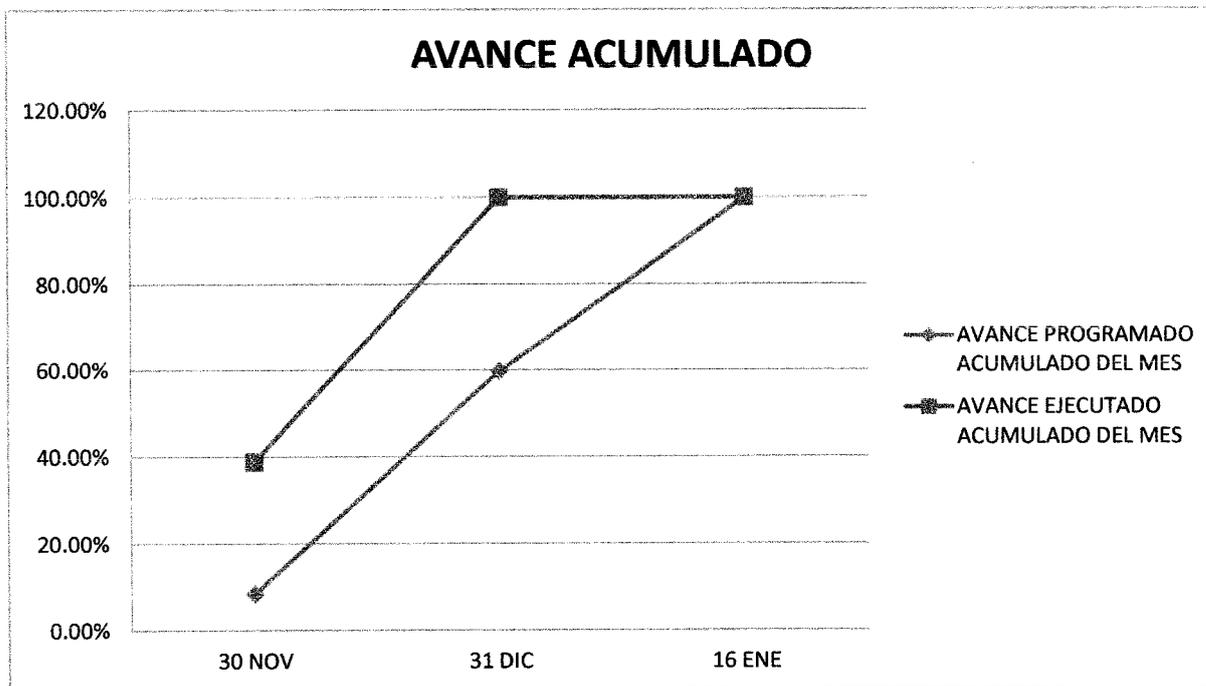
Cliente FONDEPES
Ubicacion PUCUSANA - LIMA - LIMA
Localidad PUCUSANA

1.00 AVANCE PROGRAMADO

Table with 4 columns: FECHA, 30 NOV, 31 DIC, 16 ENE. Rows: AVANCE PROGRAMADO DEL MES, AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO DEL MES.

2.00 AVANCE EJECUTADO

Table with 4 columns: FECHA, 30 NOV, 31 DIC, 16 ENE. Rows: AVANCE EJECUTADO DEL MES, AVANCE EJECUTADO ACUMULADO DEL MES.



Handwritten signature and stamp for ING. EDWIN MOYA CASTRO, INGENIERO CIVIL, CIP N° 47350.

Handwritten signature and stamp for Luz María Espinoza Zapata, ingeniero Civil, C.I.P. 60916.

**PLANILLAS Y PAGOS DE
BENEFICIOS SOCIALES.**

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 774705123-83
 Fecha: 2017-12-15 13:03:09

Datos de la Declaración

RUC: 20455041580
 Nombre o Razón Social: MALLKUS S.R.L.
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 11/2017
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 8
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 0
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 774705123-83
 Fecha: 2017-12-15 13:03:09

Detalle de Tributos			
Tributos	Deuda	Pago	
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		0	0
SNP - LEY 19990		227	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		731	0
Totales		S/. 958	S/. 0

MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 N° 47350

Luz María Espinoza Zapata
 Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC: 20455041580
 Empleador: MALLIKUS S.R.L.
 Período: 11/2017

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Documento de Identidad		Datos del Trabajador			Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador							Impuesto a Renta Sta. Retenciones
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base Renta Sta. Categoría Retenciones
01	06970866	ALBAN	SOLORZANO	LUIS JAVIER	ACTIVO O SUBSIDIADO	874.20	78.68	874.20	113.65	1,224.36	122.40	1,047.80
01	07327506	PERALTA	MALDONADO	FREDY	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,224.36	110.19	1,224.36	0.00	1,224.36	122.40	1,464.46
01	18084755	MANTILLA	BAZAN	ELIO LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,224.36	110.19	1,224.36	0.00	1,224.36	122.44	1,464.46
01	18150248	VELASQUEZ	RODRIGUEZ	GILMER AMADO	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	76.50	850.00	0.00	850.00	85.00	850.00
01	29312552	MOYA	CASTRO	EDWIN JAIME	ACTIVO O SUBSIDIADO	977.64	87.99	977.64	0.00	977.64	97.42	1,171.82
01	40494576	HUARHUA	FERNANDEZ	WALTER LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	874.20	78.68	874.20	113.65	874.20	87.42	1,047.80
01	42965004	PERALTA	PALOMINO	WILFFER	ACTIVO O SUBSIDIADO	874.20	78.68	874.20	0.00	874.20	87.42	1,047.80
01	44025581	ISUIZA	FASABI	ROGER	ACTIVO O SUBSIDIADO	8,123.32	731.10	1,748.40	227.30	6,374.92	637.08	9,558.60

ING. EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350

Luz María Espinoza Zapata
 Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.R. 60916

0301 1221T 12:28:16 21/12/2017

BankiF

OFICINA: 731 OFICINA AREQUIPA CENTRO

0914 - BOLETA DE PAGOS VARIOS - F 1662

Número de Orden : 277626056

RUC : 20455041500 Periodo : 11/2017

Apell. y Nomb. o Raz. Social: 207101MALLKUS S.R.L.

Tributo : 5210 ESSALUD-LEY 26790-A:

Importe Pagado : S/ 733.00

Número de Operación: 0301

Nro. Requerimiento : 038026941951

Fecha de Pago : 21/12/2017 Hora : 12:28:16

IMPORTANTE : Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL.

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS

2730 986T 15:19:28 15/12/2017

BankiF

OFICINA: 731 OFICINA AREQUIPA CENTRO

0914 - BOLETA DE PAGOS VARIOS - F 1662

Número de Orden : 277264006

RUC : 20455041500 Periodo : 11/2017

Apell. y Nomb. o Raz. Social: 207101MALLKUS S.R.L.

Tributo : 5310 ONP -LEY 19990 :

Importe Pagado : S/ 227.00

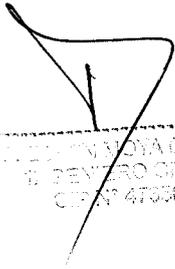
Número de Operación: 2730

Nro. Requerimiento : 038026687551

Fecha de Pago : 15/12/2017 Hora : 15:19:28

IMPORTANTE : Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL.

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS


D. JUAN MOYA CASTRO
ABOGADO CIVIL
CIP Nº 47000



PLANILLA DE DECLARACIÓN Y PAGO DE APORTES PREVISIONALES



Número de Planilla Período Devengue

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social: MALLKUS SRL		RUC: 20455041580	
Dirección: OTROS-URBANIZACIÓN		Urbanización o Localidad: URB.-EL SOLAR EL BOSQUE D 7	
Distrito: JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO		Departamento: AREQUIPA	
Representante Legal: JURADO VILLANUEVA JUAN		Area:	
Provincia: AREQUIPA		Elaborado por: TITO ROSAS, SILVIA	
DNI: 28352803		Teléfono: 999971319	

RESUMEN DE APORTES AL FONDO

Aporte Obligatorio	SI/	185.18
Aporte Complementario - Trabajador	SI/	18.52
Aporte Complementario - Empleador	SI/	18.52
Aporte Voluntario con fin previsional	SI/	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	SI/	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	SI/	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	SI/	222.22
Intereses Moratorios	SI/	1.33
Total Fondo de Pensiones	SI/	223.55

RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A

Prima de Seguro Previsional	SI/	25.19
Comisión AFP	SI/	19.81
Sub-total Retenciones y Retribuciones	SI/	45.00
Intereses Moratorios	SI/	0.27
Total Retenciones y Retribuciones	SI/	45.27

OTROS

AFP	PROFUTURO
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	Riesgo Construcción
Nro. de Afiliados Declarados	2
Estado de la Planilla	PAGADA
Fecha de Presentación	19/12/2017
Número de ticket	3176593211
Forma de Pago	Pagada via AFPnet ticket
Fecha de Pago	21/12/2017
Banco	BANBIF

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIPN° 47650

Leyenda:

- Rel. Lab (Existe Relación laboral con el afiliado): S = Si, N = No
- Inicio RL (Relación Laboral inició en el mes): S = Si, N = No
- Cese RL (Relación Laboral finalizó en el mes): S = Si, N = No

- Excep. de aportar (Motivo por el que excepcionalmente no corresponde hacer aportes obligatorios en el mes) Pueden ser:
 Vacío = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsido en sector público, J = Pensión por Jubilación,
 I = Pensión por invalidez, P = Inicio de R.L. post cierre de planillas, O = Otros, V = Vacaciones, R = Retiro del 95.5%.



TICKET DE PAGO

AFP PROFUTURO - N° 3176593211

Empleador : MALLKUS SRL
 RUC : 20455041580 Planilla : 2305383870
 Monto a pagar :

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
19/12/2017	223.33	45.23	268.56
20/12/2017	223.33	45.23	268.56
21/12/2017	223.55	45.27	268.82

Emitido : 19/12/2017 1:22pm Impreso : 19/12/2017 1:22pm

ESTE TICKET PUEDE SER PAGADO DESDE EL 19/12/2017 A LAS 3:00PM HASTA EL 18/01/2018 EN LOS SIGUIENTES BANCOS:

- BANBIF
- BBVA CONTINENTAL
- BCP
- INTERBANK
- SCOTIABANK

EN CASO DE NO EFECTUAR EL PAGO HASTA EL 18/01/2018 SERÁ NECESARIO IMPRIMIR NUEVAMENTE ESTE TICKET.

0307 1221T 12:31:31 21/12/2017

BanBif

OFICINA AREQUIPA CENTRO

0835 - PAGO CUOTA - BIF RECAUDACIONES

Institución : AFPNET
 AFP : PROFUTURO AFP
 RUC Empleador : 20455041580
 Nro. Ticket : 0000000003176593211
 Nro. Planilla : 2305383870
 Total Recibo : 268.80
 Monto Fondo : 223.55
 Monto AFP : 45.27
 Total a Pagar : 268.80
 Moneda : SOLES
 Fecha de Pago : 20171221
 Concepto : PAGO DE PLANILLA DE APORTES
 Forma de pago : EFECTIVO

ING. EDWIN ALOVA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 C/P N° 47360



PLANILLA DE DECLARACIÓN Y PAGO DE APORTES PREVISIONALES



Número de Planilla 2505709836 Período Devenque 2017-11

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social: MALLKUS SRL		RUC: 20455041580	
Dirección: OTROS-URBANIZACIÓN			
Urbanización o Localidad: URB.-EL SOLAR EL BOSQUE D 7			
Distrito: JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO		Departamento: AREQUIPA	
Representante Legal: JURADO VILLANUEVA JUAN		DNI: 28352603	
Provincia: AREQUIPA		Elaborado por: TITO ROSAS, SILVIA	
Teléfono: 999971319		Área:	
Teléfono: 999971319			

RESUMEN DE APORTES AL FONDO

Aporte Obligatorio	SI/	85.00
Aporte Complementario - Trabajador	SI/	0.00
Aporte Complementario - Empleador	SI/	0.00
Aporte Voluntario con fin previsional	SI/	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	SI/	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	SI/	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	SI/	85.00
Intereses Moratorios	SI/	0.51
Total Fondo de Pensiones	SI/	85.51

RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A

Prima de Seguro Previsional	SI/	11.56
Comisión AFP	SI/	1.53
Sub-total Retenciones y Retribuciones	SI/	13.09
Intereses Moratorios	SI/	0.08
Total Retenciones y Retribuciones	SI/	13.17

OTROS

AFP	PRIMA
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	Normal
Nro. de Afiliados Declarados	1
Estado de la Planilla	PAGADA
Fecha de Presentación	19/12/2017
Número de ticket	5176593113
Forma de Pago	Pagada via AFPnet ticket
Fecha de Pago	21/12/2017
Banco	BANBIF

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

INC. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

Leyenda:

- Rel. Lab (Existe Relación laboral con el afiliado): S = SI, N = No
- Inicio RL (Relación Laboral inició en el mes): S = SI, N = No
- Cese RL (Relación Laboral finalizó en el mes): S = SI, N = No

- Excep. de aportar (Motivo por el que excepcionalmente no corresponde hacer aportes obligatorios en el mes) Pueden ser:
 Vacio = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsidio en sector público, J = Pensión por Jubilación,
 I = Pensión por invalidez, P = Inicio de R.L. post cierre de planillas, O = Otros, V = Vacaciones, R = Retiro del 95.5%.



TICKET DE PAGO
AFP PRIMA - N° 5176593113

2017/12/19

Empleador : MALLKUS SRL
 RUC : 20455041580 Planilla : 2505709936
 Monto a pagar :

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
19/12/2017	85.43	13.16	98.59
20/12/2017	85.43	13.16	98.59
21/12/2017	85.51	13.17	98.68

Emitido : 19/12/2017 1:21pm Impreso : 19/12/2017 1:21pm

ESTE TICKET PUEDE SER PAGADO DESDE EL 19/12/2017 A LAS 3:00PM HASTA EL 18/01/2018 EN LOS SIGUIENTES BANCOS:

- BANBIF
- BBVA CONTINENTAL
- BCP
- INTERBANK
- SCOTIABANK

EN CASO DE NO EFECTUAR EL PAGO HASTA EL 18/01/2018 SERÁ NECESARIO IMPRIMIR NUEVAMENTE ESTE TICKET.

0310 1221T 12:32:30 21/12/2017

BanBif

OFICINA AREQUIPA CENTRO

0835 - PAGO CUOTA - BIF RECAUDACIONES

Institución : AFPNET
 AFP : PRIMA AFP SA
 RUC Empleador : 20455041580
 Nro. Ticket : 0000000005176593113
 Num. Planilla : 2505709936
 Total Recibo : 98.65
 Monto Fondo : 85.51
 Monto AFP : 13.17
 Total a Pagar : 98.65
 Moneda : SOLES
 Fecha de Pago : 20171221
 Concepto : PAGO DE PLANILLA DE APORTES
 Forma de pago : EFECTIVO


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

Número de Planilla: 2206315878 Período Devengue: 2017-11

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social: MALLKUS SRL		RUC: 20455041580	
Dirección: OTROS-URBANIZACIÓN			
Distrito: JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO		Urbanización o Localidad: URB.-EL SOLAR EL BOSQUE D 7	
Representante Legal: JURADO VILLANUEVA JUAN		Departamento: AREQUIPA	
Provincia: AREQUIPA		Teléfono: 989971319	
DNI: 29352803		Elaborado por: TITO ROSAS, SILVIA	
Area:		Teléfono: 989971319	

RESUMEN DE APORTES AL FONDO

Aporte Obligatorio	S/.	367.32
Aporte Complementario - Trabajador	S/.	36.72
Aporte Complementario - Empleador	S/.	36.72
Aporte Voluntario con fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	S/.	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	S/.	440.76
Intereses Moratorios	S/.	2.64
Total Fondo de Pensiones	S/.	443.40

RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A OTROS

Prima de Seguro Previsional	S/.	49.95
Comisión AFP	S/.	33.06
Sub-total Retenciones y Retribuciones	S/.	83.01
Intereses Moratorios	S/.	0.50
Total Retenciones y Retribuciones	S/.	83.51

AFP	INTEGRA
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	Riesgo Construcción
Nro. de Afiliados Declarados	3
Estado de la Planilla	PAGADA
Fecha de Presentación	19/12/2017
Número de ticket	2176593075
Forma de Pago	Pagada via AFPnet ticket
Fecha de Pago	21/12/2017
Banco	BANBIF

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

Leyenda:

- Rel. Lab (Existe Relación laboral con el afiliado): S = Si, N = No
- Inicio RL (Relación Laboral inició en el mes): S = Si, N = No
- Cese RL (Relación Laboral finalizó en el mes): S = Si, N = No

- Excep. de aportar (Motivo por el que excepcionalmente no corresponde hacer aportes obligatorios en el mes) Pueden ser:
 Vacío = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsidio en sector público, J = Pensión por Jubilación,
 I = Pensión por Invalidez, P = Inicio de R.L., post cierre de planillas, O = Otros, V = Vacaciones, R = Retiro del 95.5%.



TICKET DE PAGO

Diciembre 2017

AFP INTEGRAL - N° 2176593075

Empleador : MALLKUS SRL
 RUC : 20455041580 Planilla : 2206315878
 Monto a pagar :

Fecha de Pago	Fondo de Pensiones	Retenciones y Retribuciones	Total
19/12/2017	442.96	83.43	526.39
20/12/2017	442.96	83.43	526.39
21/12/2017	443.40	83.51	526.91

Emitido : 19/12/2017 1:20pm Impreso : 19/12/2017 1:20pm

ESTE TICKET PUEDE SER PAGADO DESDE EL 19/12/2017 A LAS 3:00PM HASTA EL 18/01/2018 EN LOS SIGUIENTES BANCOS:

- BANBIF
- BBVA CONTINENTAL
- BCP
- INTERBANK
- SCOTIABANK

EN CASO DE NO EFECTUAR EL PAGO HASTA EL 18/01/2018 SERÁ NECESARIO IMPRIMIR NUEVAMENTE ESTE TICKET.

0304 1221T 12:30:27 21/12/2017

BanBif

OFICINA AREQUIPA CENTRO

0835 - PAGO CUOTA - BIF RECAUDACIONES

Institución : AFPNET
 AFP : AFP INTEGRAL S.A.
 RUC Empleador : 20455041580
 Nro. Ticket : 0000000002176593075
 Nun. Planilla : 2206315878
 Total Recibo : 526.90
 Monto Fondo : 443.40
 Monto AFP : 83.51
 Total a Pagar : 526.90
 Moneda : SOLES
 Fecha de Pago : 20171221
 Concepto : PAGO DE PLANILLA DE APORTES
 Forma de pago : EFECTIVO

ING. EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 C/P N° 47380

PAGO DE CONAFOVICER.



PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFOVICER
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20455041580
MALLKUS S.R.L.
PERIODO : 112017

IMPORTE : S/.*****107.00

0726630 21DIC2017 9700 2972 0134 13:06

C6AC48C CLIENTE
297200200

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

10974451 -5-H  

0302 1221T 12:29:20 21/12/2017

BanBif

OFICINA: 731 OFICINA ANEQUIPA CENTRO

0914 - BOLETA DE PAGOS VARIOS - F 1662

Número de Orden : 277627020

RUC : 20455041580 Período : 06/2017

Apell. y Nomb. o Raz. Social: 207101MALLKUS S.R.L.

Tributo : 8030 FRACC.CT-ART.36-REG:

N° Resolución : 0530170111358

Importe Pagado : S/ 1,844.00

Número de Operación: 0302

Nro. Requerimiento : 036026342017

Fecha de Pago : 21/12/2017 Hora : 12:29:20

IMPORTANTE : Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL.

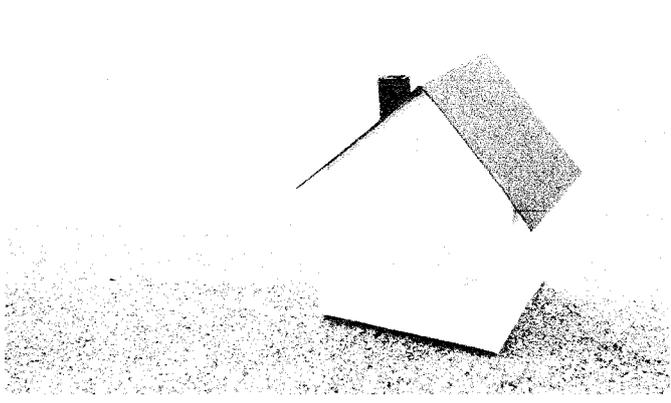
CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

**HOJAS TÉCNICAS DE LOS
PRINCIPALES MATERIALES
UTILIZADOS.**

UNICOSTA

¡ RESISTE LA HUMEDAD !



**CONCRETO
PREMEZCLADO
DISEÑADO
PARA
AMBIENTES
HÚMEDOS**

Concreto premezclado que brinda mayor protección a las estructuras de concreto frente a ambientes húmedos. Cumple con el Reglamento Nacional de Edificaciones y el código ACI 318-14: relación agua/cemento máxima y mínima resistencia a compresión para garantizar la durabilidad frente al ataque de sulfatos.

USOS

- Obras con alta exposición a humedad como contacto con agua, neblina o brisa de mar, ubicadas en zonas costeras o en terrenos con suelos agresivos, salitrosos, y/o con presencia de sulfatos.
- Obras sobre suelos salinos y húmedos, obras portuarias expuestas a la acción de aguas marinas, piscinas y acueductos, tubos alcantarillados, canales y edificios que deberán soportar ciertos ataques de agentes químicos.
- Vaciados de estructura de alta resistencia o elementos masivos.

CONCREMAX
Máximo compromiso

CONCREMAX S.A.
Cooperativa Las Vertientes
Mz. F. Lt. 3A - Villa El Salvador, Lima.
(Km. 18.5 Panamericana Sur)

☎ 217-2700

 Concremax S.A.


ING. EDUARDO A. CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47660

VENTAJAS

RESISTENTE A LA HUMEDAD

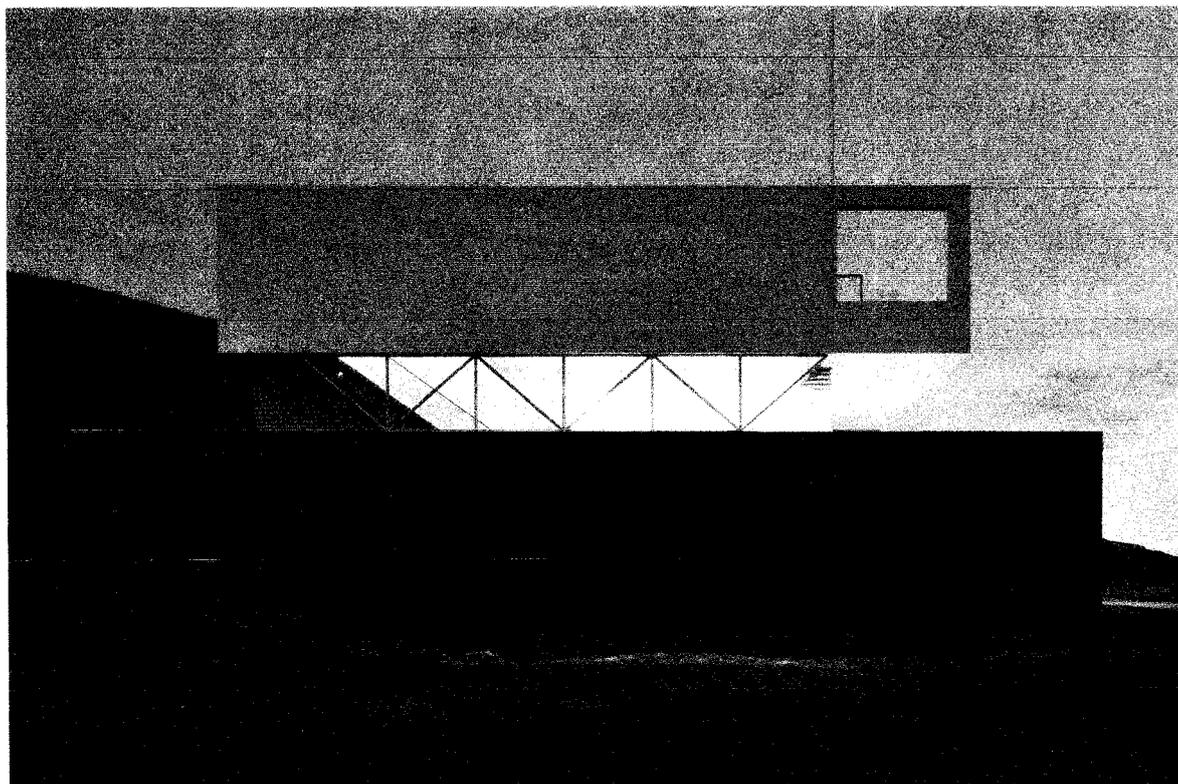
- Baja reactividad a los álcalis del concreto: su composición cementicia Tipo HS, alcanza la clasificación "R" normada por la ASTM C1157 y NTP 334.082 para reacciones Álcali-Sílice, la cual le otorga una resistencia adicional al deterioro interno, prologando la vida útil del concreto en ambientes húmedos.
- Prolongada vida útil de las estructuras de concreto, reduciendo los costos de mantenimiento y reparación, gracias a una mayor resistencia a climas y suelos químicamente agresivos.

MODERADO CALOR DE HIDRATACIÓN

- El cemento empleado tiene la clasificación "MH" por su moderado calor de hidratación, conforme a la ASTM C1157.

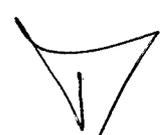
ECO EFICIENTE

- Gracias a su alta resistencia a sulfatos y baja reactividad a los álcalis del concreto, brinda mayor durabilidad permitiendo una prolongada vida útil de las estructuras.
- Por sus adiciones en su composición permite:
 - Reducción de las huellas de carbono e hídrica.
 - Reducción del consumo energético.
 - Menores emisiones de CO2.



FINE
 EL
 1970

CARACTERÍSTICAS Y DESEMPEÑO			
RELACIÓN AGUA / CEMENTO	0.45 y 0.50 (requisito para soportar el ataque por presencia de sulfatos en el suelo y/o ambiente) de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones y el código ACI 318-14.		
CEMENTO	Tipo HS (MH) (R) (*)		
	HS	MH	R
	Alta resistencia a los sulfatos.	Moderado calor de hidratación.	Baja reactividad con los álcalis del concreto, resistencia al deterioro interno (mayor durabilidad).
	(*) Cumple con la ASTM C-1157 y NTP 334.082, ambas por desempeño.		
AGREGADOS	Canteras propias que garantizan la calidad de los productos, según los estándares vigentes (ASTM C33 y NTP 400.037). Huso 57 y 67.		
ADITIVOS	Aditivos de última generación que garantizan un óptimo resultado.		
CONSISTENCIA	Concreto bombeable.		
VIDA ÚTIL EN ESTADO FRESCO	2.5 horas.		
TIEMPO DE FRAGUA, DESENCOFRADO Y ACABADO	Similar al concreto convencional.		


 ING. EDUARDO MOYA NIETO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47050

¡ RESISTE LA HUMEDAD !

UNICOSTA



PRECAUCIONES

- Para garantizar un óptimo resultado, se deben cumplir las normas referentes a la colocación, compactación y curado del concreto.
- Cualquier adición en obra de agua, cemento o aditivo, alterará el diseño del concreto y puede ser perjudicial para su calidad.
- En caso de demora en obra, si la mezcla ya inició el proceso de fraguado, no se puede utilizar, mezclar o vibrar el concreto.

RECOMENDACIONES

VACIADO

- Para mejorar los tiempos de colocado y compactado, tener disponible al personal y equipos necesarios cuando llegue el mixer a obra.
- Colocar el concreto evitando alturas de caída libre superiores a los 2.5 m. Emplear ventanas de vaciado en caso de tener alturas mayores.

VIBRADO

- Para compactar adecuadamente el concreto durante el vaciado, emplear vibradores de inmersión (de aguja) o de contacto (de encofrado o reglas).
- Dar el acabado requerido a la superficie.

CURADO

- Considerar que todo proceso de curado, especialmente en las primeras edades, trae como consecuencia mayor hidratación del cemento que garantiza la resistencia y durabilidad requerida, evitando además fisuras por las contracciones plásticas por secado.
- Para proteger el concreto y obtener mejores resultados, iniciar el curado cuando la superficie empiece a perder su brillo y se torne opaca.
- Realizar el curado por un período mínimo de 7 días, tal como lo especifican los reglamentos nacionales e internacionales.

DESENCOFRADO

- Iniciar el desencofrado de los elementos conforme con lo establecido por el proyectista de la obra.





CEMENTO NACIONAL

Cemento Portland Tipo HS
ANTI SALITRE - ALTA RESISTENCIA A LOS SULFATOS

CEMENTO NACIONAL ANTI SALITRE Tipo HS según norma (NTP 334.082 / ASTM C 1157)
Es un cemento especializado, diseñado para todo tipo de estructuras y construcciones en general que requieran una ALTA RESISTENCIA A LOS SULFATOS.

COMPONENTES

Descripción del Producto	Molienda Conjunta de Clinker + Yeso + Adiciones activas
Componentes Riesgosos	No posee

USOS

Obras en exposición muy severa a los sulfatos y cloruros.

Excelente desempeño en construcciones de concreto con alta exposición a la humedad - salitrosos.

Recomendado para construcciones en la playa o zonas costeras, obras portuarias, plantas industriales, obras hidráulicas y canales.

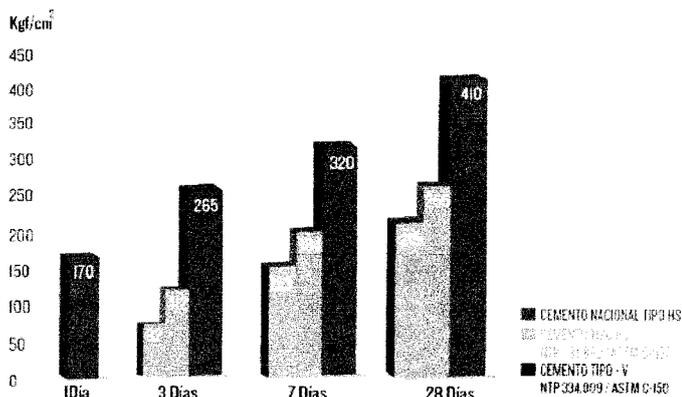
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CEMENTO NACIONAL TIPO HS	CEMENTO DE ALTA PERFORMANCE NTP 334.082 ASTM C-1157	CEMENTO T-V NTP 334.009 ASTM C-150
Contenido de aire, Max %	7	NE	12
Superficie específica (cm ² /g), Min.	4000	NE	2600
Expansión en autoclave, Max %	0.11	0.8	0.8
Resistencia a la compresión Kgf/cm ²			
1 Día	170	NE	NE
3 Días	265	112 Min	82 Min
7 Días	320	184 Min	153 Min
28 Días	410	255 Min	215 Min
Tiempo de Fraguado Vicat, Minutos			
Inicial	140	45 Min	45 Min
Final	290	420 Max	375 Max
Calor de hidratación, Cal/g (7 días)	70	70 Max	NE
Expansión a los sulfatos, % (14 días)	0.014	NE	0.04 Max

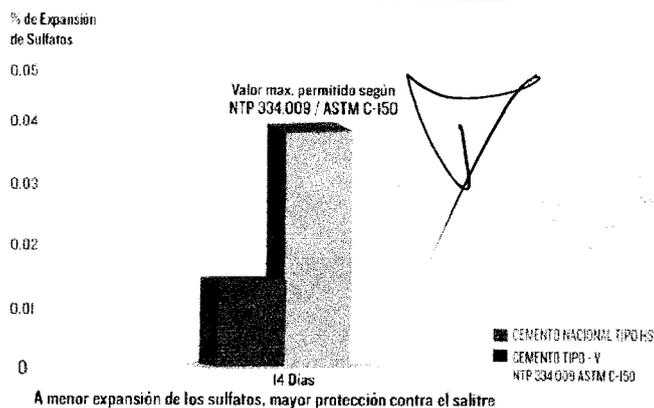
El Cemento Nacional ANTI SALITRE Portland Tipo HS presenta una extrema resistencia a la agresividad de los Sulfatos, de acuerdo a la información mencionada.

CUADRO COMPARATIVO DE RESISTENCIAS

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN SEGÚN NORMA



RESISTENCIA A LOS SULFATOS SEGÚN NORMA

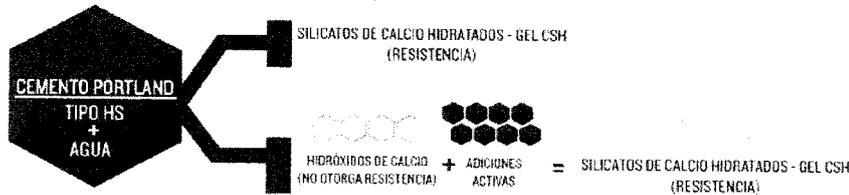


A menor expansión de los sulfatos, mayor protección contra el salitre



Cemento Portland Tipo HS
ANTI SALITRE - ALTA RESISTENCIA A LOS SULFATOS

PRINCIPALES VENTAJAS



Reacción química de la Resistencia a los Sulfatos (salitre), debido a la presencia de una adición activa.

MAYOR RESISTENCIA AL ATAQUE DE SULFATOS	ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	MENOR CALOR DE HIDRATACIÓN	MAYOR IMPERMEABILIDAD Y RESISTENCIA A LOS CLORUROS
La presencia de adiciones activas disminuye la fase de C ₃ A y aportan mayor resistencia a los sulfatos, suelos húmedos y al agua de mar.	Se obtiene mayor resistencia con el tiempo, debido a la reacción de la adición activa; este incremento de resistencia prosigue hasta después de 1 ó más años.	Los beneficios que brinda la adición activa permiten que el uso de Cemento Nacional Portland Tipo HS minimice la presencia de fisuras en vaciados de gran volumen de concreto, así como también en obras de climas calurosos.	El Cemento Nacional Portland Tipo HS genera la formación de una matriz de cemento más densa, dando como resultado un incremento de la impermeabilidad del concreto; esto evita el ingreso de agentes externos (sulfatos, salitres, cloruros, etc).

ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN

Para garantizar una buena conservación del cemento se recomienda almacenar las bolsas bajo techo, separadas de paredes y pisos (10 cm) y protegidos del aire húmedo.

Apiladas (10 bolsas como máximo).

Almacenamiento máximo de 45 días, por su pliego de plástico intermedio que otorga una mayor duración.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

El contacto con el producto provoca irritación cutánea e irritación ocular grave, evite el contacto directo en la piel y mucosas.

En caso de contacto con la piel, lavar con agua y jabón.

En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.

Manténgase fuera del alcance de los niños.

Para su manipulación es obligatorio el uso de los siguientes elementos de protección:

PROTECCIÓN RESPIRATORIA



GUANTES IMPERMEABLES



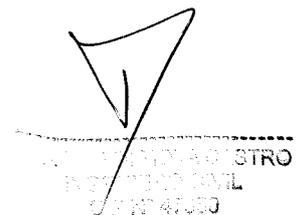
BOTAS IMPERMEABLES



PROTECCIÓN DE LA CABEZA



PROTECCIÓN OCULAR



Concretamos tus proyectos
Un producto Mixer

Planta: Panamericana Sur Villa El Salvador Km 17.5
Tlf: 616 - 9700

CEMENTO NACIONAL ANTI-SALITRE TIPO HS

**PÓLIZA DE SEGURO DE TODO
RIESGO Y MONTAJE (CAR)**

Arequipa, 14 de Noviembre de 2017

Señores
MALLKUS S.R.L.
MZA. D LOTE. 7 URB. EL SOLAR DEL BOSQUE
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA (PROV)
Presente.-

De nuestra consideración:

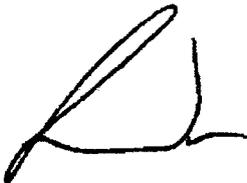
¡Gracias por la confianza! En La Positiva estamos complacidos de estar a su lado y le ofrecemos nuestro compromiso de construir juntos una relación a largo plazo.

Adjuntamos su póliza de CAR N° 10037850 con vigencia desde 13/11/2017 (12:00 horas) al 13/02/2018 (12:00 horas), la cual contempla una prima de US\$ 444.50. Cabe destacar que todo el contenido detallado en dicho documento se encuentra adecuado a la Ley del Contrato de Seguro N° 29946.

Para asistirlo en la revisión de su póliza, encontrará un Resumen Informativo, así como el Sumario, las Condiciones Particulares, Generales y Cláusulas, las cuales agradeceremos leer detenidamente. Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional sobre las coberturas y servicios contratados, llámenos al 211-0-212 desde Lima o al 74-9001 desde provincias (si llama desde un celular recuerde anteponer el código de la ciudad).

Reiteramos nuestro compromiso en trabajar para brindarle tranquilidad todos los días y hacer que su experiencia sea siempre la más Positiva.

Atentamente,



Juan Manuel Peña Henderson
Gerente General

Paga fácilmente la prima de tu seguro, sean cupones, letras e inclusive pagos al contado.	Por la Página Web	En Agencias y Agentes Express	Dato que se solicita
Scotiabank	Sí	Sí	DNI o RUC
Interbank	Sí	Sí	
Banco Continental	Sí	Sí	
La Positiva Seguros	No	Sí	
BCP*	Sí	Sí	N° de convenio**

*En el BCP, solo se recibe pago de cupones y letras. No recibe pagos al contado.

El **Número de Convenio se encuentra en la parte superior del formato que se incluye en la presente póliza siempre que se haya fraccionado la prima. No es el número de cupón.

La Positiva - Arequipa
San Francisco Nro. 301 Arequipa, Arequipa-Perú
Tel: (84) 4113200

INDUSTRIA COMERCIAL
N° 47300



PÓLIZA DE SEGURO DE CAR

Código de Registro de Pólizas SBS: RG0413100069
Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias

SUMARIO

Datos de la Póliza

Póliza N°: 10037850		Ramo: CAR
Vigencia-Inicio: 13/11/2017 12:00 hrs		Término: 13/02/2018 12:00 hrs
Oficina: Arequipa		

Datos del Contratante

Nombre o Razón Social: MALLKUS S.R.L.
Dirección: MZA. D LOTE. 7 URB. EL SOLAR DEL BOSQUE - JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA (PROV)

Datos del Asegurado

Nombre o Razón Social: MALLKUS S.R.L.
Dirección: MZA. D LOTE. 7 URB. EL SOLAR DEL BOSQUE - JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA (PROV)

Detalle de la Prima

Proforma Nro. 217376859		Fecha de Vencimiento: 29/11/2017
Prima Comercial	US\$	376.69
Prima Comercial + IG	US\$	444.50

La Prima Comercial incluye:
Cargo de agenciamiento por la intermediación de corredor de Seguros CVS CORREDORES DE SEGUROS EIRL
Registro : J0759 Monto US\$ 54.86

Lugar y Forma de Pago Según Convenio De Pago de Prima de Seguros
Pagador MALLKUS S.R.L.

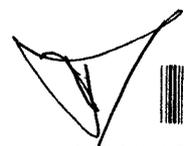
Ubicación de Riesgo

Dirección: DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA
Localidad: LIMA (PROV) Distrito: PUCUSANA (LIMA 20)

Descripción de la Obra

OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA

Materia Asegurada	Valor Asegurado	Materia Asegurada	Valor Asegurado
Obras Civiles	US\$ 182,861.37		
		Suma Asegurada :	US\$ 182,861.37



51664595
 ING. EDWIN NOVA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350

Coberturas

Descripción	Suma Asegurada
Básica CAR	US\$ 182,861.37
"B"-Terremoto	US\$ 182,861.37
"C"-Inundacion	US\$ 182,861.37
"E" y "F" - RC Extracontractual	US\$ 54,858.41
Terrorismo y Riesgos Politicos	US\$ 182,861.37
Prima Comercial (no incluye IGV)	US\$ 376.69

Deducibles (no incluye IGV)

Descripción	Afecta	%	Mínimo	Máximo	Imp. Fijo
Basica CAR	Monto Indemn	10.00	US\$ 2,500.00	----	----
C-Inundacion	Monto Indemn	10.00	US\$ 2,500.00	----	----
F-RC.Extra	Monto Indemn	10.00	US\$ 1,000.00	----	----
Terr.Rie.Pol	Monto Indemn	15.00	US\$ 2,500.00	----	----

Cláusulas

001 Terrorismo y Riesgos Politicos	005 Cron. de avan. trab. de const. y/o mont.
006 Gastos por horas extra, trab. noc., etc	007 Cobertura de gastos para flete aéreo
008 Oblig. concer. a obras en zonas sísmicas	014 Nomb. liq. o ajust. de sin.
015 Adelanto del 50% del siniestro	105 Cob. para estruc. exist. y/o prop. adyac.
107 Camp. y almacenes de mat. de construcción	110 Med. de seg. en caso de prec., av. e inu.
111 Rem. de escom. después del corr. de tier.	112 Eq. extint. de inc. en sitios de obras
115 Cobertura del riesgo de diseño	Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas

Anexo de Póliza

PERIODO DE MANTENIMIENTO

1 mes, incluido en la vigencia de la presente póliza

CONDICIONES ESPECIALES

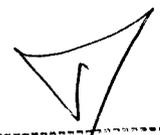
Las condiciones generales, particulares, cláusulas y demás términos de la presente cotización se sujetan a las condiciones especiales que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la póliza:

- El presente seguro excluye hurto simple y/o desaparición misteriosa.
- Las prórrogas no son automáticas, su aceptación o rechazo son sujeto de evaluación por parte de la compañía.
- "La suma asegurada establecida para la cobertura principal "A", representa el límite máximo de indemnización por todo aquel evento u ocurrencia que afecte una o varias coberturas en forma simultánea. En ningún caso, la suma de indemnizaciones cubiertas por La Positiva por cada evento, podrá superar el importe señalado en la cobertura principal "A"."

DEDUCIBLES:

"B" Terremoto, Temblor, Maremoto 10% Del monto indemnizable, mínimo 1% del valor de la obra al momento del siniestro o USD 2,500, el que resulte mayor.

EXCLUSIONES:



 ING. EDWIN TOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350

- Lucro cesante y/ pérdida de beneficios anticipados a consecuencia de un siniestro de construcción (ALOP)
- Transporte externo e interno, pero el traslado de y hasta las construcciones si están cubiertos.
- Responsabilidad civil patronal y de vehículos propios y ajenos.
- Equipo y maquinaria de contratistas sin la cobertura básica de construcción.
- Responsabilidad civil en equipo y maquinaria de contratistas suscritos bajo TREC.
- Obras civiles relacionadas a la construcción de puentes, túneles y canales de irrigación.
- Demoliciones que no formen parte de la obra de construcción.
- Obras (construcciones y remodelaciones) que incluyan dentro del material de construcción predominante adobe, madera, quincha y en general cualquier material que no se considere dentro de la 1era y 2da categoría de construcción.

LÍNEA POSITIVA:

Nuestro nuevo servicio **LÍNEA POSITIVA** está a su disposición para atender sus requerimientos en los teléfonos:

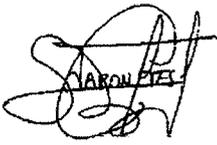
2 1 1 - 0 - 2 1 1; Desde Provincias **74-9000** (anteponiendo el código de ciudad)

Este servicio se ofrece las 24 horas del día y los 365 días del año.

ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47680

El Asegurado declara que, antes de suscribir esta póliza, ha tomado conocimiento directo de todas y cada de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato. El Asegurado debe firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad.

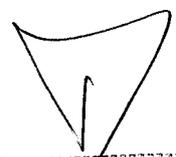
Arequipa, 14 de Noviembre de 2017



LA POSITIVA



CONTRATANTE



ING. EDWIN AYO A CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

1. Las pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de cobertura a proveedores y/o distribuidores o impedimento de acceso al predio.
2. La pérdida, daño costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones, etc.)
3. Pérdidas provenientes de contaminación ambiental, virus electrónico o de computadoras, hackers e impacto de cohetes o misiles.
4. La pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química. Debe entenderse por Contaminación el envenenamiento o prevención y/o limitación del uso de objetos debido a efectos químicos y/o sustancias biológicas.
5. El terrorismo cibernético, daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), internet, el correo electrónico.
6. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidad u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra), guerra civil, alborotos populares, huelga o conmoción civil asumiendo las características de un levantamiento popular, asonada militar, rebelión, revolución, insurrección y poder militar o usurpado.
7. Pérdidas o daños cuyo origen tenga como causa directa el intento o la realización de un acto de robo o hurto, o sea causado por cualquier persona que tome parte en tales actos, a menos que tales actos sean consecuencia directa de los riesgos específicos amparados por esta cláusula.
8. Actos de terrorismo cometidos contra compañías multinacionales, que generen pérdidas en más de un país.

CAR.001
 Febrero 2016
 Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condiciones Especiales Concernientes Al Cronograma De Avance De Los Trabajos De Construcción Y/O Montaje

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, son aplicables las siguientes condiciones a este seguro:

- El cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje junto con cualquier otra declaración hecha por escrito por el **Asegurado** con el fin de obtener cobertura bajo esta póliza, así como toda información técnica proporcionada a **La Positiva**, deberán ser incorporados a la póliza.
- **La Positiva** no indemnizará al **Asegurado** con respecto a pérdida o daño causado por o proveniente de o agravado por desviaciones en el cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje que excedan de 10 semanas, a menos que dicha desviación haya sido aprobada por escrito por **La Positiva** antes de ocurrir la pérdida.

CAR.005
 Febrero 2016.
 Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.


 ING. EDWIN NOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350

Cláusula De Cobertura Para Gastos Adicionales Por Horas Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo En Días Feriados, Flete Expreso.

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, este seguro se extiende a cubrir los gastos extraordinarios por concepto de horas extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso (**excluido flete aéreo**).

Siempre y cuando dichos gastos extras deben ser erogados en conexión con cualquier pérdida o daño a los objetos asegurados e indemnizables bajo la póliza.

Si la suma o sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse asegurado, entonces la cantidad indemnizable bajo este endoso para dichos gastos extra, se verá reducida en la misma proporción.

CAR.006

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Cobertura De Gastos Extraordinarios Para Flete Aéreo

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del **Asegurado**, este seguro se extiende a cubrir los gastos extraordinarios por concepto de flete aéreo.

Queda entendido que tales gastos extraordinarios, deben originarse con motivo de un daño o pérdida en los bienes asegurados indemnizables bajo la presente póliza.

Queda además entendido, que la cantidad indemnizable bajo este endoso con respecto al flete aéreo, no deberá exceder de US\$ 1,000.00 durante el periodo de vigencia, con un deducible de 20% del monto indemnizable (mínimo US\$ 200.00) por evento, salvo pacto contrario en la póliza.

CAR.007

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Obligaciones Concernientes A Obras En Zonas Sísmicas

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y Condiciones de la póliza, **La Positiva** solo indemnizará por pérdida, daño o responsabilidad resultante de un sismo si el **Asegurado** puede probar que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño conforme con los reglamentos antisísmicos oficiales vigentes, para el sitio de construcción y que ha respetado las especificaciones en cuanto a dimensiones, calidad de materiales y mano de obra en las que se base el respectivo diseño.

CAR.008

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Nombramiento De Liquidadores O Ajustadores De Siniestros

Se deja expresa constancia, que en caso de algún eventual siniestro, el **Asegurado** tiene el derecho de nombrar al Ajustador de acuerdo al marco legal vigente con la finalidad de que proceda a efectuar la liquidación o ajuste del siniestro.

CAR.014

Agosto de 2013.

ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47360

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Adelanto Del 50% Del Monto Del Siniestro

Queda entendido y convenido que en caso de un eventual siniestro, **La Positiva** se compromete a conceder al **Asegurado** pagos a cuenta del siniestro por una suma no inferior al 50% del valor estimado del mismo, siempre que:

- a) Haya quedado previa y debidamente comprobado que los daños estuvieron amparados bajo las condiciones de la póliza.
- b) Que intervenga un ajustador aceptado por ambas partes, para la fijación de un estimado del valor de los daños y la liquidación de los mismos.

En caso de que los pagos a cuenta hubieran excedido el monto indemnizable el **Asegurado** se compromete a reintegrar a **La Positiva** dicho exceso en el plazo de 72 horas de requerido.

CAR.015

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Cobertura Para Estructuras Existentes Y/O Propiedad Adyacente

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del **Asegurado**, este seguro se extiende a cubrir los daños accidentales ocurridos en conexión con la ejecución de los trabajos asegurados en las estructuras ya existentes y/o propiedades adyacentes al momento de contratar la póliza.

Los daños en las estructuras ya existentes al momento de contratar la póliza, solamente están cubiertos si previamente a la iniciación de los trabajos, sus condiciones son satisfactorias y/o se han tomado las medidas necesarias de seguridad.

El **Asegurado** deberá preparar junto con **La Positiva** un informe, especificando las condiciones en que se encuentren las estructuras antes de la iniciación de los trabajos.

En caso de requerirse medidas adicionales de seguridad durante la construcción, los gastos por concepto de dichas medidas adicionales no son indemnizables bajo la póliza.

Con respecto a daños resultantes de apuntalamiento, tuneo u otras operaciones que interesen elementos soportantes o el subsuelo, la indemnización quedará restringida al colapso total o parcial de las estructuras ya existentes y/o propiedades adyacentes al momento de contratar la póliza.

Se encuentra excluido de la presente cobertura los daños a consecuencia de grietas que no afecten la estabilidad de la estructura o la seguridad de sus ocupantes.

La indemnización queda limitada al monto especificado expresamente en las Condiciones Particulares de esta póliza.

Queda a cargo del **Asegurado** el deducible de 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500; salvo pacto contrario.

CAR.105

Febrero 2016.


 ING. EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condición Relativa A Campamentos Y Almacenes De Materiales De Construcción

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, La Positiva solo indemnizará al **Asegurado** por pérdida, daño o responsabilidad directa o indirectamente causados a campamentos y almacenes de materiales de construcción por incendio, avenida e inundación, si dichos campamentos y almacenes están situados por arriba del nivel máximo de aguas registrado durante los últimos 20 años en cualquier sitio en el lugar de la obra y que las diversas unidades de almacenaje o se hayan ubicado, por lo menos, a una distancia de 50 metros entre si o estén separadas por muros cortafuegos.

CAR.107

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Medidas De Seguridad En Caso De Precipitaciones, Avenida E Inundación

Queda entendido y convenido que sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, La Positiva solo indemnizará al **Asegurado** las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por precipitaciones, avenida e inundación, si en el diseño y la ejecución del proyecto se han tomado las medidas adecuadas de seguridad.

A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entienden por medidas adecuadas de seguridad que los valores de precipitaciones, avenidas e inundación que puedan deducirse de las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada y toda la vigencia del seguro, tengan en cuenta un periodo de recurrencia de 20 años.

No se indemnizarán las pérdidas, daños o responsabilidades causados por el hecho de que el **Asegurado** no haya removido inmediatamente posibles obstáculos (p. Ej. arena, troncos de árboles) del cauce para mantener ininterrumpido el caudal de las aguas dentro del sitio de la obra, con independencia de que el cauce conduzca agua o no.

Se entiende como avenida la crecida impetuosa de un río.

CAR.110

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condición Especial Relativa A Remoción De Escombros Después Del Corrimiento De Tierras

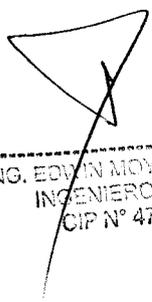
Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, La Positiva no indemnizará al **Asegurado** con respecto a:

- Gastos por concepto de remoción de escombros después de corrimientos de tierra, siempre que dichos gastos sobrepasen los costos a desembolsar para los trabajos de movimiento de tierras dentro de regiones afectadas por tales corrimiento de tierras.
- Gastos por concepto de reparación de taludes erosionados o cualquier otra superficie nivelada, si el **Asegurado** no ha tomado las medidas necesarias o bien no las ha tomado a tiempo.

CAR.111

Febrero 2016.

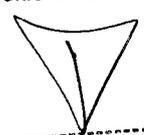
Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

Cláusula De Condiciones Especiales Para Equipos Extintores De Incendio Y Protector De Incendios En Sitios De Obras

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza, **La Positiva** indemnizará al **Asegurado** los daños o pérdidas que se deben directa o indirectamente a incendio y/o explosión cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Deberá contarse en el sitio de la obra, en todo momento, con una cantidad suficiente de equipos extintores eficientes y de agentes extintores, listos para ser utilizados en forma inmediata.
La tubería ascendente húmeda para hidrantes deberá instalarse hasta el nivel inmediatamente anterior al último piso en proceso de construcción cerrándola provisionalmente con tapas.
2. Los gabinetes para mangueras y extinguidores portátiles deberán revisarse a intervalos regulares, pero cuando menos dos veces por semana.
3. Los muros cortafuego previstos por los reglamentos locales vigentes serán construidos tan pronto sea posible una vez retiradas las cimbras o encofrados.
Las aberturas para pozos de elevadores, ductos de servicios y otros espacios abiertos serán taponados provisionalmente en cuanto sea posible, pero a mas tardar al comenzar los trabajos de acabados interiores.
4. Los materiales de desperdicio serán eliminados regularmente. Los desperdicios inflamables que se generen por la ejecución de trabajos de acabados serán retirados al final del día de todas las plantas en que dichos trabajos sean realizados.
5. Deberá implementarse un sistema de permiso de trabajo para todos los contratistas involucrados en actividades que impliquen riesgo de incendio, como por ejemplo:
 - esmerilado, corte y soldadura,
 - trabajos con soplete,
 - aplicación de asfalto caliente,
 o cualesquiera otros trabajos que desarrollen calor.
 En trabajos con riesgo de incendio, deberá estar presente cuando menos una persona entrenada en combate de incendios provista de un extinguidor.
 El sitio de trabajo deberá ser inspeccionado una hora después de haberse terminado el trabajo con peligro de incendio.
6. El almacenaje de material requerido para los trabajos de construcción y montaje deberá distribuirse en varios sitios de almacenamiento y el valor por unidad de almacenaje no deberá de exceder del importe indicado en la póliza.
Las diferentes unidades de almacenaje deberán estar separadas por muros cortafuego.
Todo material inflamable, especialmente líquidos y gases deberán ubicarse a suficiente distancia de la obra así como de sitios que desarrollen calor.
7. Deberá nombrarse un encargado de seguridad.
Deberá instalarse una alarma de incendio confiable que, siempre que ello sea posible, deberá estar conectada con la estación de bomberos local.
En la obra se elaborarán planes para protección y combate de incendios y se actualizarán periódicamente.
El personal en la obra será entrenado en el combate de incendios y tomará parte en simulacros semanales de extinción de incendios.
Los bomberos de la localidad deberán estar informados sobre las características particulares del sitio de construcción y tendrán libre acceso al mismo en cualquier momento.



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

8. El sitio de construcción deberá estar cercado y el acceso vigilado.

La determinación del monto indemnizatorio de un siniestro bajo la presente cláusula se sujetará a las exigencias establecidas en el marco legal vigente.

CAR.112

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula Para Cobertura Del Riesgo De Diseño

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del **Asegurado**, la presente cláusula se amplía a cubrir aquella parte de la obra debida y correctamente ejecutada y libre de defectos de cualquier tipo, contra daños materiales o pérdidas físicas que ocurran en forma accidental, súbita e imprevista como consecuencia directa de un evento originado por vicios de material, mano de obra defectuosa y/o errores en el cálculo o diseño.

Exclusiones

La presente cláusula no cubre:

- La pérdida o costo incurrido, en la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de la obra que esté en una condición defectuosa debido a cálculo o diseño erróneo o defectuoso, o debido a planos o especificaciones erróneas o defectuosas. Esta exclusión aplica incluso en caso esta parte defectuosa haya resultado dañada, o destruida por una causa amparada por la presente cláusula o Póliza.
- Daños o pérdidas que se ocasionen a la obra, incluso bienes que estén debida y correctamente ejecutados y libres de defectos de cualquier tipo, para permitir la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de los bienes asegurados que esté en una condición defectuosa debido a cálculo o diseño erróneo.
- Las pérdidas o gastos incurridos, o a ser incurridos, para remover, demoler o apuntalar aquella parte de la obra, que esté en una condición defectuosa debido al cálculo o diseño erróneo o defectuoso.

Si durante la ejecución de los trabajos, o a raíz de la ocurrencia de un daño o pérdida, o en cualquier momento, el Asegurado detecta que alguna parte de la obra está, o estaba en una condición defectuosa debido a errores en el cálculo o diseño, y si por ello se presume la existencia de defectos similares en otras partes de la obra, estará en la obligación de corregir dichos defectos, de lo contrario perderá todo derecho de indemnización para siniestros posteriores bajo la presente Cláusula.

CAR.115

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

ING. EDWIN MOYA CASTRO



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

● **SEGURO COMPLEMENTARIO DE
TRABAJO DE RIESGO (SCTR)**

●

Arequipa, 14 de Noviembre del 2017

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO **PENSION Y SALUD**
MALLKUS S.R.L.

VIGENCIA: 14/11/2017 AL 14/01/2018

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo las coberturas de pensión y salud.

Pensiones Póliza # EN TRAMITE	Salud Contrato # EN TRAMITE
--------------------------------------	------------------------------------

PERSONAL ASEGURADO:

Nombres	Paterno	Materno	Tipo Doc.	Nro. Doc.
JENNIFER JANNINA	HERRERA	SANTANDER	DNI	29418439
ROSARIO ADRIANA	ARZE	ZAPATA	DNI	29594158
EDGAR	HUARCAYA	RODRIGUEZ	DNI	09425697
EDWIN JAIME	MOYA	CASTRO	DNI	29312552
GILMER AMADO	VELASQUEZ	RODRIGUEZ	DNI	18150248
RICHARD EIDER	VASQUEZ	TOLENTINO	DNI	18124984
ELIO LUIS	MANTILLA	BAZAN	DNI	18084755
NARCISO	MONTESINOS	PARI	DNI	40700980
WALTER LUIS	HUARHUA	FERNANDEZ	DNI	40494576
LUIS RODOLFO	HURTADO	LOPEZ	DNI	29565014
FREDY	PERALTA	MALDONADO	DNI	07327506

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: **MALLKUS S.R.L.**


Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros


Enrique González Martínez
Sub Gerente Comercial SCTR
Colsanitas Perú S.A. EPS

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso de que el cliente mantenga obligaciones referentes al presente rubro. (SCTR)


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

**PÓLIZA DE ACCIDENTES
PERSONALES.**

CARGO

Emitido, el 16 de Octubre del 2017

Señores:

Mallkus Srl

RUC: 20455041580

Dirección: Mz D Lte 7 Urbanización El Solar Del Bosque - Referencia Del Arco Del Solar
Bos 2 Cuadras Arriba

Localidad: Jose Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa

Asegurado: Mallkus Srl

Canal: SIN CANAL - SEGPER

Agente: 0405295 - CVS CORREDORES DE SEGUROS EIRL

Registro: J0759

Moneda: Soles

Sírvase encontrar adjunto el presente documento:

Tipo	Descripción
Contrato	Póliza N° 2002202833 Producto: Accidentes Personales Tipo de Operación: Emisión Operación: N° 117513452

La póliza de seguros entregada se celebra bajo el ámbito de la Ley N° 29946 – Ley del Contrato de Seguro y sus normas reglamentarias, a las cuales las partes se someten con carácter imperativo.

Mediante la suscripción del presente documento se deja constancia expresa de la entrega y recepción de la póliza de seguros cuyos datos se consignan en el recuadro de arriba y que el CONTRATANTE, declara haber recibido a su entera satisfacción.

Fecha

Recibí Conforme
(Firma y Nombre)

IMPORTANTE:

Con la firma del presente documento se deja constancia que las condiciones generales, particulares y especiales del seguro han estado a disposición previa del Contratante y/o asegurado, el cual manifiesta su expresa conformidad y aceptación con las condiciones pactadas en dichos documentos.

Agradeceremos que nos envíe el presente cargo de la póliza firmado a nuestras oficinas.



ING. EDUARDO CASTRO
CORREDORES DE SEGUROS EIRL



Señores:

Mallkus Srl

Mz D Lte 7 Urbanización El Solar Del Bosque - Referencia Del Arco Del Solar Bos 2

Cuadras Arriba

Jose Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa

Póliza N°: 2002202833

Producto: Accidentes Personales

Canal: SIN CANAL - SEGPER

Agente: Cvs Corredores De Seguros Eirl

En Pacífico queremos agradecer la confianza depositada en nuestra compañía aseguradora y por darnos la oportunidad de poder construir una relación de largo plazo con usted.

Nuestro compromiso es brindarle día a día un servicio de excelencia, de mejora continua en los productos que le ofrecemos y darle una respuesta justa y oportuna ante cualquier eventualidad que tenga.

Es de suma importancia revisar el detalle de las condiciones de su seguro para que pueda familiarizarse con las coberturas y servicios especiales de su póliza.

Nuestra Central de Información y Consultas en Lima y Provincias (01 513-5000), y nuestras Plataformas de Atención de nuestras oficinas en Lima, Chiclayo, Iquitos, Ica, Huancayo, Cuzco, Tacna, Arequipa, Trujillo y Piura estarán a su disposición para responder cualquier inquietud sobre su seguro.

Cordialmente,

Luciano Bedoya
Gerente
División de Seguros Generales

ING. EDWIN MOYANO CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47000

Fecha : 20/11/17
Usuario : S18207

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

- 5.1 La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio de Pago.
- 5.2 El CONTRATANTE y/o ASEGURADO, declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.
- La suspensión de cobertura no es aplicable en los casos en el que el contratante ha pagado, proporcionalmente, una prima igual o mayor al periodo corrido del contrato.
- Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice LA COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.
- 5.3 En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑÍA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.
- 5.4 Si LA COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro quedará extinguido en dicho plazo.

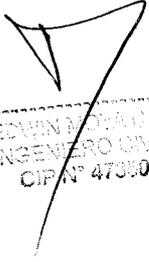
SEXTO

El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros, en caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SÉTIMO

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.


ING. EDWIN MORALES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

Fecha : 20/11/17
Usuario : S18207

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

OCTAVO

En todo lo no establecido en el presente convenio le será de aplicación las normas vigentes de la Ley N° 26702 - Ley General: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley N° 29946 - Ley del Contrato de Seguro, la Ley N° 29571 - que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor; y el Reglamento de Pago de Primas aprobado por la SBS vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

En señal de conformidad, la COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO suscriben el presente documento, a los 20 días del mes de Noviembre de 2017.

El Asegurado y/o Contratante

RUC:

Firma:

Nombre:

Pacífico Seguros

RUC: 20332970411

Firma:



Nombre: Pedro Travezan F.

Gerente Gerencia Central de Administración y Finanzas

07:48:22 PM

INGENIERIA CIVIL
CIP N° 17050

RUC N° 20332970411

PLAN DE PAGO N° 2017/20332970411

Producto : Accidentes Personales
Vigencia : 20/11/2017 al 20/11/2018
Cliente : MALLKUS SRL - 10000000150593
RUC : 20455041580
Dirección : Mz D Lte 7 Urbanización El Solar Del Bosque - Referencia Del Arco Del Solar Bos 2 Cuadras Arriba
Localidad : Jose Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa
Asegurado : MALLKUS SRL
Agente : CVS CORREDORES DE SEGUROS EIRL - 0405295
Dirección : Calle Misti 121 Piso 2 - Referencia Centro Medico Yanahuara
Localidad : Yanahuara - Arequipa - Arequipa
RNP : J0759
Canal : SIN CANAL - SEGPER

Prima Comercial	534.66
Servicios y/o bienes adicionales	0.00
Intereses	0.00
IGV	96.24

Plan de Pago : Contado

Tasa de costo efectiva anual: 0.00%

Ramo	Prima Comercial	Gastos	Prima Total
Accidentes Personales General	534.66	96.24	630.90
	534.66	96.24	630.90

Emitido el 16 de Octubre del 2017

Estimado Cliente:

La Superintendencia Banca y Seguros con Resolución SBS Nro. 225-2006 de fecha 16/02/2006, dispone que la cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro y el pago de la prima.

El incumplimiento del pago establecido en el convenio de pago origina la suspensión inmediata de la cobertura.

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor: S18207


 INC. EDWIN AYOA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47650

Capital Social Suscrito y Pagado: S/ 1,121, 316,750.00

**Condiciones Particulares de la Póliza
Seguro de Accidentes Colectivos - Otros**

Póliza N°	: 2002202833
Vigencia	: 20/11/2017 a las 12:00 al 20/11/2018 a las 12:00 - 365 días
Contratante	: MALLKUS SRL - 10000000150593
Asegurado	: MALLKUS SRL
Dirección de cobranza	: MZ D LTE 7 URBANIZACIÓN EL SOLAR DEL BOSQUE - REFERENCIA DEL ARCO DEL SOLAR BOS 2 CUADRAS ARRIBA
Departamento	: AREQUIPA
Provincia	: AREQUIPA
Distrito	: JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Conceptos	Importe
Prima Comercial	534.66
Servicios y/o bienes adicionales	0.00
Intereses	0.00
IGV	96.24
Prima Comercial + INT. + SERV. y/o BNS. ADIC. + IGV (Soles)	S/ 630.90

**Plan de Pago : Contado
Ver convenio de pago**

Este contrato de seguros se celebra bajo el ámbito de la Ley 29946, Ley del Contrato de Seguro y sus normas reglamentarias, a las cuales las partes se someten con carácter imperativo. Se deja constancia que las condiciones generales, particulares y especiales del seguro han estado a disposición previa del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

Emitida en Lima, el 16 de Octubre del 2017

Luciano Bedoya.
Gerente
Division de Seguros Generales

Karim Mitre
Gerente
Gerencia Central de Recursos Estratégicos

FIRMA DEL ASEGURADO O
CONTRATANTE

Agente: CVS CORREDORES DE SEGUROS EIRL
Canal: SIN CANAL - SEGPER
COD. SBS: AE0446100081 S18207
Póliza adecuada a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias.

Reg. Oficial N° J0759
16/10/2017 15:52

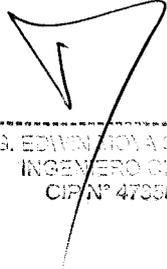
ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47000

- RUC : 20455041580
- Objeto social : 9999-Otras Actividades No Especificadas
- Correo electrónico : emoya67@gmail.com

- RUC : 20455041580
- Objeto social : 9999-Otras Actividades No Especificadas
- Correo electrónico : emoya67@gmail.com

Accidentes Personales - Póliza N° 2002202833

**PACÍFICO SEGUROS: Oficina principal Av. Juan de Arona 830, San Isidro. Lima 27,
Perú. Teléfono: 513-5000 web: www.pacificoseguros.com
RUC: 20332970411**



ING. EDWIN MOYA CACERO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47050

CONDICIONADO PARTICULAR
SEGURO DE ACCIDENTES GRUPAL

Código SBS N° AE0446100081 Adecuado a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

Póliza N°: 2002202833

PAQUETE DE SERVICIOS DE SEGUROS
Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros.
RUC 20332970411
Dirección Av. Juan de Arona 830, San Isidro, Lima.
Teléfono: 01 513-5000
Web: www.pacificoseguros.com

DATOS DEL CONTRATANTE
Razón Social : Mallkus Srl
RUC : 20455041580
Domicilio : Mz D Lte 7 Urbanización El Solar Del Bosque - Referencia Del Arco
Del Solar Bos 2 Cuadras Arriba Jose Luis Bustamante Y Rivero
Arequipa Arequipa
Correo electrónico : emoya67@gmail.com

DEBITADOS Y BENEFICIARIOS
Asegurados: Según relación que proporcionará el CONTRATANTE
Beneficiarios: Según relación que proporcionará el CONTRATANTE

DATOS DE LA PÓLIZA
Tipo de póliza : Accidentes Colectivos - Otros
Inicio de vigencia : 20/11/2017
Fin de vigencia : 20/11/2018
Moneda : Soles
Rango de cobertura : 24 Horas

Detalle de Coberturas

CATEGORÍA	SUMA ASegurADA	DEDUCIBLE
Grupo: Obreros		
Muerte accidental	S/14,926.00	Sin deducible
Invalidez total y permanente por accidente	S/14,926.00	Sin deducible

PRIMA Y FORMA DE PAGO
Grupo : **Obreros**
Número de asegurados : 11
Prima comercial por asegurado : S/ 48.61
IGV por asegurado : S/ 8.75
Prima total por asegurado : S/ 57.36

DETALLE DE LA PRIMA
Prima comercial : S/ 534.66
IGV : S/ 96.24
Prima total : S/ 630.90
Forma de pago : Contado
TCEA : 0.00%

R.N.P. J0759 **CORREDOR:** Cvs Corredores De Seguros Eirl

Canal: SIN CANAL - SEGPER

La prima comercial incluye:

ING. EDUARDO CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

Comisión por Intermediación	S/	129.77
Comisión de Promotores de Seguros	S/	0.00
Comisión de Comercialización	S/	0.00

En caso esta póliza forme parte del programa de incentivos para corredores establecido por la COMPAÑÍA, se debe considerar que el Corredor posiblemente reciba una bonificación consistente en un bono de dinero o un viaje, el que se determinará sobre la base de ciertos parámetros como son la producción del año y el logro de metas, entre otros aspectos a definir por la COMPAÑÍA cada año.



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47330

RESUMEN DE LA PÓLIZA

SEGURO DE ACCIDENTES GRUPAL

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros o PACÍFICO SEGUROS

Web: www.pacificoseguros.com

Lima – Sede Principal

Calle Juan de Arona N° 830, San Isidro, Lima.

Teléfono: (01) 513 5000 (Para Lima y Provincias)

La Compañía cuenta con agencias a nivel nacional, cuya información se encuentra en la web://www.pacificoseguros.com/site/Portals/0/Content/sedes/salud_02.html

2. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO

Seguro de Accidentes Grupal

3. FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LA PRIMA

Mediante afiliación a débito automático ya sea con tarjeta de débito o con tarjeta de crédito, o mediante pago directo en las oficinas de PACÍFICO SEGUROS. Los detalles de la forma de pago se encuentran en el convenio de pago.

4. MEDIO Y PLAZO ESTABLECIDOS PARA EL AVISO DEL SINIESTRO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá comunicar en el más breve plazo, dentro de los quince (15) días hábiles el siniestro a PACÍFICO SEGUROS llamando a la Central de Emergencia y Asistencia al 01 415 1515 o personalmente en las oficinas de PACÍFICO SEGUROS o a través de su bróker de seguros. En caso de muerte accidental el aviso debe efectuarse dentro de los 7 días de ocurrido.

5. LUGAR AUTORIZADO PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá llamar a la Central de Emergencias y Asistencia al 01 415 1515 o personalmente en las oficinas de PACÍFICO SEGUROS o a través de su bróker de seguros.

6. ATENCIÓN DE RECLAMOS

En caso de reclamos el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá llamar a la Central de Información y Ventas al teléfono 01 513 5000, o ingresar a la web: www.pacificoseguros.com. Así mismo puede acercarse personalmente a las oficinas de PACÍFICO SEGUROS.

7. INSTANCIAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS

Defensoría del Asegurado:

En tanto el monto del siniestro no supere los US\$50,000.00 el CONTRATANTE y/o ASEGURADO puede recurrir a la Defensoría del Asegurado. Web: www.defaseg.com.pe Telefax: 01 446-9158, Dirección: Arias Araguez 146, San Antonio Miraflores, Lima.

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones:

Plataforma de Atención al Usuario, Teléfono: (511) 630 9005, Dirección: Jr. Junín N° 270, Centro Histórico - Lima, Web: www.sbs.gob.pe

ING. EDWIN MORA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47380

INDECOPI:

Dirección: Calle de la Prosa 104, San Borja - Lima, Teléfono: (511) 224 7777, Web: www.indecopi.gob.pe

8. CARGAS

El seguro presenta obligaciones que debe cumplir **EL CONTRATANTE / EL ASEGURADO**, cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización al que se tendría derecho.

9. AGRAVACIÓN DEL RIESGO

Dentro de la vigencia del contrato del seguro, el **ASEGURADO** se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

B. INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO

1. PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS

La cobertura básica del seguro es:

- Muerte Accidental

Tiene las coberturas adicionales que se hayan adquirido, siempre que consten en las Condiciones Particulares y/o Certificado de Seguro.

2. PRINCIPALES EXCLUSIONES

Las indemnizaciones previstas en esta Póliza no se conceden si la muerte del **ASEGURADO** o las lesiones que sufra durante la vigencia de la póliza se deban directa o indirectamente, total o parcialmente a:

- La participación del **ASEGURADO** en actos temerarios o en cualquier maniobra, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendido por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.
- Enfermedades o deficiencias mentales y/o emocionales y/o curas de reposo.
- Lesiones y condiciones preexistentes al momento de contratar este seguro. Ver definición de preexistencia en el Glosario de términos.
- Los accidentes ocurridos cuando el **ASEGURADO** se encuentra bajo la influencia de alcohol y/o drogas, (sin importar su grado de presencia en la sangre) siempre que el accidente sea consecuencia directa de esos estados; o cuando se encuentre en estado de sonambulismo.
- Para efectos de esta exclusión, se entiende que el **ASEGURADO** se encuentra bajo la influencia de alcohol o droga, si se niega a que se le practique el examen de alcoholemia o toxicológico correspondiente.
- En caso específico de accidentes de tránsito y con relación a bebidas alcohólicas, se considera que el **ASEGURADO** se encuentra en estado de ebriedad cuando el examen de alcohol en la sangre arroja un resultado mayor de 0.50 gr./lt. al momento del accidente. Las partes convienen en establecer para los efectos de determinar el grado de intoxicación alcohólica al momento del accidente, que el grado de metabolización del alcohol en la sangre es de 0.15 gr./lt. por hora. Igualmente se considera que existe drogadicción cuando el examen toxicológico arroje presencia de intoxicación por fármacos o


PACÍFICO SEGUROS
LIMA, PERÚ

- estupefacientes que den lugar a pérdida de la conciencia.
- Lesiones causadas por ASEGURADO voluntariamente a sí mismo, así como el suicidio o tentativas de suicidio y lesiones causadas intencionalmente (incluyendo homicidio o tentativa de homicidio) al ASEGURADO por los beneficiarios de esta Póliza.
 - Los accidentes que se produzcan en la práctica profesional o como aficionado de deportes y actividades de riesgo: carreras de automóviles, motocicletas, motonetas, incluyendo las de agua, así como carreras de bicicletas o caminata de montaña, concursos o prácticas hípicas, equitación, rodeo, rugby, boxeo, esquí acuático, tabla hawaiana, paracaidismo, ala delta, parapente, puenting, caza de fieras, escalamiento de montañas, pesca submarina, deportes a caballo y artes marciales; salvo que ASEGURADO los hubiere declarado en su Solicitud y la COMPAÑÍA, previo pago de la extra prima correspondiente, los hubiere aceptado como riesgo en Cláusula particular o especial.
 - Cirugía plástica o estética y tratamiento de cicatrices queloides.
 - Medicina alternativa o complementaria. Compra o alquiler de equipos médicos.

Las demás exclusiones se encuentran señaladas en el Art.10° de las Condiciones Generales de la Póliza.

3. Resolución sin expresión de causa

El contrato de seguro podrá resolverse por decisión unilateral y sin expresión de causa por cualquiera de las partes, sin más requisito que una comunicación enviada por cualquiera de los mecanismos de comunicación acordados, con una anticipación no menor a treinta (30) días calendarios. En caso de contratación por mecanismos de comercialización a distancia, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá comunicar su decisión de resolver el contrato mediante la misma forma utilizada para la contratación del seguro.

Ver Art.29° de las Condiciones Generales de la Póliza.

4. Modificaciones del contrato durante la vigencia del seguro

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 29946, durante la vigencia del contrato PACÍFICO SEGUROS no puede modificar los términos contractuales pactados sin la aprobación previa y por escrito del Contratante y/o Asegurado, quien tiene derecho a analizar la propuesta y tomar una decisión en el plazo de treinta (30) días desde que la misma le fue comunicada. La falta de aceptación de los nuevos términos no genera la resolución del contrato, en cuyo caso se deberán respetar los términos en los que el contrato fue acordado.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA EN CASO DE UN SINIESTRO

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO o sus Beneficiarios deberán entregar a LA COMPAÑÍA los siguientes documentos, en original o copia legalizada:

PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL Y GASTOS DE SEPELIO POR ACCIDENTE (de haber sido contratada)

- a) Formato de la COMPAÑÍA: "Hoja de Denuncia de Accidentes Personales", debidamente llenada y firmada.
- b) Documento Nacional de Identidad del ASEGURADO fallecido.
- c) Certificado Médico de Defunción.
- d) Acta o Partida de Defunción.
- e) Protocolo de Necropsia completo.



REGISTRO
IL

- f) Examen toxicológico emitido por la Morgue en caso de haberse realizado.
- g) Resultado del examen de Dosaje Etilico emitido por la Sanidad Policial, en el caso de accidente de tránsito, cuando el ASEGURADO haya sido el conductor del vehículo.
- h) Atestado Policial Completo.
- i) Documento Nacional de Identidad de cada Beneficiario o heredero legal.
- j) Acta de Sucesión Intestada o Testamento (en caso de heredero legal).
- k) Relación de gastos de sepelio en que se hubiese incurrido, debidamente sustentado con comprobantes de pago emitidos conforme a ley. (no aplicable para la cobertura de Muerte Accidental).
- l) En caso de Muerte presunta, ésta deberá acreditarse conforme a la ley vigente.

PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ PERMANENTE (de haber sido contratada)

- Hoja de Denuncia de Accidentes, debidamente llenada y firmada.
- Documento Nacional de Identidad del ASEGURADO
- Atestado Policial Completo en el caso de accidentes en que haya presunta responsabilidad de terceros o daños a dichos terceros
- Resultado del examen de Dosaje Etilico emitido por la Sanidad Policial, en caso de accidente de tránsito, en el que el ASEGURADO haya sido el conductor del vehículo.
- Certificado de invalidez permanente, total o parcial. La invalidez permanente total será determinada únicamente por la Comisión Médica de las AFP (COMAF) o por la Comisión Médica de la SBS (COMEC) o por el Ministerio de Salud (MINSA) o por el Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD) o por la Comisión Médica correspondiente de las Fuerzas Armadas.

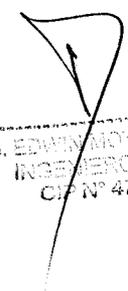
PARA LA COBERTURA DE GASTOS DE CURACIÓN (de haber sido contratada)

- Hoja de Denuncia de Accidentes, debidamente llenada y firmada.
- Certificado médico expedido por el médico que prestó los primeros auxilios a la víctima, expresando el estado del accidentado, las dolencias o daños identificados y las consecuencias conocidas o probables. Todo accidente grave debe estar acreditado por la autoridad competente.
- Receta con la indicación del tratamiento correspondiente y su fecha de inicio emitida por un profesional médico colegiado.

REEMBOLSO

En caso, de no haber podido recurrir a una clínica o centro médico de la red de proveedores de la COMPAÑÍA señalada en las Condiciones Particulares de la Póliza, ASEGURADO deberá presentar la relación de gastos de curación incurridos, ya sea en honorarios médicos, gastos farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos, debidamente sustentados con la receta médica, incluyendo los comprobantes de pago respectivos emitidos conforme a ley. Estos gastos serán reconocidos tomando como base máxima el Tarifario Pacífico que ASEGURADO tiene a su disposición y consulta llamando a la Central de Información y Consultas de la COMPAÑÍA, al número telefónico señalado en las Condiciones Particulares en Lima y Provincias o ingresando a la página web: www.pacificoseguros.com.

Ver art 1° de las Condiciones Generales de la Póliza.


ING. EDWIN MOYA RUISTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47650

SEGURO DE ACCIDENTES GRUPAL

CONDICIONES GENERALES

INDICE

INTRODUCCIÓN

CONDICIONES OPERATIVAS

- Artículo 1° Procedimiento para Solicitar la Cobertura del Seguro en caso de siniestro
- Artículo 2° Liquidación y pago del siniestro
- Artículo 3° Atención médica en caso de emergencia por accidente
- Artículo 4° Indemnizaciones a consecuencia de un mismo accidente
- Artículo 5° Indemnización como consecuencia de accidentes sucesivos

CONDICIONES TÉCNICAS

- Artículo 6° Alcance del seguro
- Artículo 7° Personas asegurables
- Artículo 8° Extensión del seguro
- Artículo 9° Beneficios y gastos cubiertos
- Artículo 10° Riesgos no cubiertos – Exclusiones
- Artículo 11° Coberturas especiales
- Artículo 12° Copago y deducible
- Artículo 13° Relación de clínicas y centros médicos

CONDICIONES LEGALES

- Artículo 14° Contrato de seguro
- Artículo 15° Objeto del seguro
- Artículo 16° Bases del contrato
- Artículo 17° Diferencias entre la propuesta y la póliza
- Artículo 18° Declaraciones
- Artículo 19° Residencia
- Artículo 20° Coberturas y exclusiones
- Artículo 21° Vigencia de la póliza, continuidad de la cobertura, ajustes y modificaciones del contrato
- Artículo 22° Modificaciones de condiciones contractuales durante la vigencia del contrato de seguro
- Artículo 23° Determinación de la prima y ajuste
- Artículo 24° Incumplimiento del pago de la prima - Efectos
- Artículo 25° Rehabilitación
- Artículo 26° Agravación del riesgo – Deber de informar
- Artículo 27° Indemnización de los siniestros
- Artículo 28° Nulidad del contrato de seguro
- Artículo 29° Resolución del contrato
- Artículo 30° Terminación de la cobertura
- Artículo 31° Retención y/o declaración inexacta
- Artículo 32° Revisión de los siniestros
- Artículo 33° Solicitud de cobertura fraudulenta
- Artículo 34° Subrogación y otros seguros
- Artículo 35° Información médica e historia clínica
- Artículo 36° Comunicaciones y domicilio de las partes
- Artículo 37° Prescripción liberatoria
- Artículo 38° Mecanismo de solución de controversias
- Artículo 39° Defensoría del asegurado


ING. EDWIN MOYA MOTRO
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 47350

- Artículo 40° Tributos
- Artículo 41° Reclamos por insatisfacción de los asegurados
- Artículo 42° Designación de corredor de seguros
- Artículo 43° Derecho de arrepentimiento
- Artículo 44° Base Legal
- Artículo 45° Registro nacional de información de contratos de seguros de vida y accidentes

GLOSARIO DE TÉRMINOS



ING. EDWIN MOYADACTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47990

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las declaraciones contenidas en la Solicitud de Seguro presentada por el Solicitante, en adelante EL ASEGURADO, el mismo que forma parte de un grupo homogéneo de personas que mantienen una relación con el CONTRATANTE, y a las declaraciones contenidas en dicha Solicitud, cuya veracidad constituye causa determinante para la celebración del presente contrato; y, de acuerdo a lo establecido en estas Condiciones Generales del SEGURO DE ACCIDENTES GRUPAL, y en las Condiciones Particulares, Especiales, Cláusulas Adicionales, Endosos y Anexos que se adhieran a esta Póliza, Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros, en adelante denominada PACÍFICO SEGUROS, conviene en asegurar a EL ASEGURADO contra los riesgos más adelante especificados en las Condiciones Particulares de la Póliza, en los términos y condiciones siguientes:

CONDICIONES OPERATIVAS

ARTICULO 1º

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA EN CASO DE SINIESTRO.

1.1 AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO o sus Beneficiarios, producido un accidente indemnizable, están en la obligación de comunicarlo a PACÍFICO SEGUROS mediante cualquiera de los medios de comunicación pactados en la Póliza, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha del accidente, sea en el territorio nacional o en el extranjero. Cuando se trate de un caso de muerte, el aviso deberá ser efectuado a más tardar dentro de los siete (7) días calendario de ocurrido.

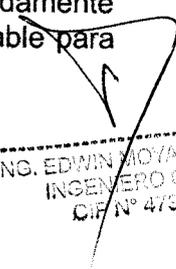
PACÍFICO SEGUROS dará por recibido el aviso respectivo aún con posterioridad, cuando se pruebe fehacientemente la imposibilidad de haber efectuado dicho aviso dentro de tales plazos.

1.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO o sus Beneficiarios deberán entregar a PACÍFICO SEGUROS los siguientes documentos, en original o copia legalizada:

1.2.1 PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL Y GASTOS DE SEPELIO POR ACCIDENTE

- a) Formato de la COMPAÑÍA: "Hoja de Denuncia de Accidentes Personales", debidamente llenada y firmada.
- b) Documento Nacional de Identidad del ASEGURADO fallecido
- c) Certificado Médico de Defunción.
- d) Acta o Partida de Defunción.
- e) Protocolo de Necropsia completo.
- f) Examen toxicológico emitido por la Morgue en caso de haberse realizado.
- g) Resultado del examen de Dosaje Etílico emitido por la Sanidad Policial, en el caso de accidente de tránsito, cuando el ASEGURADO haya sido el conductor del vehículo.
- h) Atestado Policial Completo.
- i) Documento Nacional de Identidad de cada Beneficiario o heredero legal.
- j) Acta de Sucesión Intestada o Testamento (en caso de heredero legal).
- k) Relación de gastos de sepelio en que se hubiese incurrido, debidamente sustentado con comprobantes de pago emitidos conforme a ley. (no aplicable para la cobertura de Muerte Accidental)


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47390

En caso de Muerte presunta, ésta deberá acreditarse conforme a la ley vigente.

1.2.2 PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ PERMANENTE

- a) Hoja de Denuncia de Accidentes, debidamente llenada y firmada.
- b) Documento Nacional de Identidad del ASEGURADO
- c) Atestado Policial Completo en el caso de accidentes en que haya presunta responsabilidad de terceros o daños a dichos terceros
- d) Resultado del examen de Dosaje Etílico emitido por la Sanidad Policial, en caso de accidente de tránsito, en el que el ASEGURADO haya sido el conductor del vehículo.
- e) Certificado de invalidez permanente, total o parcial. La invalidez permanente total será determinada únicamente por la Comisión Médica de las AFP (COMAF) o por la Comisión Médica de la SBS (COMEC) o por el Ministerio de Salud (MINSA) o por el Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD) o por la Comisión Médica correspondiente de las Fuerzas Armadas.

La invalidez permanente parcial será determinada por una Comisión Médica compuesta por un médico elegido por el ASEGURADO, otro elegido por PACÍFICO SEGUROS y un tercero designado por los dos previamente nombrados.

1.2.3 PARA LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TEMPORAL

- a) Hoja de Denuncia de Accidentes, debidamente llenada y firmada.
- b) Documento Nacional de Identidad del ASEGURADO.
- c) Atestado Policial Completo en el caso de accidentes en que haya presunta responsabilidad de terceros o daños a dichos terceros.
- d) Resultado del examen de Dosaje Etílico emitido por la Sanidad Policial, en caso de accidente de tránsito, en el que el ASEGURADO haya sido el conductor del vehículo.
- e) Certificado de incapacidad temporal emitido por el médico tratante del ASEGURADO.

1.2.4 PARA LA COBERTURA DE GASTOS DE CURACIÓN

- a) Hoja de Denuncia de Accidentes, debidamente llenada y firmada.
- b) Certificado médico expedido por el médico que prestó los primeros auxilios a la víctima, expresando el estado del accidentado, las dolencias o daños identificados y las consecuencias conocidas o probables. Todo accidente grave debe estar acreditado por la autoridad competente.
- c) Receta con la indicación del tratamiento correspondiente y su fecha de inicio emitida por un profesional médico colegiado.

En caso, de no haber podido recurrir a una clínica o centro médico de la red de proveedores de PACÍFICO SEGUROS señalada en las Condiciones Particulares de la Póliza, el ASEGURADO deberá presentar la relación de gastos de curación incurridos, ya sea en honorarios médicos, gastos farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos, debidamente sustentados con la receta médica, incluyendo los comprobantes de pago respectivos emitidos conforme a ley. Estos gastos serán reconocidos tomando como base máxima el Tarifario Pacifico que ASEGURADO tiene a su disposición y consulta llamando a la Central de Información y Consultas de la COMPAÑÍA, al número telefónico señalado en las Condiciones Particulares en Lima y Provincias o ingresando a la página web:

<http://www.pacificoseguros.com/site/Portals/0/documents/Tarifario.zip>

El seguro no obliga a PACÍFICO SEGUROS si no se dejare libre acceso a los médicos u

otros funcionarios, autorizados por ella a ingresar al lugar donde se encuentra el "CONTRATANTE y/o ASEGURADO".

En caso de fallecimiento del ASEGURADO, PACÍFICO SEGUROS se reserva el derecho de exigir la autopsia o la exhumación del cadáver para establecer las causas de la muerte, debiendo los herederos o beneficiarios presentar su conformidad y su concurso si fueran imprescindibles, para la obtención de las correspondientes autorizaciones oficiales. La autopsia o exhumación deberá efectuarse con citación de los herederos o beneficiarios, los que podrán designar un médico para representarlos. Todos los gastos que ellas motiven, serán por cuenta de PACÍFICO SEGUROS, excepto los derivados del nombramiento del médico representante de los herederos o beneficiarios.

Los documentos indicados, así como cualquier otro certificado y/o pruebas que guarden relación con el accidente y que PACÍFICO SEGUROS considere necesarios, serán suministrados por cuenta del ASEGURADO y/o los Beneficiarios.

La falta de alguna o de todas las obligaciones y formalidades señaladas en el presente artículo, salvo que se demostrase la imposibilidad de cumplir, hace perder todo derecho de indemnización.

En caso que el asegurado tuviera alguna consulta, duda e incluso reclamo correspondiente al seguro ofrecido, debe comunicarse con la Central de Información y Consultas llamando al número telefónico 01 513-5000 en Lima y provincias.

ARTICULO 2º

LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL SINIESTRO

Recibida la documentación completa y encontrada conforme por PACÍFICO SEGUROS, ésta pagará dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles la suma asegurada convenida en las Condiciones Particulares de la Póliza, cuando la atención sea por reembolso.

En caso de no haberse designado beneficiario, la indemnización será pagada a los herederos legales del ASEGURADO previa presentación del Testamento o del Acta Notarial de sucesión intestada debidamente inscrita en los Registros Públicos. Si fueren dos o más los beneficiarios designados y no se hubiera establecido proporción en la solicitud y en consecuencia en la Póliza, el importe del seguro se dividirá y abonará por partes iguales sea cual fuere el vínculo que ligare a los beneficiarios con ASEGURADO.

En caso que los beneficiarios fueran menores de edad deberán presentar los siguientes documentos: Partida de Nacimiento del menor y copia del documento de identidad de la persona que lo represente. Se indemnizará a los menores de edad, mediante la apertura de cuenta de ahorros en el banco que designe PACÍFICO SEGUROS.

ARTICULO 3º

ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE EMERGENCIA POR ACCIDENTE

Las situaciones de emergencia por accidente serán cubiertas por la clínica o centro médico de la red de proveedores de PACÍFICO SEGUROS que elija el ASEGURADO, indicadas en las Condiciones Particulares de la Póliza, sea en forma ambulatoria u hospitalaria. El ASEGURADO deberá presentar la hoja de denuncia de accidentes personales debidamente absuelta, sellada y firmada por el CONTRATANTE. Si al momento del accidente no contara con la hoja de denuncia, ésta será regularizada al siguiente día útil de ocurrida la atención.

Para los casos que se requiera hospitalización, el ASEGURADO deberá solicitar a PACÍFICO SEGUROS la carta de garantía, quien la otorgará en el más breve plazo.

debiendo enviársele la orden de hospitalización suscrita por el médico tratante y el presupuesto correspondiente.

La cobertura otorgada para las atenciones de emergencia accidental será como máximo el monto establecido para la suma asegurada de Gastos de Curación.

ARTICULO 4°

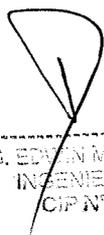
INDEMNIZACIONES A CONSECUENCIA DE UN MISMO ACCIDENTE

Un mismo accidente no dará derecho acumulativamente a indemnizaciones por Muerte e Invalidez Permanente. Por consiguiente, si la muerte ocurriera a consecuencia de un accidente ya indemnizado por invalidez permanente, PACÍFICO SEGUROS deducirá de la suma asegurada por muerte accidental, la indemnización pagada por invalidez permanente, si aquella fuera mayor. Si las sumas aseguradas son iguales, PACÍFICO SEGUROS no tendrá obligación de pagar por la ocurrencia del segundo riesgo.

ARTICULO 5°

INDEMNIZACIÓN COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES SUCESIVOS

Si el Asegurado sufriera varios accidentes sucesivos durante la vigencia de la Póliza, las indemnizaciones fijadas por Invalidez Permanente no podrán exceder en conjunto del 100% de la suma asegurada por este concepto; pero las indemnizaciones por Incapacidad Temporal y Gastos de Curación se pagarán independientemente y sin perjuicio de las indemnizaciones que puedan corresponder para los casos de Muerte y/o Invalidez Permanente.



ING. EDYAN MONTECINO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

CONDICIONES TÉCNICAS

ARTICULO 6°

ALCANCES DEL SEGURO

En virtud del presente Contrato de Seguro, PACÍFICO SEGUROS conviene en amparar al ASEGURADO contra los riesgos detallados y hasta el límite de los beneficios señalados en las Condiciones Particulares de la Póliza.

El alcance de los beneficios, límites y/o coberturas serán los que se pacten de común acuerdo entre el CONTRATANTE y PACÍFICO SEGUROS, y para cada ASEGURADO serán los que figuren en las Condiciones Particulares de la Póliza y/o en su certificado de seguro.

ARTICULO 7°

PERSONAS ASEGURABLES

Sujeto a lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza, este seguro ampara al ASEGURADO y podría amparar a sus padres, cónyuge, conviviente e hijos, siempre que hayan sido aceptados y registrados como DEPENDIENTES en la Póliza.

Son asegurables, conforme a esta Póliza, las personas desde los dieciocho (18) años de edad hasta los setenta (70) años de edad.

La cobertura del seguro cesará al vencimiento de la anualidad en que el ASEGURADO y/o su DEPENDIENTE hayan cumplido la edad máxima establecida en las Condiciones Particulares de la Pólizas.

ARTICULO 8°

EXTENSIÓN DEL SEGURO

Este Seguro cubrirá contra las consecuencias producidas directa y exclusivamente por accidentes que pudieran ocurrir al ASEGURADO en:

- a) El ejercicio de su ocupación declarada en la Solicitud de Seguro.
- b) El curso de su vida privada.
- c) Durante su permanencia en cualquier parte del mundo para las coberturas de Muerte Accidental, Invalidez Permanente, Gastos de Curación y Gastos de Sepelio. La cobertura por Incapacidad Temporal queda limitada a los accidentes ocurridos dentro de la República del Perú. Esta limitación de cobertura no da derecho al ASEGURADO a una reducción de la prima correspondiente al tiempo de su ausencia del país.
- d) Durante el uso de cualquier medio de transporte público autorizado de personas, ya sea terrestre, lacustre, fluvial, marítimo o aéreo, en vehículos que pertenezcan a una empresa comercial autorizada y recorran itinerarios regulares y fijos, y los que ocurran en el empleo regular de vehículos automotores de uso particular, como conductor o pasajero.

Por extensión y aclaración se asimilan a la noción de accidente:

- e) La asfixia e intoxicación aguda por vapores, ácidos, álcalis, gases y cualquier otra sustancia análoga, por inmersión y obstrucción por cuerpo extraño y la electrocución.
- f) Los casos de rabia o reacción alérgica sistémica (urticaria, anafilaxia) producidos por mordeduras de animales o picaduras de insectos venenosos.
- g) Las infecciones microbianas o intoxicaciones, siempre que el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa, causada por un accidente cubierto por la presente Póliza.
- h) El carbunco y el tétanos, a condición de que sean contraídos a raíz de un

accidente amparado por la Póliza.

- i) Los causados por un esfuerzo repentino como fracturas, luxaciones articulares y distensiones, laceraciones y rupturas musculares tendinosas y viscerales, así como el fenómeno de latigazo cervical siempre y cuando sean consecuencia de un accidente cubierto por la póliza.
- j) Los accidentes que resulten del ejercicio de la legítima defensa del ASEGURADO, legalmente establecida con sentencia consentida.

ARTICULO 9°

BENEFICIOS Y GASTOS CUBIERTOS

Este Seguro cubrirá la muerte accidental del ASEGURADO como cobertura básica y dependiendo de las necesidades de protección que requiera el ASEGURADO cubrirá los riesgos que expresamente se hayan acordado en las Condiciones Particulares de la Póliza, siempre que su causa directa y única fuera un accidente amparado y que el riesgo se manifieste a más tardar dentro de un año contado desde la fecha del accidente, siendo necesario que se haya realizado el aviso del siniestro por escrito a PACÍFICO SEGUROS.

En estas Condiciones Generales de la Póliza se establecen todas las coberturas que son materia de aseguramiento, sin embargo el ASEGURADO deberá tener en cuenta que su seguro sólo tendrá las coberturas que expresamente se señalen en las Condiciones Particulares de la Póliza y/o en su Certificado de Seguro, los que podrán contener menos coberturas que las señaladas a continuación.

Esta Póliza cubre contra los siguientes riesgos:

a) MUERTE ACCIDENTAL - COBERTURA BÁSICA

Se cubre la muerte del ASEGURADO siempre y cuando sea consecuencia directa de un accidente amparado por la Póliza.

PACÍFICO SEGUROS pagará la suma asegurada convenida a la persona o personas designadas como beneficiarios en la Solicitud de Seguro firmada por el ASEGURADO.

b) INVALIDEZ PERMANENTE POR ACCIDENTE (si consta en Condiciones Particulares)

Se cubre la Invalidez Permanente del ASEGURADO ya sea total o parcial, debidamente acreditada con los documentos señalados en la Póliza.

PACÍFICO SEGUROS pagará la suma asegurada correspondiente al grado de invalidez permanente tomando como base las tablas del "Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Invalidez" de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP vigentes en el momento del accidente. Para mayor información ver la página web www.sbs.gob.pe.

Asimismo, de presentarse algún caso que no estuviese contemplado en las mencionadas tablas que sea materia de controversia, PACÍFICO SEGUROS someterá el reclamo a la opinión del Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud.

Por la pérdida de varios miembros u órganos, se sumarán los porcentajes correspondientes a cada miembro u órganos perdidos, sin que la indemnización total pueda exceder del 100% de la suma asegurada.

Si el ASEGURADO sufriera varios accidentes sucesivos durante la vigencia de la Póliza, las indemnizaciones pagadas no podrán exceder en conjunto del 100% de la suma asegurada fijada para esta cobertura.

c) INCAPACIDAD TEMPORAL POR ACCIDENTE – si consta en las Condiciones Particulares

Se cubre la incapacidad temporal del ASEGURADO para el trabajo por causa de un accidente.

En el caso que se contrate el seguro con un deducible a cargo del ASEGURADO, la indemnización por día convenida se contará a partir del día en que se inicie el tratamiento médico y hasta el fin de dicho tratamiento, descontando los días a cargo del ASEGURADO, según lo pactado en las Condiciones Particulares de la Póliza, sin que en ningún caso pueda exceder de 365 días.

En el caso que se contrate el seguro sin deducible la indemnización diaria empezará a computarse desde el inicio del tratamiento médico respectivo y hasta el fin de dicho tratamiento, sin que en ningún caso pueda exceder de 365 días.

PACÍFICO SEGUROS pagará la indemnización diaria convenida en la Póliza durante el tiempo en que el ASEGURADO esté completamente imposibilitado para dedicarse a su actividad por el accidente. La indemnización quedará reducida al 50% desde el momento en que el ASEGURADO esté en condiciones de realizar alguna actividad retribuida.

d) GASTOS DE CURACIÓN POR ACCIDENTE – Si consta en las Condiciones Particulares

Se cubren los honorarios médicos, los gastos farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos que fueren necesarios para la curación del ASEGURADO, producto de un accidente, teniendo libertad el ASEGURADO de recurrir a cualquiera de las clínicas o centros médicos de la red de proveedores de PACÍFICO SEGUROS señalada en las Condiciones Particulares de la Póliza y en su Certificado de Seguro.

En los gastos odontológicos se cubre únicamente la curación y reposición de piezas dentales dañadas exclusivamente a consecuencia de un accidente cubierto por este seguro.

Se cubre los exámenes de compatibilidad del donante de las unidades de sangre que vayan ser efectivamente transfundidas, en los casos que como consecuencia de un accidente amparado por la Póliza sea necesaria una transfusión de sangre total y/o fracciones.

e) GASTOS DE SEPELIO POR ACCIDENTE – Si consta en las Condiciones Particulares

Se cubre los gastos incurridos por el sepelio del ASEGURADO, hasta los límites contratados, siempre que el fallecimiento haya ocurrido a consecuencia de un accidente cubierto.

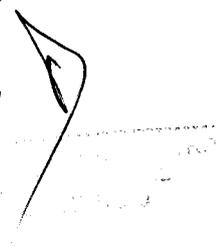
Esta cobertura se pagará ya sea mediante el pago de la suma asegurada establecida; o por reembolso de los gastos incurridos hasta el límite asegurado, previa presentación de los documentos correspondientes.

ARTICULO 10°

RIESGOS NO CUBIERTOS - EXCLUSIONES

Las indemnizaciones previstas en esta Póliza no se conceden si la muerte del ASEGURADO o las lesiones que sufra durante la vigencia de la póliza se deban directa o indirectamente, total o parcialmente a:

- a) La participación del ASEGURADO en actos temerarios o en cualquier maniobra,



exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendido por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.

- b) Enfermedades o deficiencias mentales y/o emocionales y/o curas de reposo.
- c) Tratamientos médicos o quirúrgicos y sus consecuencias que no sean motivados por accidentes amparados por la presente póliza.
- d) Las consecuencias no accidentales de embarazos o partos.
- e) Las patologías médicas que anteceden el accidente y/o que se compliquen o descompensen a consecuencia del mismo.
- f) Lesiones y condiciones preexistentes al momento de contratar este seguro. Ver definición de preexistencia en el Glosario de términos.
- g) Los accidentes ocurridos cuando el ASEGURADO se encuentra bajo la influencia de alcohol y/o drogas, (sin importar su grado de presencia en la sangre) siempre que el accidente sea consecuencia directa de esos estados; o cuando se encuentre en estado de sonambulismo.

Para efectos de esta exclusión, se entiende que el ASEGURADO se encuentra bajo la influencia de alcohol o droga, si se niega a que se le practique el examen de alcoholemia o toxicológico correspondiente.

En caso específico de accidentes de tránsito y con relación a bebidas alcohólicas, se considera que el ASEGURADO se encuentra en estado de ebriedad cuando el examen de alcohol en la sangre arroja un resultado mayor de 0.50 gr./lt. al momento del accidente. Las partes convienen en establecer para los efectos de determinar el grado de intoxicación alcohólica al momento del accidente, que el grado de metabolización del alcohol en la sangre es de 0.15 gr./lt. por hora. Igualmente se considera que existe drogadicción cuando el examen toxicológico arroje presencia de intoxicación por fármacos o estupefacientes que den lugar a pérdida de la conciencia.

- h) Lesiones que el ASEGURADO sufre en el servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra internacional (con o sin declaración) o civil, insurrección, rebelión, invasión, huelgas, motín o tumulto popular, terrorismo; en actos delictuosos, en que el ASEGURADO participe por culpa grave propia o de sus beneficiarios, así como tampoco en peleas o riñas, salvo en aquellos casos en que se establezca judicialmente que se ha tratado de legítima defensa.
- i) Lesiones causadas por ASEGURADO voluntariamente a sí mismo, así como el suicidio o tentativas de suicidio y lesiones causadas intencionalmente (incluyendo homicidio o tentativa de homicidio) al ASEGURADO por los beneficiarios de esta Póliza.
- j) Accidentes ocasionados por la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible.
- k) Los accidentes que se produzcan en la práctica profesional o como aficionado de deportes y actividades de riesgo: carreras de automóviles, motocicletas, motonetas, incluyendo las de agua, así como carreras de bicicletas o caminata de montaña, concursos o prácticas hípicas, equitación, rodeo, rugby, boxeo, esquí acuático, tabla hawaiana, paracaidismo, ala delta, parapente, puenting, caza de fieras, escalamiento de montañas, pesca submarina, deportes a caballo y artes marciales; salvo que ASEGURADO los hubiere declarado en su Solicitud y PACÍFICO SEGUROS, previo pago de la extra prima correspondiente, los hubiere aceptado como riesgo en Cláusula particular o especial.
- l) Las complicaciones originadas en cuadros de hernias de columna vertebral ni sus agravaciones; cuadros clínicos de insolación; y las intoxicaciones y envenenamientos que no sean accidentales.
- m) Actos que infringen las leyes, normas o reglamentos vigentes, cuando la violación corresponde a un delito o constituya la causa del siniestro.
- n) Cuando carezca de licencia oficial para manejar y/o cuando teniendo licencia para

INSTITUTO DE SEGUROS
INTEGRAL
CENTRO

manejar ésta no faculte la conducción del automóvil, según reglamento de licencias para conducir.

- o) Compra de células, tejidos y órganos. Terapia con células madres, factor de crecimiento plaquetario, albúmina humana.
- p) Todos los gastos efectuados en fechas posteriores al inicio del tratamiento que sean originadas por la negligencia del propio paciente en perjuicio de su rehabilitación.
- q) Ortesis y prótesis externas, equipos para la rehabilitación de índole mecánica o electrónica de uso domiciliario, audífonos, implante coclear.
- r) Implantes dentales.
- s) Atenciones a domicilio, incluyendo cuidados particulares de enfermería o técnicas de enfermería, sean durante la hospitalización o en domicilio u otro centro de internamiento.
- t) Cirugía plástica o estética y tratamiento de cicatrices queloides.
- u) No se cubren medicamentos, insumos, implantes o prótesis que no estén aprobadas por la FDA (Food and Drug Administration – EEUU)
- v) Procedimientos mínimamente invasivos para columna: nucleoplastia, discolisis laser, infiltración o nucleolisis facetaria, vertebroplastia y discografía."
- w) Infección por virus de inmunodeficiencia adquirida, sus complicaciones y consecuencias en cualquiera de sus estadios.
- x) Enfermedades, lesiones y/o defectos congénitos.
- y) Dispositivos para columna del tipo separadores intervertebrales, prótesis discales o vertebrales y cajetillas o cages.
- z) Medicina alternativa o complementaria. Compra o alquiler de equipos médicos.

ARTICULO 11°

COBERTURAS ADICIONALES

Mediante la inclusión en la Póliza de una Cláusula Adicional y de ser el caso con el pago de una extra prima, PACÍFICO SEGUROS podrá otorgar coberturas adicionales, dependiendo del seguro contratado. Las coberturas adicionales y sus condiciones estarán especificadas en las Condiciones Particulares de la Póliza.

ARTICULO 12°

COPAGO Y DEDUCIBLE

La Póliza podrá contemplar copagos y/o deducibles a cargo del ASEGURADO, los cuales se especificarán en las Condiciones Particulares de la Póliza.

En caso de siniestro, el ASEGURADO asumirá el pago de los copagos o deducibles estipulados en las Condiciones Particulares de la Póliza.

ARTICULO 13°

RELACIÓN DE CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS

De producido un accidente indemnizable, EL ASEGURADO tiene libertad de recurrir a las clínicas o centros médicos de la red de proveedores de PACÍFICO SEGUROS, señaladas en las Condiciones Particulares de la Póliza.

En caso, de no haber podido recurrir a una clínica o centro médico de la red de proveedores de PACÍFICO SEGUROS deberá presentar la relación de gastos de curación incurridos, los cuales serán reconocidos tomando como base máxima el Tarifario Pacífico.


PACÍFICO SEGUROS
CENTRO DE SERVICIOS
CALLE Nº 47000

CONDICIONES LEGALES

ARTÍCULO 14°

CONTRATO DE SEGURO

El Contrato de Seguro es el acuerdo de voluntades por medio del cual PACÍFICO SEGUROS se obliga, mediante el cobro de la prima, a asumir los gastos incurridos durante la vigencia anual de la Póliza por las coberturas convenidas, dentro de los límites y condiciones estipulados en la PÓLIZA DE SEGURO; en caso se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura.

Es parte del Contrato de Seguro, las presentes CONDICIONES GENERALES y las CONDICIONES PARTICULARES así como las Cláusulas adicionales, Endosos, Anexos y los documentos que contengan declaraciones efectuadas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, con ocasión de la contratación del Seguro, si los hubiere.

En caso de producirse discrepancias entre las estipulaciones de la PÓLIZA DE SEGURO, queda convenido que, las Condiciones Especiales prevalecen sobre las CONDICIONES PARTICULARES y éstas prevalecen sobre las CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 15°

OBJETO DEL SEGURO

En virtud del presente contrato, PACÍFICO SEGUROS se obliga, dentro de los límites establecidos en el contrato de seguro a reparar las consecuencias económicas producidas por las lesiones ocasionadas por un ACCIDENTE del ASEGURADO.

En las Condiciones Particulares de la Póliza se fijará el tipo de prestación, las coberturas, los periodos de carencia y/o de espera que resulten aplicables, la prima y sus plazos y forma de pago, y en general los límites y condiciones de las coberturas ofrecidas por PACÍFICO SEGUROS.

El ASEGURADO se obliga al pago de la prima en los plazos y forma señalados en las CONDICIONES PARTICULARES y/o en los términos pactados en el CONVENIO DE PAGO, a efectos de mantener vigente el contrato de seguro. Se precisa que la cobertura queda condicionada al pago de la prima, a la firma del CONVENIO DE PAGO o a la ocurrencia del siniestro, si se produce antes del vencimiento para el pago de la prima.

ARTICULO 16°

BASES DEL CONTRATO

La presente Póliza se emite teniendo como base la información proporcionada por el ASEGURADO en la SOLICITUD DE SEGURO, así como en las declaraciones adicionales que le hayan sido requeridas para la debida evaluación del riesgo.

La póliza y sus eventuales endosos firmados por las partes son los únicos documentos válidos para fijar los derechos y obligaciones de las partes.

ARTICULO 17°

DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA Y LA PÓLIZA

En caso la Póliza se origine como consecuencia de una propuesta u oferta realizada por PACÍFICO SEGUROS, y el contenido de esta Póliza difiera de dicha propuesta u oferta, la diferencia se considera tácitamente aceptada por el ASEGURADO si no reclama dentro de los treinta (30) días de haber recibido la Póliza. Esta aceptación se presume sólo cuando PACÍFICO SEGUROS advierte al ASEGURADO, en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la Póliza, que existen estas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas. Si la referida advertencia es omitida por PACÍFICO SEGUROS, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para el ASEGURADO.

ARTICULO 18°
DECLARACIONES

El ASEGURADO está obligado a llenar y completar debidamente la SOLICITUD DE SEGURO y la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD o cuestionarios médicos que le suministre PACÍFICO SEGUROS. Siempre que el marco regulatorio lo permita, en la contratación de seguros mediante mecanismos de comercialización a distancia, el ASEGURADO también está obligado a proporcionar información veraz sobre su estado de SALUD, de ser requerida.

La exactitud y veracidad de estas declaraciones, es determinante para la aceptación del riesgo por parte de PACÍFICO SEGUROS, así como para la emisión de la Póliza y el cálculo de la prima correspondiente.

La reticencia y/o declaraciones inexactas de circunstancias conocidas por el ASEGURADO podrán tener efecto sobre la validez del contrato. Asimismo, la totalidad de la información que PACÍFICO SEGUROS puede llegar a conocer sobre el estado de SALUD del ASEGURADO TITULAR del seguro y/o de sus DEPENDIENTES (incluyendo lo referido a PREEXISTENCIAS), consiste en, y se circunscribe exclusivamente a:

- i. Las declaraciones brindadas por EL ASEGURADO en la Declaración Jurada de SALUD y la Solicitud del Seguro;
- ii. La información complementaria que pueda ser requerida por PACÍFICO SEGUROS y/o presentada en los plazos establecidos para cada caso; y,
- iii. La base de datos interna de PACÍFICO SEGUROS.

El ASEGURADO, antes de la contratación de la Póliza, ha tenido a su disposición estas CONDICIONES GENERALES, las CONDICIONES PARTICULARES, así como las Condiciones Especiales y Cláusulas adicionales que hubiere, accediendo a la dirección electrónica: www.pacificoseguros.com/site/TerminosPortales.aspx?tab=tab1 de PACÍFICO SEGUROS y asimismo en la web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, en donde también se encuentran publicados los productos comercializados por PACÍFICO SEGUROS. Asimismo el ASEGURADO ha tenido previamente a su disposición la folletería informativa de la PÓLIZA DE SEGURO contratada.

ARTICULO 19°
RESIDENCIA

Esta póliza ha sido diseñada para personas que residan permanentemente en el territorio peruano, por ello para gozar de la cobertura y demás beneficios que otorga esta póliza, se requerirá siempre que el ASEGURADO resida en el Perú.

Para los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entenderá que el ASEGURADO es residente si está en el Perú un total de nueve meses durante el año de vigencia de la Póliza.

Si el ASEGURADO pierde su condición de residente y este hecho es conocido por PACÍFICO SEGUROS, se suspenderá la cobertura en el extranjero en el plazo que se establezca en la comunicación escrita que le cursará PACÍFICO SEGUROS al ASEGURADO. El contrato terminará definitivamente en caso que el ASEGURADO permanezca bajo la calidad de no residente al momento de la renovación de la Póliza.

Si el ASEGURADO informa a PACÍFICO SEGUROS, con anticipación y por escrito sobre su salida del país por un periodo igual o mayor de tres (3) meses, PACÍFICO SEGUROS evaluará si suspenderá la cobertura en el extranjero o no, y, de ser el caso se pondrá de acuerdo con el ASEGURADO para que mantenga la cobertura nacional pagando una prima menor a la originalmente establecida, la que le será comunicada por escrito. En caso que no acepte el ASEGURADO mantener solamente la cobertura nacional, procederá la

ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

resolución del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo sobre RESOLUCIÓN DEL CONTRATO de estas CONDICIONES GENERALES.

Si el ASEGURADO cumplió con dar aviso de su salida del país y aceptó mantener solo la cobertura nacional y PACÍFICO SEGUROS no le otorgó la cobertura en el extranjero, ésta se activará nuevamente en la nueva vigencia anual de la Póliza, de ser el caso que vuelva a ser residente en el Perú.

ARTICULO 20°

COBERTURAS Y EXCLUSIONES

PACÍFICO SEGUROS brindará al ASEGURADO las coberturas del seguro en la forma y bajo los términos y condiciones establecidos en estas CONDICIONES GENERALES, en las CONDICIONES PARTICULARES, Condiciones Especiales, Clausulas Adicionales o Endosos, de ser el caso.

ARTICULO 21°

VIGENCIA DE LA PÓLIZA, INICIO DE COBERTURA, AJUSTES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO

La cobertura comienza a las doce (12) horas de la fecha establecida en las CONDICIONES PARTICULARES de la Póliza para el inicio de vigencia y termina a las doce (12) horas del último día de su vigencia.

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro, en caso de prima con pago diferido, las partes convienen en postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la prima dentro del plazo establecido; o en caso de prima con pago fraccionado, al pago de la primera cuota de la prima; siempre que en ambos casos no se haya pactado un plazo adicional para dicho pago.

Sin perjuicio de lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguro, en la eventualidad de la ocurrencia de un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la prima, PACÍFICO SEGUROS cubrirá el pago del mismo, oportunidad en la cual se devengará el íntegro de la prima acordada, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

Las pólizas tienen vigencia anual, salvo acuerdo distinto de las partes, y no serán renovadas automáticamente; salvo que se haya pactado la renovación automática en las CONDICIONES PARTICULARES de la Póliza. No obstante lo anterior, vencido el plazo del contrato, la cobertura podrá continuar por un plazo igual y bajo los nuevos términos y condiciones que podría proponer PACÍFICO SEGUROS, que pueden incluir el aumento de primas y/o COASEGUROS y/o COPAGOS, de ser el caso, salvo que se haya venido renovando la Póliza de manera sucesiva e ininterrumpidamente por un plazo no menor de cinco (5) años; en cuyo caso el ASEGURADO tendrá derecho a renovar su Póliza indefinidamente con coberturas no menores que las pactadas en la última vigencia. Queda establecido que la prima, aún después de los mencionados cinco años podrá variarse. Los criterios y procedimientos de actualización de la prima se encuentran señalados en las CONDICIONES PARTICULARES de la Póliza.

En caso de modificación de la póliza al vencimiento de la vigencia, ya sea con renovación automática o sin ella, se comunicará por escrito al ASEGURADO los nuevos términos y condiciones de la Póliza, con una anticipación de cuarenta y cinco (45) días al término de la vigencia de la Póliza, detallando las modificaciones en caracteres destacados. El ASEGURADO tiene un plazo de treinta (30) días calendarios previos al vencimiento del contrato para rechazar la propuesta. En caso de rechazo, se considerará que no hay aceptación de la propuesta y por lo tanto, que no hay Contrato de Seguro al vencimiento del plazo original.


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

Se considera que existe aceptación tácita a la propuesta si, vencido el plazo anteriormente señalado, el ASEGURADO procede a pagar la prima o a firmar el Convenio de Pago obligándose a pagarla o a acepta el cargo en cuenta o en su tarjeta de crédito y/o débito, según se haya establecido en el Convenio de Pago. En el caso que la póliza se pague mediante cargo en cuenta y/o débito automático y/o a través de tarjeta de crédito y/o débito, dicha ratificación también se entenderá realizada si, luego de transcurridos quince (15) días calendario desde que el ASEGURADO reciba su primer estado de cuenta, donde figure el primer cargo efectuado con el nuevo monto, éste no manifieste estar en desacuerdo con dicho cargo realizado por PACÍFICO SEGUROS.

Si la modificación del contrato se quiere realizar durante la vigencia del contrato es de aplicación lo señalado en el artículo siguiente sobre MODIFICACIONES DE CONDICIONES CONTRACTUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Queda establecido que de existir períodos de carencia y/o de espera, los mismos se darán por cumplidos en el supuesto que éstos hubieren terminado durante la vigencia de los contratos anteriores. La diferencia entre dichos periodos se encuentra señalada en el artículo sobre PERIODOS DE ESPERA Y DE CARENCIA de estas CONDICIONES GENERALES. Asimismo, en caso de renovación de la Póliza o en caso que, se estuviera ante una emisión continuada de pólizas sin intervalos de tiempo, no será necesario que el ASEGURADO presente una nueva SOLICITUD DE SEGURO ni una nueva DECLARACIÓN JURADA DE SALUD. Ambas concesiones se darán en tanto exista sucesión continua e ininterrumpida de Pólizas. En caso contrario, se deberá presentar nuevamente la SOLICITUD DE SEGURO y llenar la correspondiente DECLARACIÓN JURADA DE SALUD y se iniciará nuevamente el cómputo de los respectivos plazos de espera y de carencia, previa aprobación de la Solicitud por parte de PACÍFICO SEGUROS. La comunicación que PACÍFICO SEGUROS envíe al ASEGURADO informando sobre las modificaciones al contrato de seguro se realizarán a través de los mecanismos de comunicación pactados, señalados en la Póliza.

ARTICULO 22°

MODIFICACIONES DE CONDICIONES CONTRACTUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO

- a) **PACÍFICO SEGUROS** comunicará por escrito la modificación que quisiera realizar, durante la vigencia del contrato de seguro, usando los medios de comunicación pactados en las **CONDICIONES PARTICULARES**.
- b) **EL ASEGURADO** tiene un plazo de treinta (30) días calendarios contados desde que recibió la comunicación de **PACÍFICO SEGUROS** para analizar la propuesta de modificación y tomar una decisión sobre la misma.
- c) **EL ASEGURADO** podrá aceptar o no la modificación propuesta. Si está de acuerdo con la modificación deberá informarlo a **PACÍFICO SEGUROS** dentro del plazo antes señalado usando la misma forma de comunicación. La modificación convenida constará en un endoso a la Póliza.
- d) Si el **ASEGURADO** no está de acuerdo con la modificación propuesta por **PACÍFICO SEGUROS**, el contrato se mantiene vigente en los términos originales, hasta su vencimiento, fecha en la cual el contrato terminará.

ARTICULO 23°

DETERMINACIÓN DE LA PRIMA Y AJUSTE

La prima de seguro tiene el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas


PACÍFICO SEGUROS
CALLE 100 N° 1000
BOGOTÁ, COLOMBIA

en las CONDICIONES PARTICULARES.

El monto de la prima a pagar por el CONTRATANTE se determina en base a la edad declarada, las respuestas brindadas en el cuestionario de SALUD contenido en la SOLICITUD DE SEGURO, a la siniestralidad del programa, a los costos de los proveedores médicos y cualquier otro factor que se encuentre señalado en las CONDICIONES PARTICULARES de la Póliza.

ARTICULO 24°

INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA PRIMA – EFECTOS

Si la prima no es pagada en el plazo convenido, la cobertura del seguro se suspende automáticamente una vez que hayan transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación, siempre y cuando no se haya convenido un plazo adicional para el pago.

Antes del vencimiento de dicho plazo, PACÍFICO SEGUROS deberá comunicar, de manera cierta, al CONTRATANTE y/o al ASEGURADO a través de los medios y en la dirección previamente acordada, la suspensión de la cobertura del seguro como consecuencia del incumplimiento del pago de la prima. En dicha comunicación se indicará el plazo que dispone el CONTRATANTE y/o ASEGURADO para pagar la prima antes de la suspensión automática de la cobertura del seguro.

La suspensión de la cobertura no es aplicable en los casos en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO haya pagado, proporcionalmente una prima igual o mayor al periodo corrido del contrato.

PACÍFICO SEGUROS no será responsable por los SINIESTROS ocurridos durante el período en que la cobertura se mantuvo suspendida.

En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, PACÍFICO SEGUROS podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, comunicará por escrito al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendarios de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

En caso PACÍFICO SEGUROS no reclame el pago de la prima dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo para pagar la prima se entiende que el contrato se extinguió. Esta disposición operará inclusive si la cobertura se suspendió por efecto de falta de pago. PACÍFICO SEGUROS tiene derecho al cobro de la prima devengada.

ARTICULO 25°

REHABILITACIÓN

Una vez producida la suspensión de la cobertura de la póliza; y siempre que PACÍFICO SEGUROS no haya expresado su decisión de resolver el Contrato, el ASEGURADO podrá solicitar la rehabilitación de la póliza previo pago de todas las primas impagas, intereses de mora y los gastos que origine la rehabilitación debidamente sustentados. En este caso, la cobertura quedará rehabilitada desde las 0:00 horas del día siguiente a la fecha de pago, no siendo responsable PACÍFICO SEGUROS por SINIESTRO alguno ocurrido durante la suspensión.

ARTICULO 26°

AGRAVACIÓN DEL RIESGO – DEBER DE INFORMAR

El ASEGURADO, en su caso, deberán notificar por escrito a PACÍFICO SEGUROS, los hechos o circunstancias que agraven el riesgo y sean de tal magnitud que, si hubieran sido conocidas al momento de perfeccionarse el contrato, no lo hubiera celebrado o lo hubiera

hecho en condiciones más gravosas. Esta obligación de información se extiende también durante la vigencia del Contrato de Seguro.

En el supuesto de que se comunique una agravación del riesgo, PACÍFICO SEGUROS tendrá la facultad de comunicar al ASEGURADO, dentro de los quince (15) días desde comunicada la agravación del riesgo, su decisión de: (i) resolver el Contrato de Seguro, o (ii) proponerle el correspondiente reajuste de prima y/o establecimiento de nuevas condiciones contractuales, bajo apercibimiento de tener por resuelto el Contrato de no mediar aceptación del ASEGURADO dentro de los quince (15) días de recibida la comunicación por parte de PACÍFICO SEGUROS. En caso opte por resolver el Contrato, PACÍFICO SEGUROS tiene derecho a percibir la prima proporcional al tiempo transcurrido, entendiéndose con las primas canceladas a la fecha de la Resolución.

En caso EL ASEGURADO haya omitido su deber de informar sobre la agravación del riesgo y ocurre el SINIESTRO y esta omisión es con culpa inexcusable o dolo del ASEGURADO PACÍFICO SEGUROS estará liberada de su prestación.

Si el CONTRATANTE o, en su caso el ASEGURADO, omiten denunciar la agravación, PACÍFICO SEGUROS queda liberado de su prestación si el siniestro se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, excepto que:

1. EL CONTRATANTE o, en su caso el ASEGURADO incurren en la omisión o demora sin CULPA INEXCUSABLE.
2. Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del SINIESTRO ni sobre la medida de la prestación a cargo de PACÍFICO SEGUROS.
3. Si PACÍFICO SEGUROS no ejerce su derecho a resolver o a proponer la modificación del Contrato de Seguro en el plazo de quince (15) días de comunicada que le fuere la agravación.
4. PACÍFICO SEGUROS conozca la agravación al tiempo en que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos mencionados en los numerales 1), 2) y 3) precedentes, PACÍFICO SEGUROS tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiere cobrado al ASEGURADO, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

ARTICULO 27º

INDEMNIZACIÓN DE LOS SINIESTROS

- a) El límite de la indemnización a que se obliga PACÍFICO SEGUROS en caso de SINIESTRO cubierto es el BENEFICIO MÁXIMO ANUAL señalado en las CONDICIONES PARTICULARES. En ningún caso PACÍFICO SEGUROS estará obligada a pagar una suma mayor.
- b) Los aspectos referidos a la información y la documentación que debe presentarse para la liquidación del SINIESTRO se encuentran detallados en los Artículos referidos sobre al "PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA EN CASO DE SINIESTRO". El ASEGURADO o el beneficiario, debe presentar la solicitud de cobertura a PACÍFICO SEGUROS con la documentación e información completa señalada en dicho artículo.
- c) La solicitud de cobertura presentada al comercializador del seguro, en los casos que corresponda, tiene los mismos efectos como si hubiera sido presentada a PACÍFICO SEGUROS, siendo ésta responsable por los errores u omisiones derivados de la comercialización de seguros, en que incurra el comercializador, y por los perjuicios que pueda ocasionar al ASEGURADO.
- d) Cuando por el tipo de atención del seguro corresponda que PACÍFICO


SINIESTRO
PACÍFICO SEGUROS

SEGUROS pague al **ASEGURADO** bajo la forma de **REEMBOLSO**, **PACÍFICO SEGUROS**, tendrá un plazo de 30 días calendarios contados desde que recibió la documentación e información completa exigida en la Póliza para comunicar al **ASEGURADO** sobre la aprobación o el rechazo del **SINIESTRO**. Si **PACÍFICO SEGUROS** requiere aclaraciones o precisiones adicionales sobre la documentación e información presentada, las solicitará dentro de los primeros veinte (20) días calendarios de haber recibido dicha documentación.

Si **PACÍFICO SEGUROS** no se pronuncia dentro del plazo de los treinta (30) días calendarios antes indicados se entenderá que el **SINIESTRO** ha quedado consentido, salvo que haya requerido un plazo adicional para realizar nuevas investigaciones u obtener evidencias relacionadas al **SINIESTRO**, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley del Contrato de Seguro.

Consentido el **SINIESTRO**, **PACÍFICO SEGUROS** tiene un plazo de treinta (30) días calendario para pagar la indemnización, en caso de pago directo al **ASEGURADO**.

ARTICULO 28°

NULIDAD DEL CONTRATO DE SEGURO

La nulidad deja sin efecto el contrato de seguro por cualquier causal existente al momento de su celebración.

La Póliza es nula por las siguientes causales:

- a) Por ausencia de **INTERÉS ASEGURABLE**, actual o contingente, al tiempo del perfeccionamiento del contrato o al inicio de sus efectos, entendiéndose por **INTERÉS ASEGURABLE** lo señalado en el Glosario.
- b) Por inexistencia de riesgo, si al tiempo de la celebración del contrato se había producido el **SINIESTRO** o había desaparecido la posibilidad de que se produzca.
- c) Por reticencia y/o declaración inexacta -si media **DOLO** o **CULPA INEXCUSABLE** del **ASEGURADO**- de circunstancia por ellos conocidas que hubiesen impedido el contrato o modificado sus condiciones si **PACÍFICO SEGUROS** hubiese sido informada del verdadero estado del riesgo.

Efectos sobre la prima

En caso de nulidad de la Póliza por las dos primeras causales descritas precedentemente **PACÍFICO SEGUROS** devolverá el importe de prima cobrada. En el caso de nulidad por reticencia y/o declaración inexacta **PACÍFICO SEGUROS** tiene derecho al cobro de la prima acordada para el primer año de duración del contrato a título indemnizatorio.

ARTICULO 29°

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución deja sin efecto el Contrato de Seguro, por causal sobreviniente a su celebración, extinguiéndose todos los derechos y obligaciones acordados en la Póliza.

La resolución del contrato puede darse:

A. Sin expresión de causa

Antes del vencimiento del plazo estipulado en la Póliza, tanto **PACÍFICO SEGUROS** como el **ASEGURADO** de manera unilateral y sin expresión de causa podrán solicitar la resolución del contrato.

El contrato se considerará resuelto en el plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día en que se reciba la comunicación informando sobre esta decisión, la misma que podrá ser enviada por cualquiera de los medios de comunicación pactados en las **CONDICIONES PARTICULARES** de la Póliza, precisándose que el **ASEGURADO** tiene derecho a emplear los mismos mecanismos de forma, lugar y medios utilizados para la celebración de los contratos para desvincularse de éstos.

En el caso que el **ASEGURADO** solicite la terminación del Contrato, ello no afectará a cualquier **SINIESTRO** originado durante la vigencia de la Póliza, suspendiéndose el beneficio en la forma siguiente:

- a) En caso de encontrarse hospitalizado, al término de la **HOSPITALIZACIÓN**.
- b) En caso de gastos ambulatorios, a partir de la fecha de terminación de la Póliza.

Por pérdida de la calidad de residente en el País

Dentro de este supuesto (sin expresión de causa) se considerará que la no aceptación del **ASEGURADO** a las nuevas condiciones de su póliza (solo cobertura nacional y nuevo monto de prima reducida) por perder la condición de residente en el país, implica la resolución del contrato de seguro, a los 30 días de la comunicación efectuada entre **PACÍFICO SEGUROS** y el **ASEGURADO**.

Efecto sobre la prima

El **ASEGURADO** tendrá derecho a que se le devuelva la prima cobrada por el periodo no cubierto, sin que se le aplique penalidades ni cobros adicionales, lo que se realizará dentro del plazo de treinta días calendario de producida la resolución, mediante abono en la cuenta bancaria del **ASEGURADO** señalada en la solicitud o mediante pago directo.

B. Por incumplimiento de obligaciones

Durante la vigencia de la Póliza, la resolución del Contrato de Seguro podrá ser solicitada por **PACÍFICO SEGUROS**, en caso de presentarse cualquiera de las causales señaladas a continuación:

- i. Por falta de pago de la prima En caso de incumplimiento en el pago de la prima, **PACÍFICO SEGUROS** podrá optar por resolver la Póliza durante la suspensión de la cobertura del seguro. El Contrato de Seguro se considerará resuelto en el plazo de treinta (30) días contados a partir del día en que el **ASEGURADO** reciba la comunicación escrita de **PACÍFICO SEGUROS** informándole sobre esta decisión, por cualquiera de las formas convenidas. **PACÍFICO SEGUROS** tiene derecho al cobro de la prima correspondiente al periodo efectivamente cubierto.
- ii. Por agravación del riesgo
PACÍFICO SEGUROS podrá manifestar su voluntad de resolver el contrato por efecto de la agravación sustancial del riesgo dentro de los quince (15) días en que ésta fue debidamente comunicada por el **ASEGURADO**, según lo establecido en el artículo precedente sobre **AGRAVACIÓN DEL RIESGO - DEBER DE INFORMAR**, de estas **CONDICIONES GENERALES**.
- iii. Por presentación de solicitud de cobertura fraudulenta
En caso de incurrirse en la presente causal el **ASEGURADO** pierde el derecho a ser indemnizado.
- iv. Por la falta de aceptación del **CONTRATANTE** y/o del **ASEGURADO** al ajuste de

primas y/o de coberturas propuesto por PACÍFICO SEGUROS en caso de reticencia y/o declaración inexacta no dolosa del CONTRATANTE y/o del ASEGURADO.

En cualquiera de los supuestos señalados en los literales b., c. y d. precedentes PACÍFICO SEGUROS deberá cursar una comunicación al ASEGURADO por cualquiera de los medios de comunicación pactados, señalados en las CONDICIONES PARTICULARES de la Póliza. El contrato se considerará resuelto en el plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día en que el ASEGURADO reciba la comunicación informándosele sobre esta decisión.

Efectos sobre la prima

PACÍFICO SEGUROS tiene derecho a cobrar o a retener la prima devengada a prorrata si se producen los supuestos señalados en los literales precedentes, según corresponda, hasta el momento en que se efectuó la resolución.

ARTICULO 30°

TERMINACIÓN DE LA COBERTURA

Adicionalmente a las causales de nulidad y resolución del contrato antes señaladas, el contrato de seguro terminará automáticamente en la fecha en que se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- a) Al fallecimiento del ASEGURADO.
- b) Cuando el ASEGURADO pierda su calidad de tal, es decir deje de ser estudiante.
- c) Al finalizar la vigencia de la Póliza, siempre que no sea renovada.
- d) Si el interés asegurado desaparece durante la vigencia del Contrato de Seguro, por causa no cubierta por el seguro.
- e) Cuando el ASEGURADO pierda su condición de residente en el país, de conformidad con lo establecido en estas CONDICIONES GENERALES y se encuentre en esa situación al momento de la renovación de la Póliza.

En caso se produzca la extinción contractual, PACÍFICO SEGUROS tendrá derecho a percibir la prima correspondiente al período efectivamente cubierto.

ARTICULO 31°

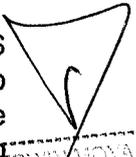
RETICENCIA Y/O DECLARACIÓN INEXACTA

Se considerará que existió dolo o culpa inexcusable del ASEGURADO cuando efectúe declaraciones inexactas o reticentes de circunstancias conocidas por ellos, que fueron materia de una pregunta expresa respondida en la SOLICITUD DE SEGURO o en sus documentos accesorios o complementarios, a sabiendas que son falsas y con la intención de ocultar información que de haber sido conocida por PACÍFICO SEGUROS la hubiera llevado a no celebrar el Contrato de Seguro o lo hubiera hecho en circunstancias diferentes.

Al respecto, en la SOLICITUD DE SEGURO se ha brindado al ASEGURADO una lista de aquellos supuestos en los que EL ASEGURADO incurre, de ser el caso, en culpa inexcusable o dolo.

Si el ASEGURADO realiza una declaración inexacta o reticente, que no obedece a dolo o culpa inexcusable, se aplicarán las siguientes reglas, según sea constatada antes o después de producido el SINIESTRO:

- i. Si es constatada antes de que se produzca el SINIESTRO, PACÍFICO SEGUROS presentará al ASEGURADO una propuesta de revisión de la Póliza dentro del plazo de treinta (30) días computados desde la referida constatación. La propuesta de revisión contendrá un reajuste de primas y/o de cobertura y deberá ser aceptada o


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

rechazada por el ASEGURADO en un plazo máximo de diez (10) días. Si la revisión es aceptada el reajuste de la prima se paga según lo acordado. En caso de rechazo o falta de pronunciamiento del ASEGURADO respecto de la revisión de la Póliza, PACÍFICO SEGUROS podrá resolver la PÓLIZA DE SEGURO respecto del ASEGURADO, mediante una comunicación dirigida al ASEGURADO, dentro de los treinta (30) días siguientes al término del plazo de diez (10) días fijados en el párrafo precedente. Corresponden a PACÍFICO SEGUROS las primas devengadas a prorrata, hasta el momento en que se efectuó la resolución.

- ii. Si la constatación de la declaración inexacta o reticente no dolosa es posterior a la producción de un SINIESTRO que goza de cobertura según los términos de la Póliza, PACÍFICO SEGUROS reducirá la suma asegurada a pagar en proporción a la diferencia entre la prima convenida y la que hubiese sido aplicable de haberse conocido el real estado del riesgo. En este sentido, la suma asegurada se reducirá en el mismo porcentaje de reducción que exista entre la prima que se hubiere cobrado y la prima convenida. De determinarse que el riesgo no es asegurable no existirá suma asegurada a pagar.

ARTICULO 32º

REVISIÓN DE LOS SINIESTROS

PACÍFICO SEGUROS tiene derecho a hacer examinar al ASEGURADO y/o sus DEPENDIENTES inscritos, por los médicos designados por ella, a costo de PACÍFICO SEGUROS y las veces que considere necesario para comprobar la procedencia de cualquier SINIESTRO. Este derecho, así como el de requerir al ASEGURADO aclaraciones o precisiones adicionales respecto de la documentación que ha presentado debe ser solicitado por PACÍFICO SEGUROS dentro del plazo de los primeros 20 días de los 30 días de recibida la documentación completa indicada en la póliza, que tiene para consentir o rechazar el siniestro.

El ASEGURADO está en la obligación de proporcionar todos los exámenes e informes médicos ampliatorios que se requieran para la mejor evaluación del caso que hayan sido solicitados durante el plazo arriba indicado y deberá firmar las autorizaciones necesarias para facilitar la entrega de la información adicional solicitada, sea para pagos de REEMBOLSOS, beneficios y auditorías, dispensando al médico tratante y/o establecimiento de SALUD de la reserva de información. PACÍFICO SEGUROS manejará con total confidencialidad esta información.

ARTICULO 33º

SOLICITUD DE COBERTURA FRAUDULENTA

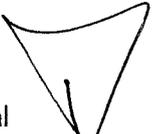
El ASEGURADO perderá el derecho a ser indemnizado, quedando PACÍFICO SEGUROS relevada de toda responsabilidad, si en cualquier tiempo, cualquiera de ellos o terceras personas debidamente facultadas que actúen en su representación emplean, con o sin su conocimiento, medios o documentos falsos y/o adulterados, para sustentar una solicitud de cobertura o para obtener, ya sea para sí o para terceros beneficios o coberturas del seguro otorgados por la presente Póliza.

En caso PACÍFICO SEGUROS, actuando de buena fe, atiende un SINIESTRO que posteriormente se determine que ha sido fraudulento, el ASEGURADO estará obligado a devolver el íntegro de lo indebidamente pagado conjuntamente con los intereses moratorios y/o compensatorios a las tasas de interés máximas permitidas por ley, corridos desde la fecha en que recibió los beneficios, más los gastos que correspondan.

ARTICULO 34º

SUBROGACIÓN

PACÍFICO SEGUROS tendrá el derecho de recuperar los pagos realizados al


ING. EDITH YOLANDA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 47350

ASEGURADO en virtud de la presente Póliza, a consecuencia de las lesiones causadas por terceros al ASEGURADO.

En virtud del derecho de subrogación y con el objeto de materializar dicha recuperación, PACÍFICO SEGUROS queda autorizado para interponer directamente las acciones legales contra los terceros causantes de las lesiones.

En igual forma lo podrá hacer contra el ASEGURADO si violando el derecho de subrogación que le asiste a PACÍFICO SEGUROS, han cobrado para sí directamente dichos pagos.

Para el ejercicio de este derecho, el ASEGURADO se obliga a lo siguiente:

- a) Firmar el convenio respectivo y subrogar a PACÍFICO SEGUROS en todos y cada uno de los derechos que por tal razón pudieran corresponderles, hasta el límite de lo efectivamente indemnizado.
- b) No tomar ninguna acción que pueda perjudicar los derechos subrogados.
- c) Cooperar y asistir a PACÍFICO SEGUROS en todas y cada una de las gestiones que ésta efectúe para lograr la recuperación de las sumas pagadas.

ARTICULO 35°

INFORMACIÓN MEDICA E HISTORIA CLÍNICA

El ASEGURADO se encuentra en la obligación de proporcionar a PACÍFICO SEGUROS toda la información que pudiera ser necesaria para los efectos de verificar la autenticidad y veracidad de la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD realizada, así como para cualquier otra verificación de información que pudiera resultar necesaria para los efectos del pago de la(s) cobertura(es) debida por PACÍFICO SEGUROS, para lo cual ha autorizado expresamente que la clínica, centro médico, hospital, o cualquier otro establecimiento de atención médica, así como a los médicos tratantes, a que exhiban su historia clínica y cualquier información complementaria que se encuentre en su poder, únicamente al momento en que PACÍFICO SEGUROS tenga necesidad de revisar cualquier solicitud de cobertura que le presente el ASEGURADO en caso de SINIESTRO, como consecuencia de la presente póliza.

PACÍFICO SEGUROS bajo su cuenta y costo, tiene derecho a que el ASEGURADO sea examinado por los médicos designados por ella, para comprobar la procedencia de cualquier SINIESTRO o solicitud de cobertura.

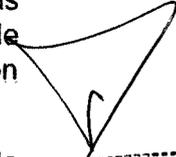
ARTICULO 36°

COMUNICACIONES Y DOMICILIO DE LAS PARTES

PACÍFICO SEGUROS y el ASEGURADO señalan como su domicilio la dirección física y la dirección electrónica declaradas en la SOLICITUD DE SEGURO y que se consignan en las CONDICIONES PARTICULARES. Para que cualquier variación respecto del domicilio (dirección física o electrónica) sea válida y surta efectos, deberá ser comunicada a la otra parte con por lo menos quince (15) días calendarios de anticipación.

Los avisos y comunicaciones que intercambien las partes contratantes deberán ser formulados a los datos de contacto establecidos en la SOLICITUD DE SEGURO y de preferencia por escrito, a través de los medios de comunicación pactados previamente por las partes, sean físicos, electrónicos, telefónicos y/o cualquier otro permitido por la normativa de la materia, salvo en los supuestos expresamente contemplados en estas CONDICIONES GENERALES que establecen la obligación de PACÍFICO SEGUROS de informar por escrito o cuando la normatividad establezca una forma de comunicación específica.

Siempre que el marco regulatorio lo permita, en caso de contratación por mecanismos de


ING. EDUARDO A CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47080

comercialización a distancia, las comunicaciones que intercambien las partes podrán realizarse bajo la misma forma y medio utilizado para la contratación del seguro o en cualquiera de las formas que las partes previamente acuerden y/o autoricen, salvo en los supuestos expresamente contemplados en estas **CONDICIONES GENERALES** que establecen la obligación de **PACÍFICO SEGUROS** de informar por escrito.

ARTICULO 37°

PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA

Las acciones derivadas de la presente Póliza prescriben en el plazo de diez (10) años desde que ocurrió el **SINIESTRO**.

ARTICULO 38°

MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los Jueces y Tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el **CONTRATANTE** y/o **ASEGURADO**, según corresponda de acuerdo a la legislación procesal peruana.

Una vez producido el **SINIESTRO**, las partes podrán acordar el sometimiento a arbitraje, debiendo acordarlo en forma expresa y siempre que el monto de lo reclamado sea igual o superior a 20 UIT.

En este caso, toda discrepancia, controversia, reclamación o litigio entre **PACÍFICO SEGUROS** y el **ASEGURADO** y/o su Cesionarios y/o los Beneficiarios de esta Póliza, si los hubiere, que surgiere como consecuencia de la interpretación, cumplimiento de los acuerdos y pactos contenidos en este contrato, terminación e invalidez del contrato de seguros, de la responsabilidad u obligación de **PACÍFICO SEGUROS**, o por cualquier otra causa, será resuelta por medio de arbitraje de derecho, cuyo tribunal estará integrado por tres miembros, quienes deberán ser abogados en ejercicio y encontrarse debidamente registrados en el **CECONAR**. Cada parte designará a un árbitro, quienes a su vez, de común acuerdo nombrarán al tercero, quien lo presidirá. En caso de no llegar a un acuerdo sobre su designación, este deberá ser designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de Salud.

Dicho Tribunal tendrá como sede la ciudad de Lima, y se someterá a los Reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Salud.

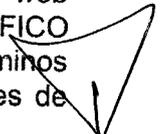
El laudo que expide el Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, por lo que las partes renuncian expresamente a la interposición del recurso de apelación.

Se entiende que la presente cláusula produce efectos en el contexto de la ocurrencia natural de siniestros continuados de las pólizas de salud, y por ende en armonía con lo establecido en los artículos 40 y 46 de la Ley 29946 – Ley del Contrato de Seguro y en tanto el monto reclamado supere los montos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en lo concerniente a mecanismos de solución de controversias.

ARTICULO 39°

DEFENSORÍA DEL ASEGURADO

El **ASEGURADO** tiene derecho de acudir a la Defensoría del **ASEGURADO** ubicada en Arias Aragüez N°146, Miraflores, Lima, Teléfono 01-446-9158, y página web www.defaseg.com.pe, para resolver las controversias que surjan entre él y **PACÍFICO SEGUROS** sobre la procedencia de una solicitud de cobertura, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del **ASEGURADO**, cuyo fallo final es de


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47300

carácter vinculante, definitivo e inapelable para PACÍFICO SEGUROS.

El ASEGURADO debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) El procedimiento es voluntario y gratuito.
- b) Procede sólo para atender solicitudes de cobertura formulados por ASEGURADOS que sean personas naturales o jurídicas, que no excedan de US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Dólares Americanos) de indemnización y siempre que se haya agotado la vía interna de PACÍFICO SEGUROS.
- c) El reclamo se debe presentar por escrito a la Defensoría del ASEGURADO dentro de ciento ochenta (180) días computados a partir de la fecha en que es denegado por PACÍFICO SEGUROS.

ARTICULO 40°

TRIBUTOS

Todos los tributos presentes que graven las primas, o sumas aseguradas o indemnizaciones por SINIESTROS, serán de cargo del ASEGURADO, salvo aquellos que por mandato de norma imperativa sean de cargo de PACÍFICO SEGUROS y no puedan ser trasladados.

ARTICULO 41°

RECLAMOS POR INSATISFACCIÓN DE LOS ASEGURADOS

En caso de CONSULTAS y/o quejas y/o reclamos, el ASEGURADO puede contactarse con PACÍFICO SEGUROS en el lugar indicado en el Resumen de la Póliza o ingresando a la Página Web de PACÍFICO SEGUROS. Las quejas y/o reclamos serán atendidos en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de su recepción.

ARTICULO 42°

DESIGNACIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS

Es prerrogativa del ASEGURADO la designación de un Corredor de Seguros mediante una carta de nombramiento. El Corredor de Seguros se encuentra facultado para realizar en nombre y representación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO todos los actos de administración vinculados a sus intereses en la Póliza, mas no puede realizar actos de disposición.

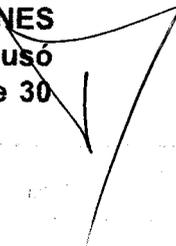
Las comunicaciones cursadas entre el Corredor de Seguros y PACIFICO SEGUROS surten todos sus efectos con relación al ASEGURADO y se entenderán como si hubieran sido efectuadas por estos últimos, con las limitaciones previstas en la ley.

ARTICULO 43°

DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

Siempre que el marco regulatorio permita la venta de este seguro por comercializadores, incluyendo la banca seguros, el ASEGURADO tiene el derecho de arrepentimiento para resolver el contrato, sin expresión de causa ni penalidad alguna. Este derecho se podrá ejercer dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de recepción de la Póliza o de la nota de cobertura provisional en el caso de seguros individuales, o del certificado de seguro en el caso de pólizas grupales que no sean condición para contratar operaciones crediticias, debiendo PACÍFICO SEGUROS en ambos casos devolver el monto de la prima recibida.

El ASEGURADO para tal efecto deberá comunicarse con PACÍFICO SEGUROS, por cualquiera de los medios de comunicación señalados en las CONDICIONES PARTICULARES de la Póliza o utilizando el mismo medio, forma y lugar que se usó para la contratación del seguro. La prima le será devuelta en el plazo máximo de 30


DEFENSORIA DEL ASEGURADO

días calendarios de recibido el requerimiento.

Los canales y el procedimiento para ejercer el derecho de arrepentimiento se encuentran señalados en el Resumen de la Póliza.

ARTICULO 44°

BASE LEGAL

En todo lo no establecido en el presente contrato de seguro, le será de aplicación la Ley N° 29946 – Ley del Contrato de Seguro y sus normas reglamentarias; asimismo, en caso de discrepancia entre lo establecido en el presente contrato y la referida Ley, prevalecerán los términos de esta. Igualmente, le serán de aplicación supletoria al presente contrato la Ley N° 29571, que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

ARTICULO 45°

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES

Este seguro de accidentes formará parte del Registro Nacional de Contratos de Seguros de Vida y Accidentes Personales, creado mediante la Ley 29355.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Accidente:** Se entiende por accidente, toda lesión corporal producida por acción imprevista, fortuita y/u ocasional, de una fuerza externa que obra súbitamente sobre la persona del "CONTRATANTE y/o ASEGURADO", independientemente de su voluntad y que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta.
2. **Asegurado:** Es la persona que se encuentra cubierta bajo las coberturas y sumas aseguradas establecidas en la póliza y que se encuentre debidamente registrado como tal en el sumario y/o en condiciones particulares. Puede ser una persona distinta a la que contrata el seguro.
3. **Contratante:** Es el tomador de la póliza. En las pólizas grupales es una persona distinta del asegurado. Es el único que puede solicitar enmiendas a la póliza, es el que generalmente paga la prima, y es el que fija y solicita los montos asegurados y los riesgos que se aseguran.
4. **Beneficiario:** Es la persona o personas designadas por el asegurado en la solicitud de seguro, que consta en la póliza y que recibe el pago especificado en la solicitud de seguros al fallecimiento del asegurado de la póliza.
5. **Corredor de Seguros:** Es la persona natural o jurídica que, a solicitud del CONTRATANTE y/o ASEGURADO puede intermediar en la celebración de los contratos de seguros y asesorar a los asegurados o contratantes del seguro en materias de su competencia.
6. **Cobertura:** Responsabilidad asumida por PACÍFICO SEGUROS en virtud de la cual se hace cargo del riesgo y de las prestaciones previstas, hasta el límite de la Suma Asegurada estipulado en la póliza.
7. **Deducible:** Es el importe de los gastos cubiertos que debe asumir el "CONTRATANTE y/o ASEGURADO", el mismo que está indicado en las Condiciones Particulares.
8. **Endoso:** Es el acuerdo establecido en un Contrato de Seguro cuyas cláusulas generalmente modifican, aclaran o dejan sin efecto parte del contenido de las condiciones generales o particulares de la Póliza.
9. **Fecha de inicio del seguro:** Es la fecha que aparece en el Sumario de la Póliza como fecha de vigencia, a partir de la cual comienzan a regir los beneficios del seguro, sujeto a los periodos de carencia o espera establecidos en la misma.
10. **Invalidez Total Permanente:** Para efectos de este seguro, invalidez es la pérdida anatómica total o la pérdida total y definitiva de la función del órgano o miembro lesionado, como consecuencia del accidente cubierto por la póliza, y que se dictamina

dentro del período no menor a los seis meses ni posterior a los 12 meses de la fecha del accidente.

11. **Interés asegurable:** Es el requisito que debe concurrir en el Contratante del Seguro con respecto al Asegurado, reflejado en su deseo sincero de que el siniestro no se produzca ya que a consecuencia de él se originaría un perjuicio para su patrimonio.
12. **Prima:** Es el valor determinado por PACÍFICO SEGUROS como contraprestación por las coberturas otorgadas al ASEGURADO y que tienen con fundamento las bases técnicas de la Póliza, la selección y evaluación del riesgo.
13. **Solicitud de Seguro:** Documento, generalmente pre-impreso y definido por PACÍFICO SEGUROS aseguradora, en el cual consignando la identificación del asegurado, edad, ocupación y/o actividad y beneficiarios, se define el tipo de seguro que se desea, los otros seguros que se tienen, la forma de pago que se desea y, bajo juramento una breve declaración de salud.
14. **Sumario de la Póliza:** Documento que contiene la identificación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y beneficiarios, la vigencia del seguro, la prima neta y bruta resultante, la especificación, en su caso, de las condiciones especiales del riesgo, así como las condiciones básicas y el detalle cuantitativo de las coberturas y beneficios otorgados
15. **Suma Asegurada:** Se entiende como capital asegurado al valor asegurado para cada una de las coberturas contratadas, según los términos, condiciones y límites indicados en las Condiciones Particulares.



ANEXO DE ASEGURADOS

Tratante Mallkus Srl

Vigencia Póliza 20/11/2017 al 20/11/2018

Moneda Soles

NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO	FECHA MAC.	DOC. IDENTIDAD	FECHA	
				INI VIGENCIA	FIN VIGENCIA
Jennifer Jannina Herrera Santander	Obreros	26/04/1970	DNI - 29418439	20/11/2017	20/11/2018
Rosario Adriana Arze Zapata	Obreros	07/06/1969	DNI - 29594158	20/11/2017	20/11/2018
Edgar Huarcaya Rodriguez	Obreros	30/04/1967	DNI - 09425697	20/11/2017	20/11/2018
Edwin Jaime Moya Castro	Obreros	05/09/1967	DNI - 29312552	20/11/2017	20/11/2018
Gilmer Amado Velasquez Rodriguez	Obreros	10/01/1972	DNI - 18150248	20/11/2017	20/11/2018
Richard Eider Vasquez Tolentino	Obreros	22/03/1972	DNI - 18124984	20/11/2017	20/11/2018
Elio Luis Mantilla Bazan	Obreros	21/04/1971	DNI - 18084755	20/11/2017	20/11/2018
Narciso Montesinos Pari	Obreros	29/10/1980	DNI - 42700980	20/11/2017	20/11/2018
Walter Luis Huarhua Fernandez	Obreros	27/10/1977	DNI - 40494576	20/11/2017	20/11/2018
Luis Rodolfo Hurtado Lopez	Obreros	26/09/1973	DNI - 29565014	20/11/2017	20/11/2018
Freddy Peraila Maldonado	Obreros	26/03/1965	DNI - 07327506	20/11/2017	20/11/2018


 ROSARIO CASTRO
 REPRESENTANTE CIVIL
 0999 4000

**CRONOGRAMA VALORIZADO DE
OBRA.**

Calendario Valorizado de Avance de Obra

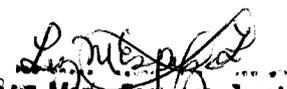
Obra : OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Ubicacion : PUCUSANA - LIMA - LIMA

Costo A : Oct - 2017

Cliente : FONDEPES

Item	Descripcion	Unid	Metrado	Precio Unitario	Parcial	PLAZO DE EJECUCION			TOTAL 60 Dias
						18-nov-17 30-nov-17 13 Dias	01-dic-17 31-dic-17 31 Dias	01-ene-18 16-ene-18 16 Dias	
ESTRUCTURAS									
01 OBRAS PROVISIONALES									
01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANIA, VESTUA	m2	17.28	116.30	2,009.66	2,009.66	-	-	2,009.66
01.02	CARTEL DE OBRA	und	1.00	1,801.16	1,801.16	1,801.16	-	-	1,801.16
02 INSTALACIONES PROVISIONALES									
02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	500.00	1,000.00	1,000.00	-	-	1,000.00
02.02	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	mes	2.00	700.00	1,400.00	1,400.00	-	-	1,400.00
02.03	GUARDIANIA (1 DIA Y 1 NOCHE)	mes	2.00	2,000.00	4,000.00	4,000.00	-	-	4,000.00
02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQU	glb	1.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	-	-	7,920.00
03 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	6,550.00	6,550.00	1,149.12	3,562.28	1,838.60	6,550.00
04 TRABAJOS PRELIMINARES									
04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	glb	1.00	627.34	627.34	627.34	-	-	627.34
04.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	210.49	3.11	654.62	654.62	-	-	654.62
04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	glb	1.00	1,263.90	1,263.90	1,263.90	-	-	1,263.90
05 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES									
05.01	DEMOLICION DE MUROS DE ALBAÑILERIA DE SOGA PARA	m2	3.96	17.39	68.86	68.86	-	-	68.86
05.02	DEMOLICION DE SOBRECIMENTOS ARMADOS C/EQUIPO	m3	0.66	330.43	218.08	218.08	-	-	218.08
05.03	RASQUETEYO Y DESMANCHADO DE MURO P/TARRAJEAR	m2	325.56	25.14	8,184.58	2,976.21	5,208.37	-	8,184.58
05.04	RASQUETEYO Y DESMANCHADO DE CUARTO DE BOMBAS	m2	20.17	25.14	507.07	507.07	-	-	507.07
05.05	PICADO DE PISO DETERIORADO	m2	210.49	9.09	1,913.35	239.17	1,674.18	-	1,913.35
05.06	DESMONTAJE DE CALAMINA EN VANOS Y COBERTURA	m2	100.98	15.74	1,589.43	1,589.43	-	-	1,589.43
05.07	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA EN SALIDA	und	1.00	34.30	34.30	34.30	-	-	34.30
05.08	DESMONTAJE DE MARCOS METALICOS CON MALLA RAS	m2	167.13	9.76	1,631.19	543.73	1,087.46	-	1,631.19
05.09	DESMONTAJE DE TUBERIA DE AGUA SALADA EN PISO Y A	m	132.80	37.76	5,014.53	1,114.34	3,900.19	-	5,014.53
05.10	DESMONTAJE DE CANALETAS METALICAS DE PISO	m	55.17	16.70	921.34	921.34	-	-	921.34
05.11	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	und	6.00	19.61	117.66	117.66	-	-	117.66
06 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE									
06.01	ELIMINACION DE MATERIAL - CARGUI MANUAL VOLQ 4M3	m3	50.00	49.28	2,464.00	-	2,464.00	-	2,464.00
06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	671.18	671.18	-	-	671.18	671.18
07 PISO DE CONCRETO ARMADO									
07.01	APLICACION DE PEGAMENTO EPOXICO	m2	210.49	39.51	8,316.46	-	8,316.46	-	8,316.46
07.02	CONCRETO ARMADO F'c=280 kg/cm2, E=15 cm	m3	31.84	434.14	13,823.02	-	13,823.02	-	13,823.02
07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	24.03	59.93	1,440.12	-	1,440.12	-	1,440.12
	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	kg	805.28	5.46	4,396.83	-	4,396.83	-	4,396.83
ARQUITECTURA									
08 ALBAÑILERIA									
08.01	MURO DE SOGA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x19x39cm	m2	8.64	121.89	1,053.13	-	1,053.13	-	1,053.13
09 REVOQUES									
09.01	TARRAJEO EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE, E=	m2	127.10	33.01	4,195.57	-	4,195.57	-	4,195.57
09.02	TARRAJEO EN COLUMNAS, E=1.5cm. C:A 1:5	m2	67.87	36.97	2,509.15	-	2,509.15	-	2,509.15
09.03	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5cm. C:A 1:5	m2	92.56	40.17	3,718.14	-	3,718.14	-	3,718.14
09.04	VESTIDURA DE DERRAMES E=1.5cm C:A 1:5	m	25.74	18.63	479.54	-	479.54	-	479.54
10 TECHOS									
COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO EN CORREDOR DE SALA									
10.01.01	TIJERALES METALICOS CON PERFIL DE DRYWALL C	und	9.00	138.50	1,246.50	-	1,246.50	-	1,246.50
10.01.02	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCE	m2	45.39	51.36	2,331.23	-	2,331.23	-	2,331.23
11 CIELORRASOS									
11.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	217.29	110.66	24,045.31	-	-	24,045.31	24,045.31
12 CERRAMIENTOS CON SUPERBOARD (EN CORREDOR DE SALA)									
12.01	CERRAMIENTO CON SUPERBOARD	m2	57.80	145.25	8,395.45	-	8,395.45	-	8,395.45


Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916


ING. EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 47650

Calendario Valorizado de Avance de Obra

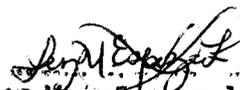
Obra : OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Ubicacion : PUCUSANA - LIMA - LIMA

Costo A : Oct - 2017

Cliente : FONDEPES

Item	Descripcion	Unid	Metrado	Precio Unitario	Parcial	PLAZO DE EJECUCION			TOTAL 60 Dias
						18-nov-17 30-nov-17 13 Dias	01-dic-17 31-dic-17 31 Dias	01-ene-18 16-ene-18 16 Dias	
13	PINTURA								
13.01	EMPASTADO EN MUROS INTERIORES	m2	127.10	8.05	1,023.16	-	1,023.16	-	1,023.16
13.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	160.43	10.22	1,639.59	-	1,639.59	-	1,639.59
13.03	PINTURA EN MUROS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	m2	118.46	11.70	1,385.98	-	1,108.78	277.20	1,385.98
13.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS CON ESMALTE BLANCO	m2	160.43	13.05	2,093.61	-	598.17	1,495.44	2,093.61
13.05	PINTURA EN CUARTO DE BOMBAS CON ESMALTE BLANCO	m2	20.17	11.70	235.99	-	-	235.99	235.99
13.06	PINTURA EN PUERTAS METALICAS CON ESMALTE C/ANTI	m2	17.20	13.76	236.67	-	236.67	-	236.67
13.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	210.49	22.75	4,788.65	-	-	4,788.65	4,788.65
14	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO								
14.01	VENTANA TIPO 1 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1200 (H)	und	4.00	847.27	3,389.08	-	-	3,389.08	3,389.08
14.02	VENTANA TIPO 2 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1050x1200 (H)	und	1.00	607.27	607.27	-	-	607.27	607.27
14.03	VENTANA TIPO 3 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1750x1200 (H)	und	1.00	877.27	877.27	-	-	877.27	877.27
14.04	VENTANA TIPO 4 DE CRISTAL TEMPLADO DE 650x1200 (IN)	und	1.00	427.27	427.27	-	-	427.27	427.27
14.05	VENTANA TIPO 5 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1600x1200 (H)	und	9.00	827.27	7,445.43	-	-	7,445.43	7,445.43
14.06	VENTANA TIPO 6 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1490x2000 (H)	und	2.00	1,247.27	2,494.54	-	-	2,494.54	2,494.54
14.07	VENTANA TIPO 7 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7300x2000 (H)	und	2.00	5,247.27	10,494.54	-	-	10,494.54	10,494.54
14.08	VENTANA TIPO 8 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7530x2000 (H)	und	2.00	5,347.27	10,694.54	-	-	10,694.54	10,694.54
14.09	VENTANA TIPO 9 DE CRISTAL TEMPLADO DE 9650x2000 (H)	und	1.00	7,294.55	7,294.55	-	-	7,294.55	7,294.55
14.10	VENTANA TIPO 10 DE CRISTAL TEMPLADO DE 10930x2000 (H)	und	1.00	7,989.11	7,989.11	-	-	7,989.11	7,989.11
14.11	VENTANA TIPO 11 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1000 (H)	und	7.00	707.27	4,950.89	-	-	4,950.89	4,950.89
14.12	PUERTA METALICA CORREDIZA 1850x2400mm	und	2.00	1,071.46	2,142.92	-	2,142.92	-	2,142.92
	INSTALACIONES SANITARIAS								
15	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
15.01	CORTE Y ELIMINACION DE PISO PARA TUBERIA, H=0.10M	m	60.85	22.18	1,349.65	1,349.65	-	-	1,349.65
15.02	CAMA DE APOYO e=3cm	m	60.85	9.75	593.29	395.53	197.76	-	593.29
15.03	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	60.85	30.99	1,885.74	-	1,885.74	-	1,885.74
16	NICHO DE PROTECCION VALVULAS H=30 CM								
16.01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2	m3	0.08	610.58	48.85	-	48.85	-	48.85
16.02	ENCOFRADO Y DEDESENCOFRADO PARA NICHO	m2	3.24	54.75	177.39	-	177.39	-	177.39
16.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	20.16	6.15	123.98	-	123.98	-	123.98
17	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00 M								
17.01	CONCRETO F'c=280 KG/CM2	m3	0.18	610.58	109.90	-	109.90	-	109.90
17.02	ENCOFRADO Y DEDESENCOFRADO PARA NICHO	m2	4.80	54.75	262.80	-	262.80	-	262.80
17.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	36.74	6.15	225.95	-	225.95	-	225.95
	RED DE DISTRIBUCION								
18.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 3/4" - C-10	m	21.50	13.68	294.12	294.12	-	-	294.12
18.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 1" - C-10	m	5.80	17.18	99.64	99.64	-	-	99.64
18.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10	m	53.90	24.98	1,346.42	897.61	448.81	-	1,346.42
19	ACCESORIOS								
19.01	CODO PVC SAP 3/4"	und	10.00	1.76	17.60	-	17.60	-	17.60
19.02	CODO PVC SAP 1"	und	1.00	3.46	3.46	-	3.46	-	3.46
19.03	CODO PVC SAP 2"	und	8.00	15.26	122.08	-	122.08	-	122.08
19.04	TEE PVC SAP 3/4"	und	6.00	1.76	10.56	-	10.56	-	10.56
19.05	TEE PVC SAP 1"	und	1.00	3.26	3.26	-	3.26	-	3.26
19.06	TEE PVC SAP 2"	und	10.00	15.26	152.60	-	152.60	-	152.60
19.07	REDUCCION PVC SAP 1- 3/4"	und	2.00	1.66	3.32	-	3.32	-	3.32
19.08	REDUCCION PVC SAP 2"- 1"	und	2.00	3.76	7.52	-	7.52	-	7.52
19.09	UNION UNIVERSAL DE 2"	und	9.00	12.26	110.34	-	110.34	-	110.34
19.10	TAPON DE PVC PARA RED DE AGUA SALADA TUBERIA 2"	und	2.00	12.74	25.48	-	25.48	-	25.48
19.11	MANGUERA FLEXIBLE 3/4"	m	60.00	3.50	210.00	-	210.00	-	210.00
19.12	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	48.00	21.90	1,051.20	-	1,051.20	-	1,051.20
19.13	SUM. E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA DE 2"	und	8.00	21.82	174.56	-	174.56	-	174.56


Luz María Espinoza Zapata
 Ingeniero Civil
 C.I.P. 60916


Luz María Espinoza Zapata
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. Nº 47530

Calendario Valorizado de Avance de Obra

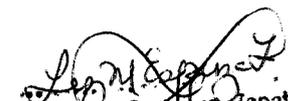
Obra : OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

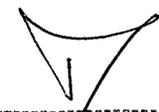
Ubicacion : PUCUSANA - LIMA - LIMA

Costo A : Oct - 2017

Cliente : FONDEPES

Item	Descripcion	Unid	Metrado	Precio Unitario	Parcial	PLAZO DE EJECUCION			TOTAL 60 Dias
						18-nov-17 30-nov-17 13 Dias	01-dic-17 31-dic-17 31 Dias	01-ene-18 16-ene-18 16 Dias	
19.14	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	und	1.00	96,064.00	96,064.00	-	90,060.00	6,004.00	96,064.00
19.15	SOPORTE METALICO PARA MESA DE TRABAJO	und	8.00	2,803.64	22,429.12	-	-	22,429.12	22,429.12
20	VALVULAS								
20.01	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	und	58.00	60.64	3,517.12	-	3,517.12	-	3,517.12
20.02	VALVULA ESFERICA DE 2"	und	11.00	85.82	944.02	-	944.02	-	944.02
21	EQUIPO DE BOMBEO								
21.01	ADQ/SUM/INSTA/ELECTROBOMBA Q=0.25LT/SG, ADT=25M	und	2.00	7,322.74	14,645.48	-	14,645.48	-	14,645.48
21.02	SUM E INST DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 2", C10	und	1.00	2,911.51	2,911.51	-	2,911.51	-	2,911.51
21.03	SUM E INST DE TUBERIA DE SUCCION PVC 3", C10	und	1.00	2,996.35	2,996.35	-	2,996.35	-	2,996.35
21.04	SUM E INST DE TUBERIA DE PROTECCION F°G° 8"	m	2.00	55.82	111.64	-	111.64	-	111.64
22	DESAGUE AGUA SALADA								
22.01	CAMARA DE INSPECCION CANALETA								
22.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA	m	57.11	139.70	7,978.27	-	-	7,978.27	7,978.27
22.01.02	ANGULO EN "L" DE 1 3/4"x 1 3/4"x 1/8" INC. F° ANCLA	m	57.11	29.72	1,697.31	-	1,697.31	-	1,697.31
22.01.03	REVESTIMIENTO CON CONCRETO EN CANALETA (IN	m	57.11	53.17	3,036.54	-	1,821.92	1,214.62	3,036.54
22.02	ACCESORIOS								
22.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO	und	25.00	27.13	678.25	452.17	226.08	-	678.25
22.03	REDES DE DESAGUE DE AGUA SALDA								
22.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10 L=3M.	und	15.65	24.98	390.94	390.94	-	-	390.94
23	INSTALACIONES ELECTRICAS								
23.01	TUBERIA CONDUIT								
23.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA CONDUIT TIPO IMC D=2	m	45.00	41.85	1,883.25	-	-	1,883.25	1,883.25
23.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA CONDUIT TIPO IMC D=2	m	156.00	27.00	4,212.00	-	-	4,212.00	4,212.00
24	CONDUCTORES ELECTRICOS								
24.01	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x6mm2,450/750V.	m	15.00	5.38	80.70	-	-	80.70	80.70
24.02	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x4mm2,450/750V.	m	650.00	4.55	2,957.50	-	-	2,957.50	2,957.50
24.03	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH.80, 1x2.5mm2,450/750V.	m	160.00	4.19	670.40	-	-	670.40	670.40
24.04	SUMINISTRO E INST. DE CABLE VULCANIZADO 2x2.5mm2	m	2.00	5.71	11.42	-	-	11.42	11.42
25	LUMINACION								
25.01	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSA	und	4.00	162.52	650.08	-	-	650.08	650.08
25.02	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA TIPO HIGH BAY EQUI	und	4.00	2,743.28	10,973.12	-	-	10,973.12	10,973.12
26	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES								
26.01	SUMINISTRO E INST. DE INTERRUPTOR SIMPLE SIM MOD	und	1.00	128.93	128.93	-	-	128.93	128.93
26.02	SUMINISTRO E INST. DE TOMACORRIENTE DOBLE SIM MO	und	2.00	121.55	243.10	-	-	243.10	243.10
27	INTERRUPTORES DE NIVEL								
27.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOYAS DE NIVEL	und	2.00	261.47	522.94	-	522.94	-	522.94
28	TABLEROS ELECTRICOS								
28.01	SUMINISTRO E INST. DE TABLERO DE ARRANQUE Y PRO	und	1.00	3,374.19	3,374.19	-	3,374.19	-	3,374.19
29	CAJAS DE PASE								
29.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLY	und	33.00	263.64	8,700.12	-	-	8,700.12	8,700.12
29.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLY	und	4.00	373.64	1,494.56	-	-	1,494.56	1,494.56
30	PUESTA EN MARCHA								
30.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00	1,151.36	1,151.36	-	-	1,151.36	1,151.36
	COSTO DIRECTO				399,587.69	34,035.65	204,752.63	160,799.41	399,587.69
	GASTOS GENERALES FIJOS		2.310302 %		9,231.68	786.33	4,730.40	3,714.95	9,231.68
	GASTOS GENERALES VARIABLES		15.861540 %		63,380.76	5,398.58	32,476.92	25,505.26	63,380.76
	UTILIDAD		8.4507123 %		33,768.01	2,876.26	17,303.06	13,588.69	33,768.01
	SUBTOTAL				505,968.14	43,096.81	259,263.01	203,608.32	505,968.14
	IGV		18 %		91,074.27	7,757.43	46,667.34	36,649.50	91,074.27
	PRESUPUESTO TOTAL				597,042.41	50,854.24	305,930.35	240,257.82	597,042.41
	TOTAL ACUMULADO					50,854.24	356,784.59	597,042.41	
	PORCENTAJE DE AVANCE					8.52%	51.24%	40.24%	


Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero CIVIL
 C.I.P. 60916


ING. EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 47350

Calendario Valorizado de Avance de Obra

Obra : OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

Ubicacion : PUCUSANA - LIMA - LIMA

Costo A : Oct - 2017

Cliente : FONDEPES

Item	Descripcion	Unid	Metrado	Precio Unitario	Parcial	PLAZO DE EJECUCION			TOTAL 60 Dias
						18-nov-17 30-nov-17 13 Dias	01-dic-17 31-dic-17 31 Dias	01-ene-18 16-ene-18 16 Dias	
	PORCENTAJE ACUMULADO					8.52%	59.76%	100.00%	

INGENIERO DE REGISTRO
Nº 47380

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero CIVIL
 C.I.P. 60916

CRONOGRAMA GANTT DE OBRA.

Id	Item	Nombre de tarea	Duración Calendarios	Comienzo	Fin
1		OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTI	60 días	sáb 18/11/17	mar 16/01/18
2		Inicio de Obra	0 días	sáb 18/11/17	sáb 18/11/17
3		ESTRUCTURAS	60 días	sáb 18/11/17	mar 16/01/18
4	01	OBRAS PROVISIONALES	5 días	sáb 18/11/17	mié 22/11/17
5	01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANA, VESTUARIOS	4 días	sáb 18/11/17	mar 21/11/17
6	01.02	CARTEL DE OBRA	2 días	mar 21/11/17	mié 22/11/17
7	02	INSTALACIONES PROVISIONALES	2 días	mar 21/11/17	mié 22/11/17
8	02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	2 días	mar 21/11/17	mié 22/11/17
9	02.02	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	2 días	mar 21/11/17	mié 22/11/17
10	02.03	GUARDIANA (1 DIA Y 1 NOCHE)	2 días	mar 21/11/17	mié 22/11/17
11	02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	2 días	mar 21/11/17	mié 22/11/17
12	03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	57 días	mar 21/11/17	mar 16/01/18
13	03.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	57 días	mar 21/11/17	mar 16/01/18
14	04	TRABAJOS PRELIMINARES	4 días	mié 22/11/17	sáb 25/11/17
15	04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	3 días	mié 22/11/17	vie 24/11/17
16	04.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	2 días	jue 23/11/17	vie 24/11/17
17	04.03	SEÑALIZACION DE OBRA	2 días	vie 24/11/17	sáb 25/11/17
18	05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	14 días	vie 24/11/17	jue 07/12/17
19	05.01	DEMOLICION DE MUROS DE ALBAÑILERIA DE SOGA PARA PUERTA DE INGRES	2 días	vie 24/11/17	sáb 25/11/17
20	05.02	DEMOLICION DE SOBRECIMENTOS ARMADOS C/EQUIPO PARA PUERTA DE INK	3 días	sáb 25/11/17	lun 27/11/17
21	05.03	RASQUETEIO Y DESMANCHADO DE MURO P/TARRAJEAR	11 días	lun 27/11/17	jue 07/12/17
22	05.04	RASQUETEIO Y DESMANCHADO DE CUARTO DE BOMBAS	4 días	lun 27/11/17	jue 30/11/17
23	05.05	PICADO DE PISO DETERIORADO	8 días	jue 30/11/17	jue 07/12/17

ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 47360

Proyecto: CRONOGRAMA DE OB
 Fecha: mar 28/12/17
 Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero Civil
 C.I.P. 60916

Tarea crítica
 Tarea resumida
 Hito
 Resumen
 Tarea resumida

Tarea crítica resumida
 Hito resumido
 Progreso resumido

División
 Tareas externas
 Resumen del proyecto

Agregar por síntesis
 Fecha límite

Página 1

Id	Item	Nombre de tarea	Duración Calendarios	Comienzo	Fin	2018 ene '18 07/01 08/01 15/01 22/01
24	05.06	DES-MONTAJE DE CALAMINA EN VANOS Y COBERTURA	5 días	vie 24/11/17	mar 28/11/17	
25	05.07	DES-MONTAJE DE PUERTA METALICA EN SALIDA	2 días	mar 28/11/17	mié 29/11/17	
26	05.08	DES-MONTAJE DE MARCOS METALICOS CON MALLA RASCHELL	6 días	mié 29/11/17	lun 04/12/17	
27	05.09	DES-MONTAJE DE TUBERIA DE AGUA SALADA EN PISO Y ADOSADA A 4.5 m.s.n.	9 días	mié 29/11/17	jue 07/12/17	
28	05.10	DES-MONTAJE DE CANALETAS METALICAS DE PISO	5 días	vie 24/11/17	mar 28/11/17	
29	05.11	DES-MONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	2 días	mar 28/11/17	mié 29/11/17	
30	06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	41 días	jue 07/12/17	mar 16/01/18	
31	06.01	ELIMINACION DE MATERIAL - CARGUI MANUAL VOLQ.4M3 DM=5KM	3 días	jue 07/12/17	sáb 09/12/17	
32	06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	2 días	lun 15/01/18	mar 16/01/18	
33	07	PISO DE CONCRETO ARMADO	14 días	jue 07/12/17	mié 20/12/17	
34	07.01	APLICACION DE PEGAMENTO EPOXICO	5 días	jue 07/12/17	lun 11/12/17	
35	07.02	CONCRETO ARMADO Fc=280 kg/cm2, E=15 cm	3 días	lun 18/12/17	mié 20/12/17	
36	07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	4 días	lun 11/12/17	jue 14/12/17	
37	07.04	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	5 días	jue 14/12/17	lun 18/12/17	
38		ARQUITECTURA	39 días	sáb 09/12/17	mar 16/01/18	
39	08	ALBAÑILERIA	4 días	sáb 09/12/17	mar 12/12/17	
40	08.01	MURO DE SOGA DE BLOQUES DE CONCRETO 12x19x39cm EN INGRESO Y SALI	4 días	sáb 09/12/17	mar 12/12/17	
41	09	REVOQUES	15 días	mar 12/12/17	mar 28/12/17	
42	09.01	TARRAJEO EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE, E=1.5cm C:A 1:4	8 días	mar 12/12/17	mar 19/12/17	
43	09.02	TARRAJEO EN COLUMNAS, E=1.5cm. C:A 1:5	9 días	mar 12/12/17	mié 20/12/17	
44	09.03	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5cm. C:A 1:5	7 días	mié 20/12/17	mar 26/12/17	
45	09.04	VESTIDURA DE DERRAMES E=1.5cm C:A 1:5	3 días	mié 20/12/17	vie 22/12/17	
46	10	TECHOS	7 días	mar 19/12/17	lun 25/12/17	

Proyecto: CRONOGRAMA DE OB
 Fecha: mar 26/12/17

Tarea crítica resumida
 Hito resumido
 Tarea resumida

División
 Tareas externas
 Resumen del proyecto

Agrupar por síntesis
 Fecha límite

Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero CIV
 C.I.P. 60916

Página 2

Id	Item	Nombre de tarea	Duración Calendarios	Comienzo	Fin
47	10.01	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO EN CORREDOR D	7 días	mar 19/12/17	lun 25/12/17
48	10.01.01	TIJERALES METALICOS CON PERFIL DE DRYWALL DE 3 5/8"x0.45mm	4 días	mar 19/12/17	vie 22/12/17
49	10.01.02	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO	4 días	vie 22/12/17	lun 25/12/17
50	11	CIELORRASOS	9 días	vie 05/01/18	sáb 13/01/18
51	11.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	9 días	vie 05/01/18	sáb 13/01/18
52	12	CERRAMIENTOS CON SUPERBOARD (EN CORREDOR DE SALA)	5 días	lun 25/12/17	vie 29/12/17
53	12.01	CERRAMIENTO CON SUPERBOARD	5 días	lun 25/12/17	vie 29/12/17
54	13	PINTURA	15 días	mar 26/12/17	mar 09/01/18
55	13.01	EMPASTADO EN MUROS INTERIORES	3 días	mar 26/12/17	jue 28/12/17
56	13.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	5 días	mar 26/12/17	sáb 30/12/17
57	13.03	PINTURA EN MUROS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	5 días	jue 28/12/17	lun 01/01/18
58	13.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	7 días	sáb 30/12/17	vie 05/01/18
59	13.05	PINTURA EN CUARTO DE BOMBAS CON ESMALTE BLANCO - 2 MANOS	2 días	lun 01/01/18	mar 02/01/18
60	13.06	PINTURA EN PUERTAS METALICAS CON ESMALTE C/ANTICORROSIVO - 2 MANO	2 días	mié 27/12/17	jue 28/12/17
61	13.07	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	5 días	vie 05/01/18	mar 09/01/18
62	14	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO	23 días	lun 25/12/17	mar 16/01/18
63	14.01	VENTANA TIPO 1 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1200 (INC. DOBLE MALLA DE	2 días	vie 05/01/18	sáb 06/01/18
64	14.02	VENTANA TIPO 2 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1050x1200 (INC. DOBLE MALLA DE	3 días	sáb 06/01/18	lun 08/01/18
65	14.03	VENTANA TIPO 3 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1750x1200 (INC. DOBLE MALLA DE	3 días	sáb 06/01/18	lun 08/01/18
66	14.04	VENTANA TIPO 4 DE CRISTAL TEMPLADO DE 650x1200 (INC. DOBLE MALLA DE	3 días	sáb 06/01/18	lun 08/01/18
67	14.05	VENTANA TIPO 5 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1600x1200 (INC. DOBLE MALLA DE	5 días	sáb 06/01/18	mié 10/01/18
68	14.06	VENTANA TIPO 6 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1490x2000 (INC. DOBLE MALLA DE	2 días	mié 10/01/18	jue 11/01/18
69	14.07	VENTANA TIPO 7 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7300x2000 (INC. DOBLE MALLA DE	2 días	mié 10/01/18	jue 11/01/18

Proyecto: CRONOGRAMA DE OB
Fecha: mar 26/12/17

División

Tareas externas

Resumen del proyecto

Tarea crítica resumida

Hito resumido

Progreso resumido

Agrupar por síntesis

Fecha límite


Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero CIVIL
 C.I.G 60316

Id	Item	Nombre de tarea	Duración Calendarios	Comienzo	Fin
70	14.08	VENTANA TIPO 8 DE CRISTAL TEMPLADO DE 7530x2000 (INC. DOBLE MALLA DE	2 dias	jue 11/01/18	vie 12/01/18
71	14.09	VENTANA TIPO 9 DE CRISTAL TEMPLADO DE 9650x2000 (INC. DOBLE MALLA DE	2 dias	vie 12/01/18	sáb 13/01/18
72	14.10	VENTANA TIPO 10 DE CRISTAL TEMPLADO DE 10930x2000 (INC. DOBLE MALLA	3 dias	sáb 13/01/18	lun 15/01/18
73	14.11	VENTANA TIPO 11 DE CRISTAL TEMPLADO DE 1650x1000 (INC. DOBLE MALLA C	2 dias	lun 15/01/18	mar 16/01/18
74	14.12	PUERTA METALICA CORREDIZA 1850x2400mm	3 dias	lun 25/12/17	mié 27/12/17
75		INSTALACIONES SANITARIAS	50 dias	vie 24/11/17	vie 12/01/18
76	15	MOVIMIENTO DE TIERRAS	12 dias	vie 24/11/17	mar 05/12/17
77	15.01	CORTE Y ELIMINACION DE PISO PARA TUBERIA, H=0,10M.	6 dias	vie 24/11/17	mié 29/11/17
78	15.02	CAMA DE APOYO e=3cm	3 dias	mié 29/11/17	vie 01/12/17
79	15.03	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	5 dias	vie 01/12/17	mar 05/12/17
80	16	NICHO DE PROTECCION VALVULAS H=30 CM	4 dias	mié 06/12/17	sáb 09/12/17
81	16.01	CONCRETO Fc=280 KG/CM2	2 dias	vie 08/12/17	sáb 09/12/17
82	16.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA NICHO	2 dias	mié 06/12/17	jue 07/12/17
83	16.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	2 dias	jue 07/12/17	vie 08/12/17
84	17	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS H=1.00 M	4 dias	mié 06/12/17	sáb 09/12/17
85	17.01	CONCRETO Fc=280 KG/CM2	2 dias	vie 08/12/17	sáb 09/12/17
86	17.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA NICHO	2 dias	mié 06/12/17	jue 07/12/17
87	17.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	2 dias	jue 07/12/17	vie 08/12/17
88	18	RED DE DISTRIBUCION	3 dias	mié 29/11/17	vie 01/12/17
89	18.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 3/4" - C-10	2 dias	mié 29/11/17	jue 30/11/17
90	18.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 1" - C-10	2 dias	mié 29/11/17	jue 30/11/17
91	18.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10	3 dias	mié 29/11/17	vie 01/12/17
92	19	ACCESORIOS	41 dias	vie 01/12/17	mié 10/01/18

Proyecto: CRONOGRAMA DE OB
 Fecha: mar 26/12/17

Tarea crítica resumida
 Hitos resumidos
 Progreso resumido

División
 Tareas externas
 Resumen del proyecto

Agrupar por síntesis
 Fecha límite

INGENIERO CIVIL
 C.P. 60916
 Luz María Espinoza Zapata

INGENIERO CIVIL
 C.P. N° 47350

Id	Item	Nombre de tarea	Duración Calendarios	Comienzo	Fin
116	22	DESAGUE AGUA SALADA	45 dias	mié 29/11/17	vie 12/01/18
117	22.01	CAMARA DE INSPECCION CANALETA	24 dias	mié 20/12/17	vie 12/01/18
118	22.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	4 dias	mar 09/01/18	vie 12/01/18
119	22.01.02	ANGULO EN "L" DE 1 3/4"x 1 3/4"x 1/8" INC. Fº ANCLAJE DE 3/8" @ 1.5M.	7 dias	mié 20/12/17	mar 26/12/17
120	22.01.03	REVESTIMIENTO CON CONCRETO EN CANALETA (INTERIOR=PARED+FONI)	10 dias	mar 26/12/17	jue 04/01/18
121	22.02	ACCESORIOS	3 dias	mié 29/11/17	vie 01/12/17
122	22.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO PVC SAP 2"	3 dias	mié 29/11/17	vie 01/12/17
123	22.03	REDES DE DESAGUE DE AGUA SALDA	2 dias	mié 29/11/17	jue 30/11/17
124	22.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC 2" - C-10 L=3M.	2 dias	mié 29/11/17	jue 30/11/17
125		INSTALACIONES ELECTRICAS			
126	23	TUBERIA CONDUIT	3 dias	lun 01/01/18	mié 03/01/18
127	23.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA CONDUIT TIPO IMC D=25MM	2 dias	lun 01/01/18	mar 02/01/18
128	23.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA CONDUIT TIPO IMC D=20MM	3 dias	lun 01/01/18	mié 03/01/18
129	24	CONDUCTORES ELECTRICOS	10 dias	mié 03/01/18	vie 12/01/18
130	24.01	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH 80, 1x6mm ² , 450/750V.	2 dias	mié 03/01/18	jue 04/01/18
131	24.02	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH 80, 1x4mm ² , 450/750V.	7 dias	mié 03/01/18	mar 09/01/18
132	24.03	SUMINISTRO E INST. DE CABLE NH 80, 1x2.5mm ² , 450/750V.	3 dias	mar 09/01/18	jue 11/01/18
133	24.04	SUMINISTRO E INST. DE CABLE VULCANIZADO 2x2.5mm ²	2 dias	jue 11/01/18	vie 12/01/18
134	25	ILUMINACION	4 dias	sáb 13/01/18	mar 16/01/18
135	25.01	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA HERMETICA PIADOSAR LED 2X36W, IP65, 5	3 dias	sáb 13/01/18	lun 15/01/18
136	25.02	SUMINISTRO E INST. DE LUMINARIA TIPO HIGH BAY EQUIPADO CON LAMPARA	2 dias	lun 15/01/18	mar 16/01/18
137	26	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	2 dias	vie 12/01/18	sáb 13/01/18
138	26.01	SUMINISTRO E INST. DE INTERRUPTOR SIMPLE SIM MOD 5001 DE LA SERIE BT	2 dias	vie 12/01/18	sáb 13/01/18

Proyecto: CRONOGRAMA DE OB
Fecha: mar 26/12/17

INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

Tarea crítica resumida Hito Resumen Tarea resumida
 Tareas externas Hito resumido Progreso resumido
 Resumen del proyecto

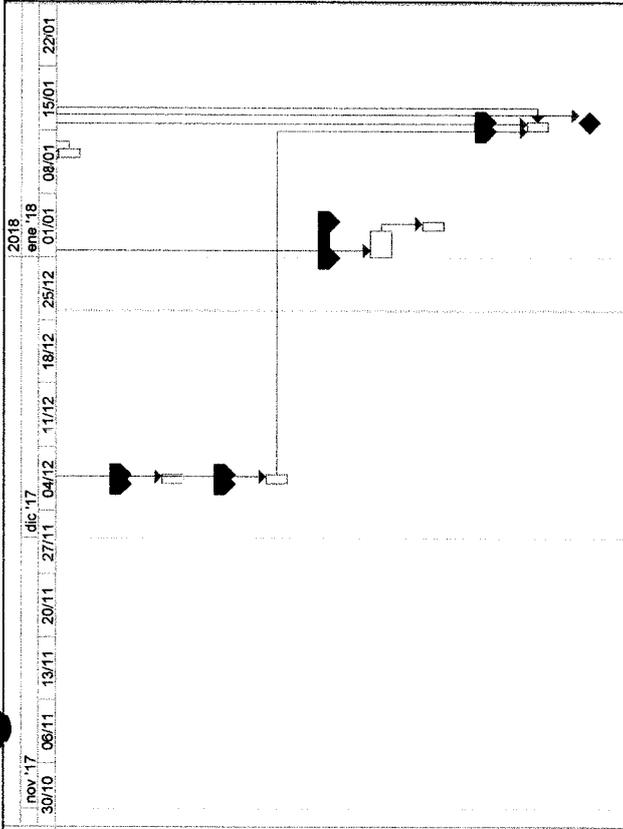
Agrupar por síntesis
 Fecha límite

División:
 Tareas externas:
 Resumen del proyecto:

Luz María Espinoza Zapata
 ingeniero Civil
 CIP N° 60916

PÁGINA 6

Id	Item	Nombre de tarea	Duración Calendarios	Comienzo	Fin
139	26.02	SUMINISTRO E INST. DE TOMACORRIENTE DOBLE SIM MOD 5282-1 DE LEVITON	2 días	vie 12/01/18	sáb 13/01/18
140	27	<u>INTERRUPTORES DE NIVEL</u>	2 días	jue 07/12/17	vie 08/12/17
141	27.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOYAS DE NIVEL	2 días	jue 07/12/17	vie 08/12/17
142	28	<u>TABLEROS ELECTRICOS</u>	2 días	jue 07/12/17	vie 08/12/17
143	28.01	SUMINISTRO E INST. DE TABLERO DE ARRANQUE Y PROTECCION DE BOMBA F	2 días	jue 07/12/17	vie 08/12/17
144	29	<u>CAJAS DE PASE</u>	5 días	lun 01/01/18	vie 05/01/18
145	29.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO (4 días	lun 01/01/18	jue 04/01/18
146	29.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO (2 días	jue 04/01/18	vie 05/01/18
147	30	<u>PUESTA EN MARCHA</u>	2 días	lun 15/01/18	mar 16/01/18
148	30.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	2 días	lun 15/01/18	mar 16/01/18
149		Termino de Obra	0 días	mar 16/01/18	mar 16/01/18



[Handwritten Signature]
EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350

[Handwritten Signature]
Luz Maria Espinoza Zapata
 ingeniero CIVIL
 C.I.P. 60916

Tarea
 Tarea crítica
 Progreso

Hito
 Resumen
 Tarea resumida

Tarea crítica resumida
 Hito resumido
 Progreso resumido

División
 Tareas externas
 Resumen del proyecto

Agrupar por síntesis
 Fecha límite

Proyecto: CRONOGRAMA DE OB
 Fecha: mar 28/12/17

EDWIN MOYA CASTRO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 47350

Página 7

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA EJECUCIÓN DE OBRA

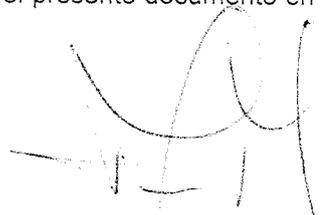
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° : 0013-2017-FONDEPES
CONTRATO N° : 037-2017-FONDEPES
OBRA : "OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA"
UBICACIÓN : DISTRITO DE PUCUSANA, LIMA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : MALLKUS SRL
PLAZO DE OBRA : 60 DÍAS CALENDARIO
MONTO DE OBRA : S/.597,042.40 (Quinientos Noventa y siete Mil Cuarenta y Dos con 40/100 Soles)

Siendo las 11:00 am del día 17 de Noviembre del 2017, se reunieron en el lugar de la obra el arquitecto Javier Armando Flores Rosas Coordinador de Proyecto en representación de **FONDEPES**; el ingeniero Edwin Jaime Moya Castro como residente de obra y representante legal de la empresa Contratista **MALLKUS SRL**; la ingeniera Luz María Espinoza Zapata en representación de la Supervisión; designados para participar en la entrega del terreno para la ejecución de la obra : "OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA"

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, el Contratista **MALLKUS SRL** recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra. Al término de la diligencia se dio por entregado el terreno y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales a los 17 días del mes de Noviembre del año 2,017.

POR EL CONTRATISTA


Ing. Edwin Jaime Moya Castro
Representante Legal
DNI. 29312552


Ing. Edwin Jaime Moya Castro
Residente de Obra
DNI. 29312552

POR LA SUPERVISIÓN


Ing. Luz María Espinoza Zapata
Supervisora de Obra
DNI. 06618861

POR FONDEPES


Arq. Javier Armando Flores Rosas
Coordinador de Proyecto
DNI. 08785311

CONTRATO DE OBRA.



CONTRATO N° 037-2017-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0013-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA"

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA", derivada de la Adjudicación Simplificada N° 0013-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con DNI. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte;
- **MALLKUS S.R.L.**, con R.U.C. N° 20455041580, con domicilio legal en Urbanización Solar del Bosque D7 José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, región Arequipa, inscrita en la Partida Electrónica N° 11129183 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Arequipa, debidamente representada por su Gerente General, el señor **EDWIN JAIME MOYA CASTRO**, identificado con DNI. N° 29312552 según Poder Inscrito en el Asiento N° C0002 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Arequipa, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 12 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0013-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA", a la empresa **MALLKUS S.R.L.** cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACION DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA", bajo el sistema de contratación de suma alzada.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 597,042.40 (Quinientos noventa y siete mil cuarenta y dos con 40/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **treinta (30) días calendario**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar las valorizaciones correspondientes mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del Banco Interamericano de Finanzas - BANBIF:

CCI - CUENTA EN SOLES	038-406-107000234695-57
-----------------------	-------------------------

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones en el numeral 3.5. de la Sección General de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

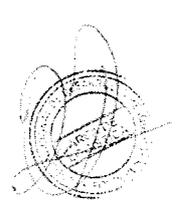
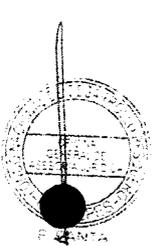
De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 59,704.24 (Cincuenta y nueve mil setecientos cuatro con 24/100 Soles)**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos de las valorizaciones a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 126, 126.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar la retención por el monto de **S/. 59,704.24 (Cincuenta y nueve mil setecientos cuatro con 24/100 Soles)**, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS





EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de las obras:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes al inicio de la ejecución de la obra, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición,

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras".

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras; son los siguientes: (ver anexos de Expediente Técnico)

Anexo N° 03
Formulario para asignar los riesgos

NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		FECHA		DATOS GENERALES DEL PROYECTO		NOMBRE DEL PROYECTO		SECTOR DEL PROYECTO		NOMBRE DEL PROYECTO		FECHA DEL PROYECTO	

1. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS									
1.1 CÓDIGO DEL RIESGO	1.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	1.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A				
			4.1.1 Mitigación	4.1.2 Evitar	4.1.3 Transferir	4.1.4 Aceptar		Entidad	Contratista			
1	Asignación de plazo por cumplimiento de actividades de ejecución	Bajo		X			La Entidad debe tener un compromiso de asignación del presupuesto					
2	Requerimiento y cumplimiento de la Obra	Alta		X			La Entidad debe tener un compromiso de cumplimiento de la Obra					
3	Demora en la Entrega de información de Calidad	Alta			X		Aplicar las medidas para el cumplimiento de la Obra		X			
4	Interrupción del Proceso de Admisión de Obra	Medio			X		Admisión de la Obra y cumplimiento de la Obra					

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de la obra objeto del



299
191

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuanto el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR.	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar El Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicará la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor

[Handwritten scribbles]

[Circular stamp: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION FONDEPES]
J. CHANG

[Circular stamp]

[Circular stamp]

[Handwritten signature]



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.
---	--	-------	-------------------------------

Las penalidades enumeradas se calcularán aplicando los porcentajes señalados al monto contractual, las mismas que serán deducidas en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados al FONDEPES o a terceros.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

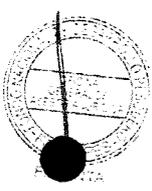
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley, las controversias que surjan entre LAS PARTES sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de LAS PARTES. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a LAS PARTES y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Calle 28 N° 130 Chalet 04, Urb. Monterrico Norte, distrito de San Borja, departamento de Lima, región Lima.

Otros Datos:

- **Correo Electrónico:**
emoya67@gmail.com
constructora.mallkus@gmail.com



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Teléfono celular:
990726880
977158788

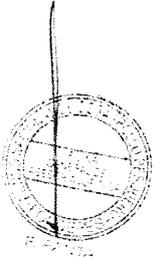
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2017.


~~FONDEPES~~
"LA ENTIDAD"

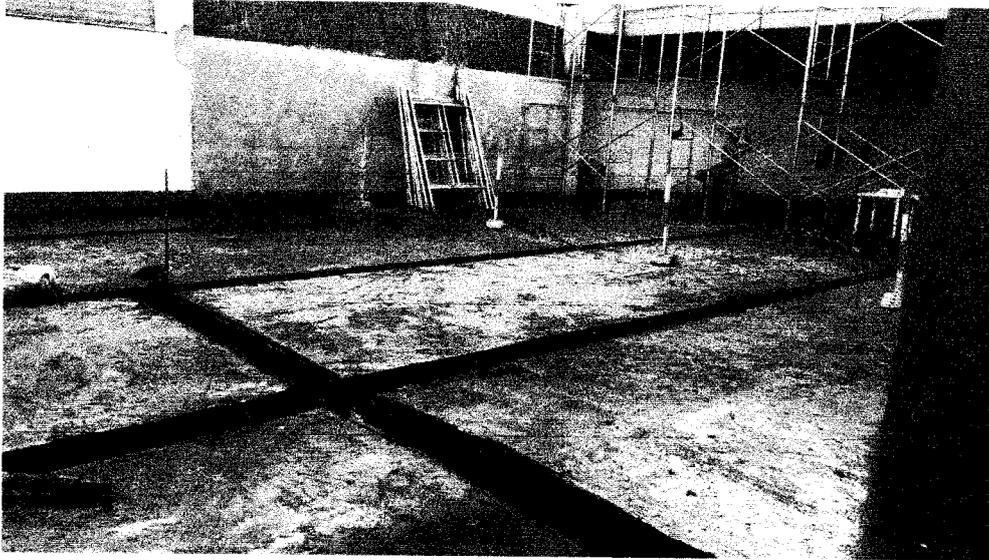

Edwin Alaya Cordero
"EL CONTRATISTA"

.....
C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

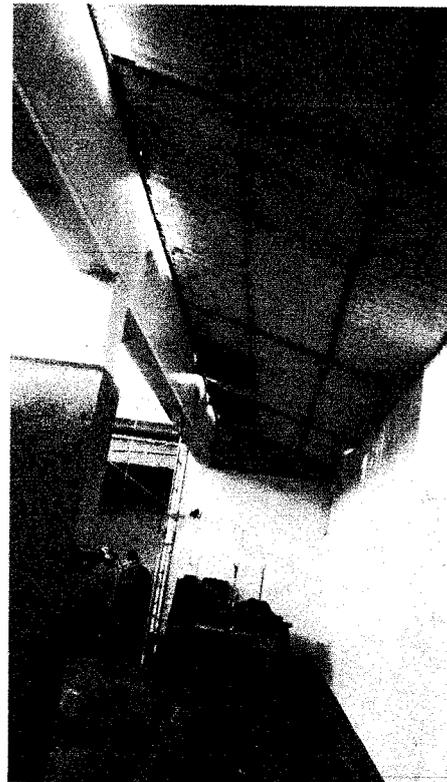
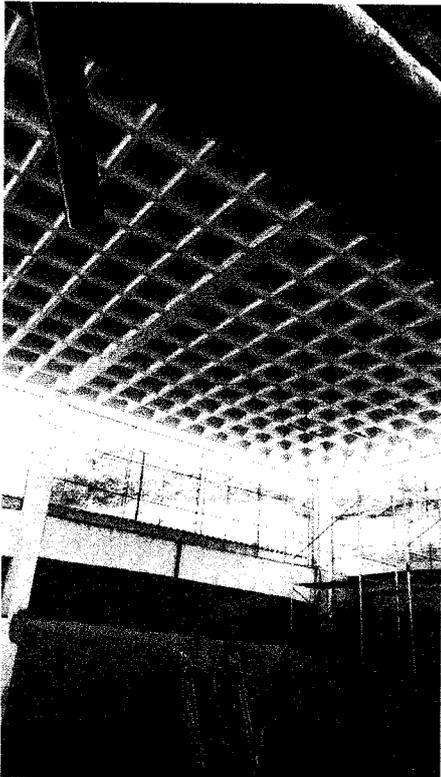


PANEL FOTOGRÁFICO.

PANEL FOTOGRAFICO



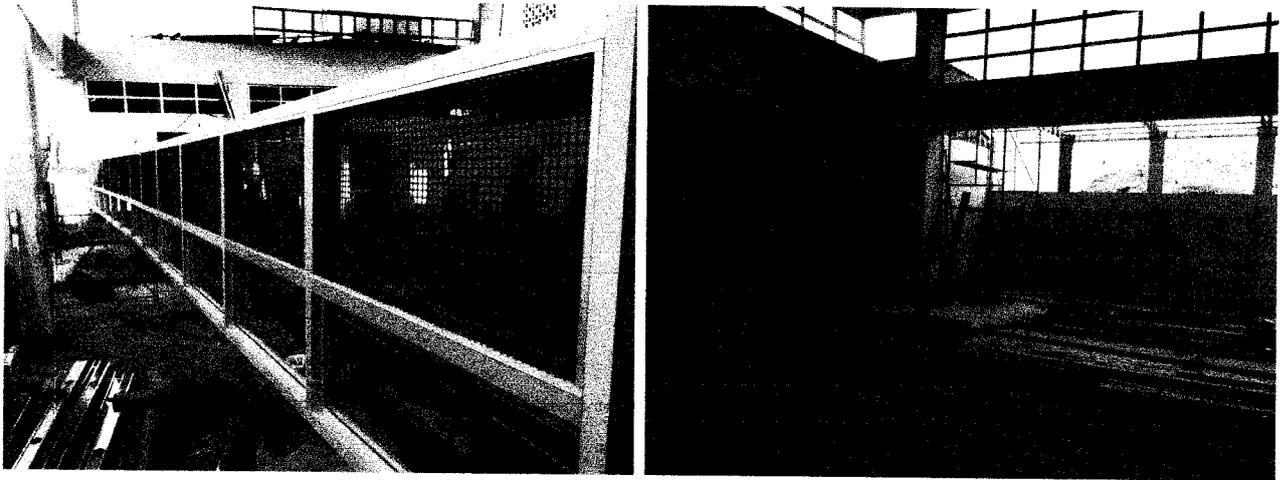
Fotografía 1.- Estado actual del piso de la Sala de tareas previas del desembarcadero artesanal de Pucúsana



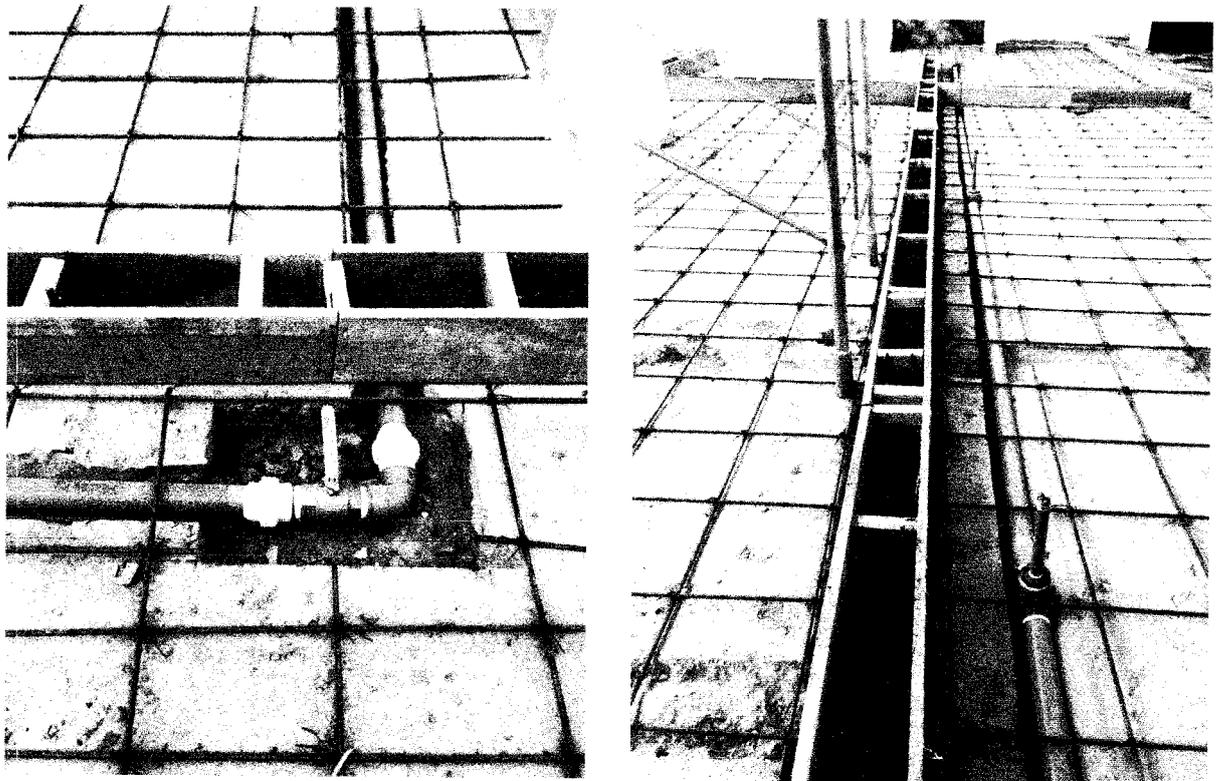
Fotografía 2.- Estado actual del techo de la Sala de tareas previas del desembarcadero artesanal de Pucúsana

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
Ingeniero Civil
C.I.P. 60914

ING. EDWIN MOYA CASTRO
ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



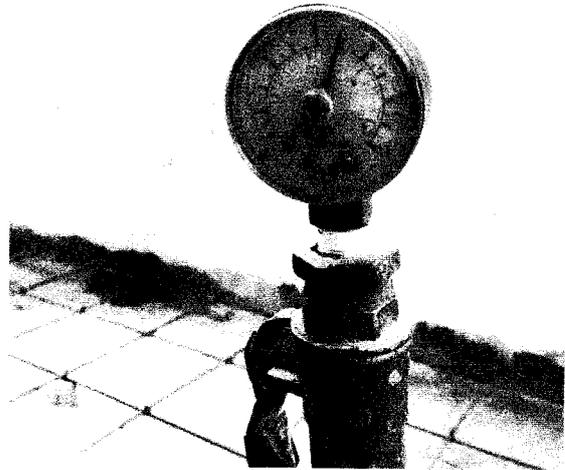
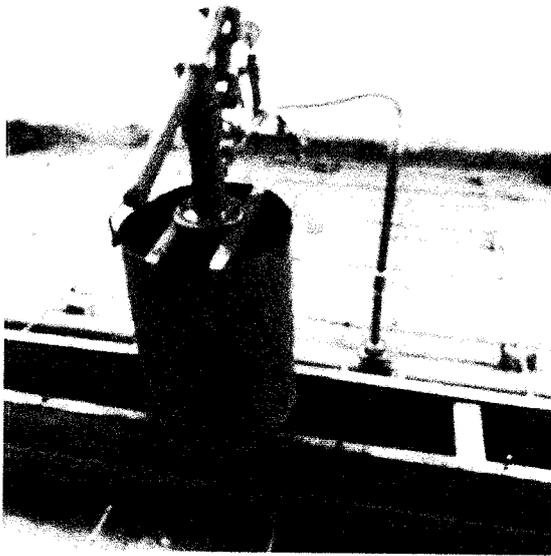
Fotografía 3.- Fabricación de ventanas de aluminio y vidrio templado de 6mm con doble malla mosquitera.



Fotografía 4.- Encofrado de Canaletas, acero de refuerzo de piso, instalación de tubería PVC 2"

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

ING. EDWIN MOYA CASTRO
ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350

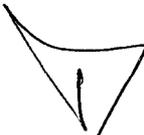


Fotografía 4.- Prueba Hidráulica de presión de tubería PVC 2".



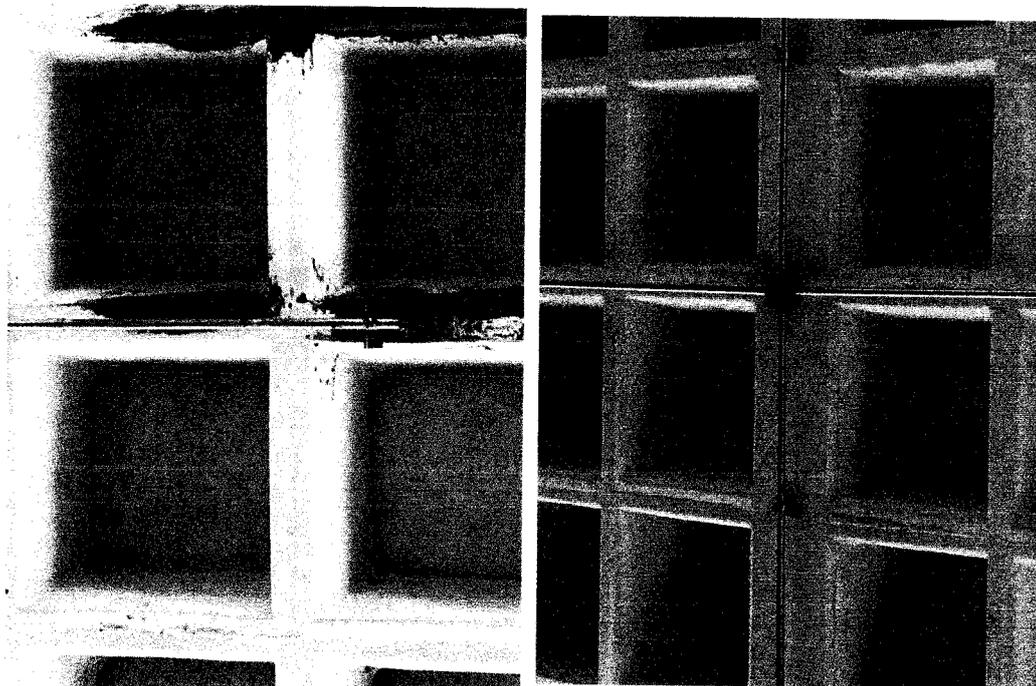
Fotografía 5.- Charlas de seguridad de 10 minutos diarias.

Luz María Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916


ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



Fotografía 6.- Vaciado de concreto en piso $f'c=280$ Kg/cm² con cemento Tipo V.



Fotografía 7.- Instalación eléctrica con tubería Conduit 3/4"

Luz María Espinoza Zapata
LUZ María Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916

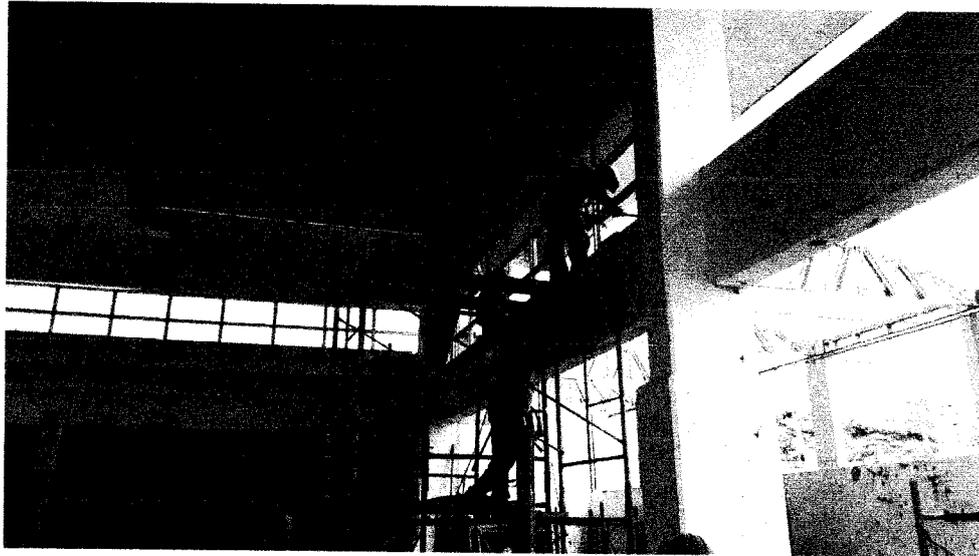
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
LUZ MARÍA ESPINOZA ZAPATA
C.I.P. 60916



Fotografía 8.- Instalación de Viguetas de Drywall 3 5/8" x 0.45MM.

Luz María Espinoza Zapata
LUZ María Espinoza Zapata
ingeniero CIVIL
C.I.P. 60916

ING. EDUARDO MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 47350



Fotografía 9.- Instalación de Ventanas.

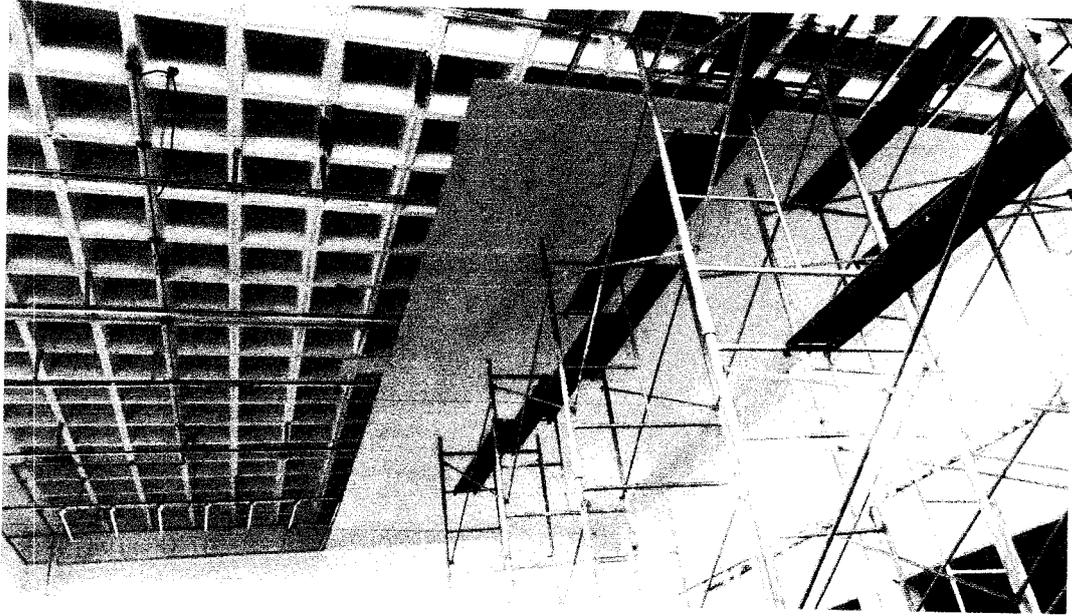


Fotografía 10.- Construcción de muro con bloque de concreto.



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL
1980

Luz M. Espinoza Zapata
Luz María Espinoza Zapata
ingeniero CIVIL
C.I.P. 60916



Fotografía 10.- Colocación de Falso Cielo raso de PVC.



ING. EDWIN MOYA CASTRO
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 47350


Luz Maria Espinoza Zapata
ingeniero Civil
C.I.P. 60916